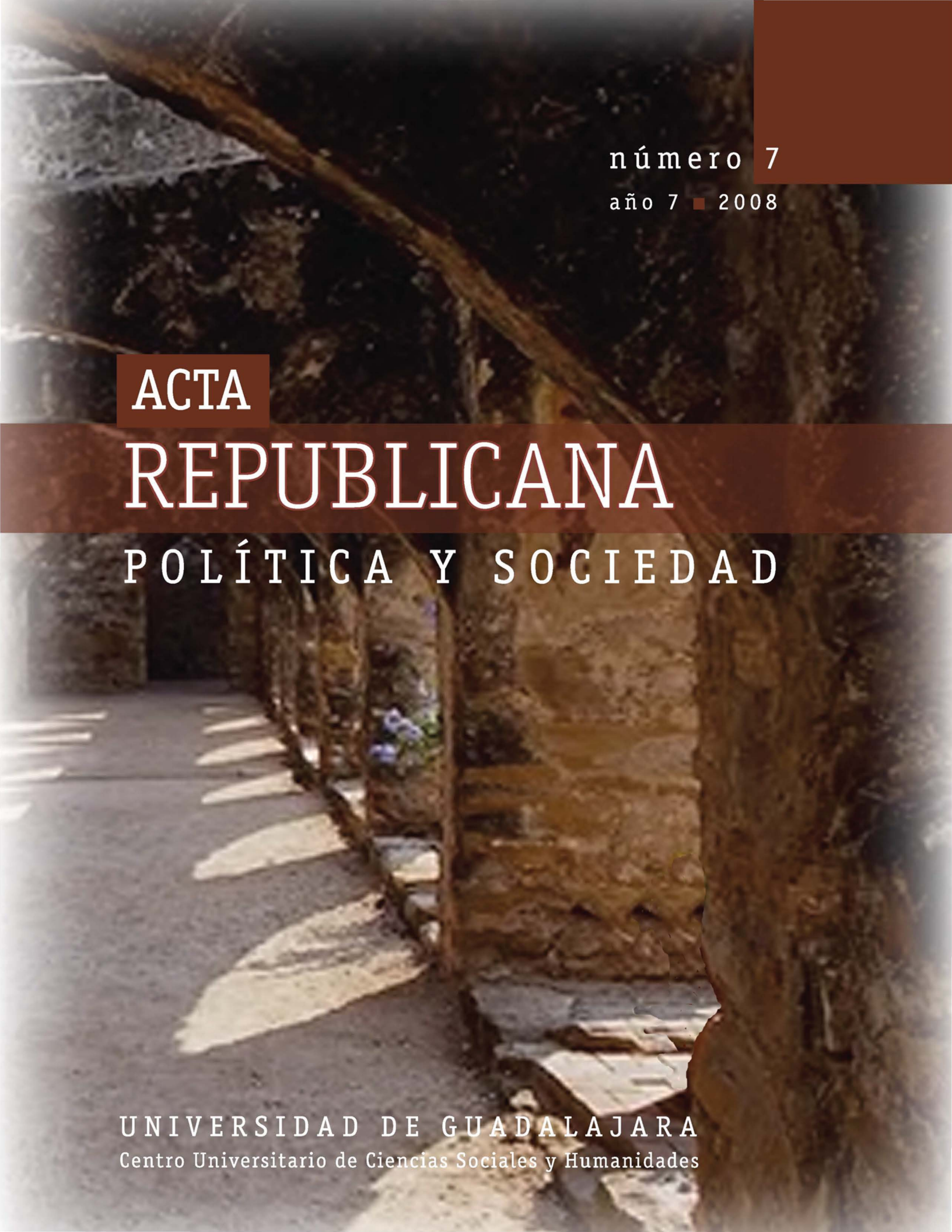




número 7

año 7 ■ 2008

ACTA

REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

Universidad de Guadalajara

Rector

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Vicerrector Ejecutivo

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Centro Universitario de

Ciencias Sociales y Humanidades

Rector

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

División de Estudios Políticos y Sociales

Mtra. Ma. Guadalupe Moreno González

Departamento de Estudios Políticos

Mtra. Teresa Isabel Marroquín Pineda

Acta REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

Marco Antonio Cortés Guardado

Director

Ismael Ortiz Barba

Coordinación Editorial

Consejo Editorial

Francisco Aceves González (DECS-UdeG)

Adrián Acosta Silva (CUCEA-UdeG)

Luis F. Aguilar Villanueva (Gerencia Pública)

Manuel Alcántara Sáenz (Universidad de Salamanca)

Jorge Alonso (CIESAS-UdeG)

Victor Alejandro Espinoza Valle (Colef)

Pablo Arredondo (CUCSH-UdeG)

Sergio Arribá (Universidad de Buenos Aires)

John Bailey (Universidad de Georgetown)

Hermann Burkard (Nuremberg)

Dante Caputo (PNUD-PRODDAL)

Clemente Castañeda Hoefflich (UdeG)

Isidro H. Cisneros (FLACSO)

Joseph M. Colomer (Universidad Pompeu Fabra)

Gilberto Dupas (Universidad de Sao Paulo)

Antonio Alonso Concheiro (Analítica Consultores)

Federico Estévez (ITAM)

Francisco Fernández Buey (Universidad Pompeu Fabra)

Alicia Gómez (UdeG)

David Gómez Álvarez (ITESO)

Javier Hurtado (UdeG)

Armando Ibarra (DECS-UdeG)

Arend Lijphart (Universidad de California, San Diego)

Soledad Loeza (COLMEX)

Maria Marván Laborde (IFAI)

Boris Martynov (Academia de Ciencias de Rusia)

Marcos Pablo Moloeznik Gruer (CUCSH-UdeG)

Darcia Narváez (Universidad de Notre Dame)

Dieter Nohlen (Universidad de Heidelberg)

Ludolfo Paramio (CSIC-España)

Jorge Ramíez Plascencia (CEED-UdeG)

Laura Patricia Romero (CUCSH-UdeG)

Enrique Sánchez Ruiz (CUCSH-UdeG)

Jaime Sánchez Susarrey (CUCSH-UdeG)

Andreas Schedler (FLACSO)

Carlos Sirvent Gutiérrez (ACCEIISO)

Héctor Raúl Solís Gadea (CUCSH-UdeG)

Andrés Valdez Zepeda (CUCEA-UdeG)

Fernando Vallespín (Universidad Autónoma de Madrid)

Félix Vélez (ITAM)

Jeffrey Weldon (ITAM)

Michel Wieviorka (CADIS-Francia)

ISSN: 1665-9953

Teléfono: (33) 3819-3300

actarep@csh.udg.mx

<http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperioid/republicana/index.htm>

REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

año 7 ■ número 7 ■ 2008

Í N D I C E

La modernización parcial y la posible consolidación de tradiciones autoritarias

H. C. F. MANSILLA

3

Iconografía emblemática del héroe nacional costarricense Juan Santamaría

GUILLERMO BRENES TENCIO

13

De la cultura a la política en la transición democrática en México

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO

27

Cultura política a nivel subnacional.

El caso de Jalisco, México

CARLOS ALBERTO NAVARRETE ULLOA

33

Populismo y corporativismo en México

ALBERTO CHÁVEZ SEVILLA

47

Transparencia y Poder Judicial.

Reglas, discursos y prácticas en Jalisco

ALBERTO ARELLANO RÍOS

55

■ RESEÑA

En busca del consenso.

El "mercado electoral" visto por los parlamentos italianos

MÓNICA MONTAÑO REYES

65

■ RESEÑA

Una gramática de la democracia.

Contra el gobierno de los peores

FERNANDO JOAQUÍN MONROY CÁRDENAS

69

■ CIBERTORIO

El derecho a la intimidad en la sociedad transparente.

El *habeas data* en la legislación mexicana

73

LA MODERNIZACIÓN PARCIAL Y LA POSIBLE CONSOLIDACIÓN DE TRADICIONES AUTORITARIAS

H. C. F.
MANSILLA*

■
Aspectos preliminares

Con relativamente pocas excepciones, como el ámbito político-cultural de Polinesia, algunas sociedades subsaharianas y varias etnias amazónicas, Asia, África y América Latina no conocieron hasta la segunda mitad del siglo XX periodos históricos largos con tradiciones democráticas propias y sólidas. Lo usual y perdurable ha sido el autoritarismo en sus diversas variantes. En la mayoría de los casos, la legitimación de los gobiernos mediante programas y prácticas democráticas ha sido un bien tardío introducido por el contacto con la civilización occidental. Ello puede aseverarse, con más razón todavía, del rol positivo atribuido hoy de manera generalizada a la oposición y al disenso políticos. Lo mismo cabe decir de la separación de poderes (que sea algo más que una fachada institucional), de la representación autónoma de intereses sectoriales y de la libertad de expresión y asociación. Hasta nuestros días, en dilatadas zonas del Tercer Mundo, la posición del individuo frente a la autoridad estatal puede ser calificadas de ambigua: las personas no disponen de un ambiente de vulnerabilidad, protegido por la normativa jurídica, que es indispensable para el despliegue de la dignidad humana, como es entendida en el ámbito moderno. Esta constelación debe ser examinada por un factor adicional, muy expandido en casi todo el Tercer Mundo. Una gran parte de la opinión pública supone que se pueden separar los inventos y procedimientos *técnicos* de sus precondiciones y bases *científicas*: los logros de la tecnología se podrían adquirir, adoptar y modificar, comprender, utilizar y hasta mejorar, sin recurrir a un cimiento científico (y a su cultura intelectual), que tiene la incómoda tarea de cuestionar y desechar prácticas convencionales, rutinas sociales y ante todo conocimientos sacralizados por una venerable tradición. Y precisamente este conjunto de prácticas, rutinas y conocimientos conforma la base de la identidad colectiva en los tres continentes, y por ello es muy apreciado por las poblaciones correspondientes.

► * Doctor en filosofía, magister en ciencias políticas y escritor boliviano.

La modernización que esas sociedades han experimentado a partir de la Segunda Guerra Mundial puede ser calificada de parcial, pues ha ocurrido sobre todo en los campos de la economía y la técnica. Esta afirmación debe ser obviamente relativizada, pues varios países han conocido también una modernización de las esferas concernientes a la política, la vida cotidiana y las creencias sociales, como es el caso en las regiones meridionales de América Latina y algunos países de Asia Oriental. Pero al mismo tiempo se puede observar una recepción básicamente instrumentalista de la civilización occidental, que con ciertas circunstancias tiende a revigorizar tradiciones y normativas autoritarias. Esto se hace más evidente cuando las expectativas crecientes de la población —referidas por ejemplo al nivel de vida y a la posición de la sociedad en el concierto de las naciones— se ven defraudadas por múltiples causas, lo que tiene lugar con cierta regularidad en las últimas décadas. La democracia pluralista moderna aparece entonces como un valor de orientación importado de una cultura extranjera, lo que se agrava con fenómenos como sobrepoblación, desertificación de suelos agrarios, desempleo y crisis económica de larga duración. En muchas sociedades democracia y desilusión son factores vinculados conjuntamente.

LA DEMOCRACIA EN EL TERCER MUNDO Y LA DESILUSIÓN QUE CONLLEVA

Todo orden político se construye en medio de contextos culturales, legados históricos, constricciones ecológicas y casualidades factuales que dejan sus huellas indelebles hasta en la mejor construcción de la ingeniería institucional. Las experiencias de los últimos tiempos, sobre todo en América Latina y otras regiones, nos muestra que no bastan elecciones correctas y limpias y la edificación esmerada de ins-

tituciones modernas para consolidar un orden estable de pluralismo democrático, Estado de Derecho y convivencia razonable. Numerosos regímenes democráticos de tendencia *neoliberal* en el Tercer Mundo, establecidos a partir de 1980 y que poseen una economía de libre mercado, un empresariado privado exitoso y un funcionamiento aparentemente aceptable de sus instituciones democráticas, son sistemas que *al mismo tiempo* exhiben tasas alarmantes de corrupción, preservan mentalidades autoritarias, denotan dilatados fenómenos de nihilismo social, manifiestan un desempeño económico global mediocre y ostentan un índice exorbitante de destrucción ecológica. En estos casos se puede observar la fatal combinación de ineficiencia técnica y carencias éticas. La ineptitud y la corrupción administrativas, practicadas abundantemente por las élites neoliberales en América Latina, son dos motivos importantes para el rechazo de las mismas por los votantes y para el descalabro del sistema de partidos.

Si el resultado de los regímenes neoliberales puede ser calificado como una enorme desilusión colectiva, la situación de los modelos populistas, nacionalistas y socialistas, que a comienzos del siglo XXI han ganado en importancia, es también decepcionante. Estos últimos no conllevan un designio profundo y serio de subsanar deficiencias y vicios que vienen de muy atrás. Los modelos nacionalistas actuales del área andina, por ejemplo, consagrados a la defensa de las etnias discriminadas por el desarrollo histórico, han creado unos órganos novedosos para proteger esos grupos y una propaganda altisonante para expandir los derechos humanos allende los *meramente* políticos e individuales, pero no pueden encubrir el hecho de que esta actividad sirve a menudo para favorecer intereses particulares de cier-

tos grupos étnico-políticos vinculados con el gobierno de turno (Ignatieff, 2003). Son regímenes que han crecido a menudo con el asesoramiento continuo y la ayuda financiera de la cooperación internacional, especialmente europea, cuyo rol global dista muchísimo de ser realmente racional y meritório.

Por numerosas razones, que tienen que ver con la historia de África, Asia y América Latina en la segunda mitad del siglo XX, los diversos regímenes, tanto populistas como liberales, pueden ser calificados como “democracias sin demócratas”, con el peligro latente de una “regresión autoritaria” (Dirmoser, 2005: 116). Salvo durante procesos electorales, los ciudadanos no participan en los asuntos públicos de manera que valga la pena mencionar. Este fenómeno es resaltado por los propagandistas de la llamada democracia directa y participativa y representa uno de los principales argumentos para denigrar la democracia representativa. Pero la verdad es que en dilatadas regiones del Tercer Mundo los ciudadanos se involucran en actividades políticas mediante redes clientelísticas,¹ que a su vez constituyen grupos convencionales de poder e interés. El carácter subalterno y subordinado de los clientes con respecto a los patrones ha sido una constante desde la era colonial: los unos ofrecen protección y una participación limitada en los asuntos públicos, mientras que los otros deben mostrar fidelidad y predisposición aun frente a opciones partidarias cambiantes, según los requerimientos de los patrones. Este clientelismo particularista fomenta fenómenos de corrupción en todo momento, aunque últimamente haya adquirido una pantalla moderna, fomentada por los medios masivos de comunicación. El populismo nacio-

► ¹ Sobre la configuración de estas redes en el Medio Oriente cf. Heydemann (2004).

nalista e indigenista,² que en América Latina ha desplegado sus alas en los últimos años criticando exitosamente la democracia representativa “occidental”, ha significado en el fondo un claro retroceso en la configuración de las estructuras partidarias, en el debate de argumentos ideológicos y en la construcción de gobiernos autoritarios, pues ha vigorizado una amplia gama de procedimientos paternalistas, clientelísticos y patrimonialistas, dotándoles de un simulacro muy efectivo de participación democrática. Las perspectivas a largo plazo no son promisorias.

TRADICIÓN PREMODERNA Y OBSTÁCULOS A LA MODERNIZACIÓN

En los tres continentes del Tercer Mundo y paralelamente a las reformas modernizadoras, el Poder Ejecutivo mantiene su preeminencia tradicional, que en tiempos actuales puede ser considerablemente expandida mediante argumentos tecnocráticos basados en el mejor funcionamiento de la administración pública y en el aumento necesario de sus prestaciones sociales. El presidencialismo latinoamericano y africano recibe así nuevos impulsos, que se combinan ineludiblemente con las antiguas prácticas del personalismo, el prebendalismo y el populismo.

Los movimientos políticos de base étnica en la región andina son un claro testimonio de estas tendencias mencionadas, que vinculan el caudillismo convencional³ con la formación de extensas clientelas fácilmente manipulables, y todo ello con el barniz de procedimientos innovadores de democracia directa con rasgos civilizatorios autóctonos, que por ende no deberían ser juzgados o comparados desde perspectivas ajenas a las estrictamente propias. El relativismo postmodernista exculpa las carencias y los desaciertos de estos modelos sociales, apelando al cómodo subterfugio de que sólo los miembros de una comunidad pueden

comprender y apreciar esa misma comunidad.⁴

Con seguridad se puede afirmar que la abundancia más o menos súbita de ciertos recursos naturales genera cuantiosas rentas⁵ en manos del Estado central, lo que está relativamente bien documentado y estudiado en el caso de los hidrocarburos. Estas rentas no significan necesariamente una transformación de una sociedad tradicional o democrática en una autoritaria; pero las rentas distribuidas por el Estado tienden: 1) a reforzar la administración central en cuanto fuente decisiva de ingresos, prestigio y poder; 2) a consolidar las estructuras sociales y las mentalidades prevalecientes en el momento de la aparición masiva de los recursos naturales en cuestión; 3) a estabilizar las relaciones de subordinación paternalismo, clientelismo y patrimonialismo ya existentes; y 4) a devaluar los esfuerzos intelectuales e innovativos. El resultado final puede ser calificado como un poderoso aliciente a solidificar elementos de la cultura del autoritarismo pre-existente.⁶

Se han expandido, sin duda alguna, los subsistemas de educación moderna, deliberación democrática y participación popular; a comienzos del siglo XXI América Latina, Asia y África constituyen sociedades muy diferentes de sus predecesoras en un lapso de tiempo de escasos cincuenta años, pero falta afianzar estos factores de manera consistente y crear una atmósfera amplia de confianza institucional.⁷ En la segunda mitad del siglo XX tuvo lugar

en la mayoría de las naciones del Tercer Mundo un proceso muy acelerado de urbanización: en menos de dos generaciones sociedades predominantemente agrarias se transformaron en sistemas urbanos e industrializados, lo que ha conllevado no sólo problemas ecológicos de primer rango (no resueltos hasta ahora), sino también modificaciones notables en los valores colectivos de orientación. Estos cambios, que pueden ser calificados provisoriamente como una modernización imitativa, afectan la vida política y, paradójicamente, dificultan el florecimiento de una cultura democrática razonable. Aunque se dan numerosas excepciones, se puede aseverar que la declinación de las antiguas tradiciones de convivencia pacífica (de alcance parroquial) no ha sido neutralizada por una nueva cultura democrática acorde con las necesidades reinantes en las megalópolis contemporáneas del Tercer Mundo. La complejidad de las nuevas estructuras sociales y la variedad inesperada de normativas de orientación han producido dilatados fenómenos de *anomia*, desestructuración e inseguridad. Peter Waldmann, a quien debemos notables estudios sobre los fenómenos de anomia en América Latina, señaló que la falta de reglas claras, generalmente aceptadas y practicables o, a menudo, la evaporación de las mismas con extraordinaria facilidad, ocurren paralelamente a la expansión y modernización de un aparato estatal deficiente y corrupto, que no puede asegurar para sí el mo-

► ² Véase METAPOLÍTICA (2005), vol. 9, núm. 44, noviembre-diciembre, número monográfico dedicado al tema “Muerte y resurrección del populismo”, con amplia bibliografía.

³ Cf. el estudio que no ha perdido vigencia: Waldmann (1978).

⁴ En torno a las consecuencias de este *identitismo* exagerado (por ejemplo: “sólo indígenas pueden hablar sobre indígenas”), cf. Beck (1995: 149).

⁵ Sobre la vinculación entre corrupción y “rentismo” cf. la obra fundamental: Pritzl (1997).

⁶ Cf. Schlumberger (2006); y Ross (2001).

⁷ Cf. Ferraro (2007).

nopolio de la coacción física legítima y la prestación de servicios sociales indispensables.⁸

Esta constelación cada día más compleja de factores negativos o, por lo menos, preocupantes, florece en medio de una pugna cada vez más virulenta por recursos naturales escasos, pugna que es alimentada y complicada por el renacimiento de conflictos étnicos. Por lo general se trata en todo el Tercer Mundo de una mixtura de anomia social con expectativas cada vez más altas de consumo masivo, lo que intensifica un peligro muy grave que siempre estuvo presente y que puede ser descrito de forma breve como sigue. Paralelamente a las leyes físicas (sobre todo en la termodinámica), Manfred Wöhlcke postuló la existencia de una *entropía social*, que se manifiesta en la disipación continua de la energía, en la desintegración de las instituciones que garantizan el orden, en el incremento de una descomposición de normativas estructurantes, en la declinación cualitativa de las actividades científicas, artísticas y literarias, en formas desmesuradas de consumo masivo (insostenibles a largo plazo) y finalmente en tendencias autodestructivas a nivel mundial (por ejemplo, el incremento de la criminalidad y la inseguridad, la aparición de dilatadas guerras civiles sin metas claras y, con respecto a la base misma de la vida, la destrucción incesante del medio ambiente).⁹ Según Wöhlcke, la democratización creciente de casi todos los ámbitos de la vida cotidiana ha producido un aumento espectacular de los fenómenos de entropía social, como la inseguridad ciudadana, la declinación de las competencias punitivas del Estado y la incapacidad de elaborar soluciones practicables aceptadas por el conjunto social.¹⁰ Esta situación analizada por Wöhlcke tiene vigencia en todo el planeta.

Todos estos son problemas y dilemas que las teorías institucionalistas del *mainstream* de la politología con-

sagrada al Tercer Mundo no logran aprehender y menos explicar adecuadamente, pese a una enorme producción de literatura sobre esta temática.¹¹

LAS AMBIVALENCIAS DE LOS PROCESOS DE TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Una mirada a las sociedades de transición en el ámbito que comprendía la ex Unión Soviética es interesante porque aquel enorme espacio geográfico experimentó tempranamente un intento de modernización acelerada dirigido desde arriba y desde el centro, con métodos distintos a la mayoría de los estados del Tercer Mundo, pero con problemas laterales similares.¹² Consecuencias parecidas ha generado el proceso de democratización en los antiguos regímenes comunistas, sobre todo en aquellas sociedades sin un tradición de democracia institucionalizada. En varios estados sucesorios de la antigua Unión Soviética, sobre todo en el Cáucaso y en el Asia Central,¹³ el proceso de democratización ha sido relativamente superficial, se asemeja a una operación de relaciones públicas para encubrir, mediante la tecnología mediática contemporánea, la continuación de prácticas autoritarias tradicionales. Al mismo tiempo se puede constatar la importación acelerada de pautas de consumo masivo, que no necesariamente contribuyen a una genuina democratización. Una de las consecuencias más persistentes de la transición del comunismo al capitalismo es percibido por la mayoría de la

población afectada como la instauración de un caos permanente, una situación de inseguridad ubicua y una pérdida de valores éticos de orientación. Este desorden ha sido aprovechado por una parte de la antigua clase dirigente comunista para privatizar a su favor una porción enorme de las empresas estatales sin grandes obstáculos y traumas y para exportar a los paraísos capitalistas sumas inmensas de dineros mal habidos. Es cierto que en los últimos años se puede detectar un retorno a prácticas estatistas en la Santa Rusia, pero no hay duda del establecimiento de una élite mafiosa de poderosos empresarios privados, quienes consideran la democracia y el Estado de Derecho como meros instrumentos para la consolidación de su nuevo poder. Debido a que estos sectores mantienen la tradicional postura de sumisión y dependencia con respecto al Estado central, estos sectores “privados” no contribuirán realmente a conformar un pluralismo moderno en las sociedades postsoviéticas.

En un estudio sobre Azerbaiyán se llega a las conclusiones siguientes: a) las élites políticas actuales, consagradas de boca para afuera a la democracia moderna, son las antiguas jefaturas del entonces partido único, remozadas exteriormente y convertidas de un instante al otro a la religión contemporánea de la propiedad privada; b) la mayoría de la población permanece dentro de las rutinas de una tradición colectivista, jerárquica y paternalista, no exhibiendo un anhelo claro por un régimen liberal-democrático; y c) con

⁸ Waldmann (2006: 11-20) y cf. también Kappel, Tobler y Waldmann (2005).

⁹ Wöhlcke (1996: 15). Para una visión diferente cf. el temprano texto de García Cotarelo (1985).

¹⁰ Wöhlcke, *ibid.*: 171 y sq.

¹¹ Como muestra de esta abundante literatura cf. Hagopian y Mainwaring (2006); Waisman y Rein (2005); Nohlen (1995); Arenas (2003); y Mires (2000).

¹² El primer caso a escala mundial fue probablemente el programa de reformas del zar ruso Pedro I El Grande a comienzos del siglo XVIII. Cf. la brillante obra de Umberto Melotti (1974).

¹³ Cf. Krumm (2006).

el concepto de libertad política se entiende la posibilidad de transgredir las normas éticas convencionales, ahora consideradas por mucha gente como rutinas superfluas y anticuadas.¹⁴

No es muy distinta la situación en la misma Rusia, donde la institucionalidad democrática y sobre todo los valores afines a una cultura cívica moderna no han echado aun raíces profundas. Los partidos, y especialmente los que se han desarrollado de forma autónoma, sin la intervención paternalista del supremo gobierno, todavía no son aceptados por la población como actores socio-políticos que luchan por el favor del electorado en un mercado abierto de ideologías, programas y liderazgos diferentes; persiste una muy comprensible desconfianza hacia los partidos y los estatutos de la democracia pluralista contemporánea. La férrea unidad en torno a grandes metas y normativas “nacionales” sigue siendo un valor de orientación colectiva extremadamente importante. La existencia de una pluralidad de actores políticos contendientes entre sí es percibida como una posibilidad de debilitar la sagrada unidad de la nación. Se puede constatar esta visión premoderna de la vida política en variados ámbitos que no poseen una sólida tradición democrática, como el mundo islámico. En Rusia los estrechos contactos con Occidente y la labor de los medios masivos de comunicación tienden paulatinamente a debilitar esta visión convencional y a popularizar normativas afines a la moderna democracia pluralista, pero el camino hacia esta meta se ha revelado como algo muy complejo y lento. Como en numerosas sociedades del Tercer Mundo, en Rusia la democracia es asociada en primer lugar con la consecución de un alto nivel de vida, similar al de Europa Occidental; en un segundo plano la democracia es concebida como la igualdad de los ciudadanos ante la ley.¹⁵ Pero la instauración del Estado de Derecho y de una cultura política participativa, crítica y plura-

lista no es identificada como perteneciente a la democracia moderna. Los resabios autoritarios son todavía muy vigorosos y no fomentan una cultura cívica que se asiente en el disenso productivo de los actores políticos. Después de la caída del comunismo (1991) un caos a gran escala se expandió en tierras rusas (y en otros territorios de la antigua Unión Soviética), que se manifestó, por ejemplo, en un aumento extraordinario de la inseguridad ciudadana. A esto hay que añadir el descenso del nivel de vida y la confusión de valores de orientación. En este contexto debe verse la inmensa popularidad de un presidente autoritario como Vladimir Putin que, según Mario Vargas Llosa, “ha sabido ganarse el apoyo de buena parte del pueblo ruso reemplazando el desorden, la inseguridad y la desesperación” por un un sistema político que brinda la ilusión de paz social y orgullo patriótico.¹⁶ La libertad y el ejercicio de las prácticas democráticas quedan en el camino, pues el precio por el nuevo orden es la instauración —o mejor dicho, la restauración— de un gobierno autocrático que concuerda con las tradiciones autoritarias del país.

En cambio, la transición a la democracia moderna en varias naciones de Europa Oriental fue facilitada por un fundamento de tradiciones democráticas y Estado de Derecho que había pervivido pese a largas décadas de regímenes totalitarios. Esto ayudó a afianzar el modelo pluralista, sobre todo en las naciones que habían pertenecido al antiguo Imperio Austro-húngaro. No es mera casualidad la actual revalorización de este imperio, sobre todo después de haber experimentado Europa Central y Oriental (hasta 1989) largas décadas de mons-

truosidad estética, esterilidad cultural, centralismo asfixiante y totalitarismo político —todo ello en nombre de una doctrina que pretendía la liberación completa del Hombre. La dinastía de los Habsburgo supo crear un sistema laxo de control social, una burocracia relativamente eficiente y benigna, un loable y persistente interés colectivo desde Trento hasta Lemberg (L'vov) por una estética pública de refinado gusto y un cierto hedonismo en la vida cotidiana. El marco institucional de todo esto era una amplia autonomía cultural y administrativa que las regiones constituyentes del imperio (Kronländer) tenían por propio derecho dinástico; sus identidades específicas quedaban resguardadas por un régimen de tolerancia práctica e igualdad jurídica.¹⁷ Esta curiosa, pero sabia y compleja construcción estatal careció de aspavientos teóricos e ideológicos para celebrar una feliz combinación de principios universalistas con valores particularistas.

En contraposición: en un estudio sobre Ucrania el autor llega a la conclusión de que tras largos años de esfuerzos democratizantes, lo más notable que se puede constatar en la cultura política ucraniana es un “pluralismo obligado”,¹⁸ no compartido emocional ni culturalmente por la mayoría de la población. Ese pluralismo fue introducido desde Occidente por las agencias de cooperación internacional, por reducidos grupos elitarios y minúsculos cenáculos intelectuales. Esta implantación desde arriba no ha calado profundamente en la sociedad ucraniana, aunque no existe, obviamente, ninguna “esencia” metahistórica de un “alma colectiva” ucraniana que sea totalmente impermeable a la cultura democrática moderna. Pero en términos

► ¹⁴ Babajew (2006: 96; y 2007).

¹⁵ Buhbe (2006: 125).

¹⁶ Vargas Llosa (2007).

¹⁷ Cf. Fejtő, (1990); Molnar y Reszler (1989).

¹⁸ Durkot (2007: 47 y sq.).

históricos han pasado muy pocos años desde la disolución de la Unión Soviética y la constitución de un Estado soberano ucraniano (1991), y las viejas prácticas políticas y los antiguos valores convencionales de orientación siguen en pie. Si bien algunos sectores sociales han adoptado la democracia pluralista y el Estado de Derecho como pautas normativas de comportamiento y a la vez se puede observar una sociedad civil que crece con lentitud, pero con vigor, también las élites políticas —sobre todo la antigua *nomenclatura* comunista rejuvenecida y transformada en una exitosa clase empresarial— han “aprendido” a moverse en la escena moderna y se han democratizado superficialmente para estar a tono con la evolución europea occidental, pero detrás de esta hábil pantalla externa han sabido mantener sus privilegios rutinarios, sus valores intrínsecos iliberales y su manejo de los hilos del poder, sobre todo en los niveles regional y municipal.

En Azerbaiyán tendencias muy similares tienen que ver con las rutinas “monocéntricas”¹⁹ en el ejercicio del poder supremo, que no dependen de los ciclos electorales y sí de las facultades del gobierno de controlar los medios masivos de comunicación, el sistema educativo y los principales flujos financieros (basados en la exportación de recursos naturales de propiedad estatal como el petróleo y el gas). La Iglesia Ortodoxa, en la tradición césaropapista, se inclina igualmente a legitimar las actuaciones oficialistas y a desestimular una oposición fuerte y permanente. A todo esto contribuye también la debilidad consuetudinaria del Poder Judicial y su dependencia tradicional con respecto al Poder Ejecutivo.

LOS CÓDIGOS PARALELOS

En innumerables países del Tercer Mundo la constelación prevaleciente es muy similar a la analizada brillantemente

por Barbara Christophe con respecto a Georgia.²⁰ La concepción más difundida sobre el derecho y las leyes puede ser calificada como una oscilación entre la pretensión de vigencia universalista de las normas y la interpretación cotidiana y particularista de las mismas, interpretación que deja reconocer un sustrato muy antiguo de una sapiencia práctica y pragmática que “acerca” y modifica la ley abstracta a la realidad política y a las relaciones efectivas de poder. También en América Latina, Asia y África se puede observar la existencia paralela de dos sistemas “legales” de orientación: los códigos informales, de naturaleza oral, por un lado, y los códigos formales, transmitidos como estatutos escritos, por otro. A simple vista los primeros tienen un carácter gelatinoso, cambiante e irracional, mientras que los últimos poseen una estructura lógica y pueden ser enseñados e interpretados de manera homogénea, sistemática y permanente. Los códigos informales no se aprenden mediante libros, cursos y universidades, sino en la práctica de cada día. Esta es su gran ventaja: tienen una vigencia prerracional, obvia y sobreentendida. No requieren de teorías y explicaciones para ser aceptados, y su validez está por encima o más allá de los ejercicios de la lógica discursiva. Los códigos informales viven en el silencio y la sombra, pero son seguidos por una gran parte de la población con un acatamiento sumiso y hasta con obediencia afectuosa. Los códigos formales son respetados abiertamente, celebrados con cierta solemnidad (y sin ironía) en toda ocasión pública o académica y están presentes en infinidad de leyes escritas, pero su vigencia es limitada y circunstancial.

Desde la era colonial se ha mantenido en América Latina una concepción particularista del derecho, que dificulta que la población vea en él un cuerpo abstracto de reglas universales, que deben ser aplicadas sin consideración de (poderosos) intereses particulares y sectoriales. La paralelidad de los dos códigos no genera habitualmente grandes conflictos (y menos dilemas de conciencia); las personas y los grupos exitosos saben hablar los dos lenguajes con una gran capacidad de disimulo y manipulación.²¹ Sin embargo la existencia de los dos órdenes legales conduce a largo plazo: a) a la erosión de la confianza social en las normas de convivencia; b) a debilitar la confianza del ciudadano en el Estado y la administración pública; y c) a ensanchar —o, por lo menos, a perpetuar— el poder fáctico de los estratos ya privilegiados, puesto que estos dominan las aptitudes hermenéuticas para “manejar” los códigos paralelos adecuadamente y en el momento preciso. El otro gran peligro reside en que la frontera entre la informalidad y la criminalidad es muy porosa, pero su transgresión abierta está “reservada” para los que saben administrar estos asuntos. La sensación de inseguridad tiene que ver con una “generalización de la desconfianza”,²² atmósfera propicia a los intereses ya establecidos, y que éstos tienen poco interés de modificar. Estos aspectos prevalecen desde la época colonial española, cuando eran habituales la exaltación del Estado altamente centralizado (pero ineficiente), el pasar por alto la corrupción reinante en toda la burocracia y la celebración de una religiosidad extrovertida, pero teológicamente estéril. La cultura política latinoamericana se ha formado, después de todo, con

¹⁹ Buhbe, *op. cit.*: 126.

²⁰ Christophe (2005).

²¹ Waldmann, *op. cit.*: 84, 102 y sq., 159); cf. Nino (1992).

²² Barbara Christophe, *op. cit.*: 65, 164-169.

el signo de la Contrarreforma y la Neo-escolástica, y no bajo la influencia de la Reforma y la Ilustración.²³

En todo el Tercer Mundo esta constelación no impide que estas élites convencionales simulen una considerable predisposición a reformas y al Estado de Derecho, pues esto se ha convertido en una precondition ineludible para seguir recibiendo cuantiosos fondos de la cooperación internacional.

POPULISMO AUTORITARIO Y "CLASE ESTATAL"

Considérese el ejemplo del África subsahariana: la realidad contemporánea está signada en varios países por una guerra de baja intensidad, pero de larga duración por recursos naturales valiosos, y muy escasos, lo que conduce a la conversión de la democracia en un conflicto étnico con una base popular muy amplia, dilatada y justificada paradójicamente por la introducción de la democracia electoral de masas.²⁴ En tales circunstancias la consolidación de una democracia moderna será extremadamente difícil. Tanto en África como en América Latina podemos observar un fenómeno repetitivo, el *populismo autoritario*.²⁵ que representa en realidad un fundamento básico de tradiciones culturales muy arraigadas y resistentes frente a cambios de mentalidad y valores culturales. Un ejemplo se encuentra en el área andina, donde las sociedades parecen repetir cíclicamente periodos breves de democracia efectiva y épocas largas de autoritarismo caudillista. En un informe sobre la situación de la cultura política en Bolivia, basado en una amplia encuesta de alta representatividad, los autores llegan a la conclusión de que la sociedad boliviana es una de las más intolerantes en América Latina, sobre todo en referencia a "los grupos que permanentemente manifiestan su desacuerdo con el sistema político del país".²⁶ Los otros países del área andina exhiben índices similares de intolerancia.²⁷

Hay, en efecto, muchas causas para explicar el retorno de un populismo autoritario en América Latina. Una de ellas reside en la baja institucionalización de los partidos políticos, aunque esta afirmación debe ser relativizada según el país y el periodo temporal.²⁸ Se puede aseverar que la confianza colectiva en los partidos políticos se ha ido debilitando paulatinamente, y de manera más precisa a lo largo del periodo neoliberal iniciado alrededor de 1980. La conjunción de la democracia representativa y la economía de libre mercado no ha satisfecho las expectativas de las sociedades latinoamericanas, y más bien ha fomentado una desilusión muy dilatada con respecto del sistema democrático convencional y el crecimiento concomitante del populismo iliberal, antidemocrático y colectivista. La falta de un mejoramiento substancial del nivel de vida de las clases subalternas —o la creencia de que la situación es así—, el carácter imparabable de la corrupción en la esfera político-institucional y la ineficiencia técnica en el ejercicio de funciones públicas han sido los factores que han desencadenado el sentimiento mayoritario de la desilusión con la "democracia pactada".²⁹ A los parti-

dos les falta raíces históricas y prácticas duraderas; los actores socio-políticos carecen de continuidad e institucionalidad; los líderes contemporáneos no disponen de confiabilidad ni de un buen nivel intelectual. Aunque los partidos políticos son percibidos como indispensables para el ejercicio de la democracia, sus configuraciones actuales no gozan del favor público. Todo esto predispone a un populismo carismático, que habitualmente va de la mano de un renacimiento de la persistente cultura política del autoritarismo.

En varias sociedades africanas (Angola, Chad, Libia, Mozambique) y latinoamericanas (Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Venezuela) tiende a consolidarse un régimen que no es ni socialista ni capitalista —para usar términos sencillos. Y en sus diversas manifestaciones no ha resultado ser propicio para establecer una democracia digna de ese nombre. Los medios de producción más importantes (los recursos llamados "estratégicos") permanecen en manos del Estado, lo cual no se debe a una planificación patriótica de largo aliento, sino a la necesidad de la *clase política* dominante de corte burocrático (la "clase estatal")³⁰ de disponer fácilmente

23 Cf. las obras que siguen siendo fundamentales para entender esta temática: Paz (1983); Véliz (1980); Wiarda (1982); Mols (1981).

24 Cf. el muy interesante artículo de David Keen (2003); cf. también: Daniel Stroux (2003).

25 Sobre la diferencia entre populismo clásico (desplazamiento de la oligarquía política tradicional, ascensión de nuevos sectores sociales, fuerte voluntad de reformas, posición dominante del sindicalismo) y neopopulismo (pactos con los estratos privilegiados, débil voluntad de reformas auténticas, rol limitado del sindicalismo, importancia decisiva de los medios masivos de comunicación), cf. Mayorga (1995).

26 Seligson y Moreno Morales y Blum (2005 :171). Mitchell A. Seligson ha presentado a partir de 1998 varios informes similares, basados en encuestas representativas, que dan cuenta de una cultura política autoritaria, relativamente invariable, en territorio boliviano.

27 Cf. Tanaka (1998).

28 Cf. Nolte (2006), y las encuestas ahí citadas.

29 Sobre las democracias deficientes (delegativas, pactadas, electorales, etc.) cf. Merkel (1999).

30 Sobre la "clase estatal" cf. Elsenhans (1981: 23-25, 144-158).

de rentas y puestos laborales para repartir entre sus allegados y clientes. Como ya lo había señalado Karl A. Wittfogel, el criterio decisivo para conocer al estrato gobernante en sociedades centralizadas y autoritarias no es la propiedad jurídica de los medios de producción (las clases, según la teoría clásica marxista), sino el acceso a la burocracia estatal, es decir el dominio sobre el aparato burocrático, independientemente de una tendencia capitalista o socialista del régimen en cuestión.³¹ No hay duda de que actualmente esta privilegiada “clase estatal” debe someterse a pruebas constantes de legitimidad, como elecciones generales periódicas, pero las tradiciones históricas, la ingenuidad de la población y el manejo adecuado de los medios modernos de comunicación le permiten todavía el disfrute del poder. Esto incluye habitualmente la facultad de distribuir el excedente económico (como lo denominan los marxistas), el goce del prestigio público y el control sobre el autorreclutamiento de sí misma (casi siempre mediante cooptación). Como casi todos los estratos dominantes, esta clase política desarrolla paulatinamente inclinaciones conservadoras y un talante autoritario, que se manifiestan por ejemplo en el culto exorbitante a los gobernantes, la expansión del secreto de Estado y la propensión a controlar celosamente las actividades ciudadanas.³²

De todas maneras este régimen de propiedad es muy popular, pues brinda a las masas la ilusión de que las principales riquezas del país corresponden a “toda la nación” y no a unos pocos capitalistas privados. Sin la propiedad de los medios de producción, pero con el usufructo de los mismos, estas élites resultan ser muy privilegiadas en el plano político-operativo y en el financiero, sin tener la odiosa connotación (y responsabilidad) de ser propietarias de empresas de gran visibilidad pública.

Finalmente hay que considerar la fatal influencia de los medios masivos

de comunicación en conjunción con la persistencia del autoritarismo en diferentes ámbitos del Tercer Mundo, como el islámico. De acuerdo con la teoría de Bassam Tibi sobre las “sociedades a la defensiva”, no habría existido allí una consciencia crítica de relevancia colectiva que ponga en cuestionamiento la historia, los valores de orientación, las normativas políticas y las instituciones de esta enorme área geográfico-cultural.³³ La escuela, la universidad y los medios ofrecerían a un público relativamente ingenuo una visión edulcorada e idealizada del propio pasado. Esto promovería una actitud colectiva *a priori* favorable a la continuación del autoritarismo, revestida de un barniz de modernismo técnico. Faltaría, por ejemplo, un continuado debate público —que tuviese consecuencias políticas— en torno a la tensión nunca resuelta entre el credo religioso proclamado de dientes para afuera y el comportamiento cotidiano, que no coincide con el primero. Esto crea una doble moral permanente, que no es proclive ni a la democracia genuina, ni al Estado de Derecho, ni a un espíritu de indagación intelectual e investigación científica. La situación es muy similar en extensas regiones de Asia, Africa y América Latina.

Todos estos factores hacen muy difícil el establecimiento de una democracia pluralista consistente. Lo arduo para un *common sense* guiado críticamente es evaluar una situación tan compleja, en la cual la democracia —en sus variantes convencional, neoliberal y populista— ha decepcionado en grado profundo a una gran parte de la población a causa de su mediocre des-

empeño y de la corrupción legendaria de casi todas las élites gobernantes. Pero al mismo tiempo hay que reconocer que en la actualidad no hay una alternativa viable a algún modelo de democracia moderna; todo menosprecio de esta última puede acrecentar inclinaciones colectivas latentes que son afines a sistemas autoritarios y hasta totalitarios.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, Ángel E. (2003) “De la hegemonía partidista a la democracia sin partidos”, en *Politeia* (Caracas), núm. 30, enero-junio, pp. 75-93.
- ARENAS, Nelly (2003) “La condición global: el Estado-nación en la encrucijada. Notas para una discusión”, en *Politeia* (Caracas), núm. 31, julio-diciembre, pp. 79-95.
- y Luis Gómez Calcaño (2006) *Populismo autoritario: Venezuela 1999-2005*. Caracas: CENDES.
- CASTILLO, Nelson Antonio (2006) *Venezuela en el siglo XXI: visiones de futuro*. Caracas: CENDES.
- BABAJEV, Aser (2007) “Welchen Weg geht Aserbaidshan? Zwischen 'geölter' Westintegration und autoritärer Ostorientierung” (Cuál camino sigue Azerbaiyán? Entre la “aceitada” integración en el Occidente y la orientación autoritaria hacia el Oriente), en *Kas-Auslandsinformationen*, vol. 23, núm. 1, enero, pp. 50-72.
- (2006) “Parlamentswahlen in Aserbaidshan 2005” (Elecciones parlamentarias en Azerbaiyán en 2005), en *Kas-*

³¹ Wittfogel (1977), *passim*; sobre Wittfogel cf. la instructiva monografía de G. L. Ulmen (1978); cf. también la sólida argumentación en las obras de Lefort (1979: 273, 298-308); Bell (1979: 69-99).

³² Sobre el populismo socialista venezolano cf. Castillo (2006); Arenas y Gómez Calcaño (2006); Álvarez (2003), y los otros artículos de este número monográfico dedicado a la involución de la democracia en Venezuela.

³³ Tibi (2001: 100, 290 sq.)

- Auslandsinformationen (Berlín), vol. 22, núm. 4, abril, pp. 79-112.
- BECK, Ulrich (1995) *Die feindlose Demokratie. Ausgewählte Aufsätze (La democracia sin enemigos. Ensayos escogidos)*. Stuttgart: Reclam.
- BELL, Daniel (1979) *Die nachindustrielle Gesellschaft (La sociedad postindustrial)*. Reinbek: Rowohlt.
- BUHBE, Matthes (2006) "Russlands Parteiensystem" ("El sistema ruso de partidos"), en *Internationale Politik Und Gesellschaft*, núm. 2.
- CHRISTOPHE, Barbara (2005) "Metamorphosen des Leviathan in einer postsozialistischen Gesellschaft. Georgiens Provinz zwischen Fassaden der Anarchie und regulativer Allmacht" ("Metamorfosis del Leviatán en una sociedad postsocialista. La provincia de Georgia entre las fachadas de la anarquía y la omnipotencia regulativa") Bielefeld: transcript, pp. 168-170.
- DIRMOSEr, Dietmar (2005) *Transformation im Rückwärtsgang? Zur Krise der lateinamerikanischen Demokratie (Transformación en marcha atrás? Sobre la crisis de la democracia latinoamericana)*, en *Internationale Politik Und Gesellschaft (Bonn)*, núm. 2, pp. 116-129.
- DURKOT, Juri (2007) "Der 'kalte Krieg' auf Ukrainisch. Machkampf in der Ukraine eskaliert" ("La 'guerra fría' en ucraniano. Se intensifica la lucha por el poder en Ucrania"), en *Kas-Auslandsinformationen*, vol. 23, núm. 1, enero, pp. 31-49.
- ELSENHANS, Hartmut (1981) *Abhängiger Kapitalismus oder bürokratische Entwicklungsgesellschaft? Versuch über den Staat in der Dritten Welt (Capitalismo dependiente o sociedad burocrática de desarrollo? Ensayo sobre el Estado en el Tercer Mundo)*, Frankfurt: Campus.
- FEJTÖ, Francisco (1990) *Réquiem por un imperio difunto*. Madrid: Mondadori.
- FERRARO, Agustín (comp.) (2007) *En busca del buen gobierno. Nuevas perspectivas sobre política y gestión del Estado en América Latina*. Barcelona: Bellaterra.
- GARCÍA COTARELO, Ramón (1985) "Crítica de la consciencia contemporánea de catástrofe", en *Revista de Estudios Políticos (Madrid)*, núm. 43, enero/febrero, pp. 67-82.
- HAGOPIAN, Frances y Scott Mainwaring, comps. (2006) *The Third Wave of Democratization in Latin America*, Cambridge: Cambridge U. P.
- HEYDEMANN, Steven (comp.) (2004) *Networks of Privilege in the Middle East: The Politics of Economic Reform Revisited*. New York: Palgrave-Macmillan.
- IGNATIEFF, Michael (2003) *Derechos humanos como política e idolatría*. Buenos Aires: Paidós.
- KAPPEL, Rolf, Hans Werner Tobler y Peter Waldmann (comps.) (2005) *Rechtsstaatlichkeit im Zeitalter der Globalisierung (El Estado de Derecho en tiempos de globalización)*. Freiburg: Rombach.
- KEEN, David (2003) "Greedy Elites, Dwindling Resources, Alienated Youths. The Anatomy of Protracted Violence in Sierra Leone", en *Internationale Politik Und Gesellschaft*, núm. 2, pp. 67-94.
- KRUMM, Reinhard (2006) "Zentralasien: Stabilität um jeden Preis" (Asia Central: estabilidad a cualquier precio), en *Internationale Politik Und Gesellschaft*, núm. 2, pp. 102-124.
- LEFORT, Claude (1979) *Éléments d'une critique de la bureaucratie*. París: Gallimard.
- NOHLEN, Dieter (1995) "Introducción: democracia y neocrítica. Un ejercicio de evaluación del desarrollo democrático reciente en América Latina", en Dieter Nohlen (comp.), *Democracia y neocrítica en América Latina. En defensa de la transición*. Frankfurt: Vervuert, pp. 7-27.
- MAYORGA, René Antonio (1995) *Antipolítica y neopopulismo*. La Paz: CEBEM.
- MELOTTI, Humberto (1974) *Marx y el Tercer Mundo*. Buenos Aires: Amorrortu.
- MERKEL, Wolfgang (1999) "Defekte Demokratien" (Democracias defectuosas), en Wolfgang Merkel y Andreas Busch (comps.), *Demokratie in Ost und West. Für Klaus von Beyme* (Democracia en Oriente y Occidente. Para Klaus von Beyme), Frankfurt: Suhrkamp. 361-381.
- MIREs, Fernando (2000) *Teoría política del nuevo capitalismo o el discurso de la globalización*. Caracas: Nueva Sociedad.
- MOLNAR, Miklos y André Reszler (comps.) (1989) *Le génie de l'Autriche-Hongrie. Etat, société, culture*. París: P. U. F.
- MOLs, Manfred (1981) *Mexiko im 20. Jahrhundert. Politisches System, Regierungsprozess und politische Partizipation (México en el siglo XX. Sistema político, proceso gubernamental y participación política)*, Paderborn etc.: Schöningh.
- NINO, Carlos S. (1992) *Un país al margen de la ley. Estudio de la anomia como componente del subdesarrollo argentino*, Buenos Aires.
- NOLTE, Detlef (2006) "Zur Institutionalisierung politischer Parteien in Lateinamerika: Kontinuität und Wandel" ("Sobre la institucionalización de partidos políticos en América Latina: continuidad y cambio"), en *Kas-Auslandsinformationen*, vol. 22, núm. 11, noviembre, pp. 93-122.
- PAZ, Octavio (1983) *Tiempo nublado*. Barcelona: Seix Barral.
- PRITZL, Rupert F. J. (1997) *Korruption und Rent-Seeking in Lateinamerika. Zur politischen Ökonomie autoritärer politischer Systeme (Corrupción y rent-seeking en América Latina. Sobre la economía política de los sistemas políticos autoritarios)*. Baden-Baden: Nomos.
- ROSS, Michael (2001) "Does Oil Hinder Democracy?", en *World Politics*, vol. 35, núm. 3, pp. 325-361.
- SCHLUMBERGER, Oliver (2006) "Rents, Reform, and Authoritarianism in the Middle East", en *Internationale Politik Und Gesellschaft*, núm. 2, pp. 43-57.
- SELIGSON, Mitchell A., Daniel Moreno Morales y Vivian Schwarz Blum (2005) *Auditoría de la democracia: informe Bolivia 2004*. La Paz: Universidad Católica/USAID.
- STROUX, Daniel (2003) "Rohstoffe, Ressentiments und staatsfreie Räume. Die Strukturen des Krieges in Afrikas Mitte" ("Materias primas, resentimientos y espacios sin presencia del Estado.

- Las estructuras de la guerra en el centro de África”), en *Internationale Politik Und Gesellschaft*, núm. 2, pp. 95-111.
- TANAKA, Martín (1998) *Los espejismos de la democracia. El colapso del sistema de partidos en el Perú*, Lima: IEP.
- TIBI, Bassam (2001) *Die neue Weltunordnung. Westliche Dominanz und islamischer Fundamentalismus (El nuevo desorden mundial. El dominio occidental y el fundamentalismo islámico)*. Munich: Econ.
- ULMEN, G. L. (1978) *The Science of Society. Towards an Understanding of the Life and Work of Karl August Wittfogel*. La Haya: Mouton.
- VARGAS LLOSA, Mario (2007) “La Rusia de Putin”, en *La Razón* (La Paz) del 26 de agosto, p. A7.
- VÉLIZ, Claudio (1980) *The Centralist Tradition of Latin America*. Princeton: Princeton.
- WAISMAN, Carlos y Raanan Rein, comps. (2005) *Spanish and Latin American Transitions to Democracy*. Brighton/Portland: Sussex Academic Press.
- WALDMANN, Peter (2006) *El Estado anómico. Derecho, seguridad pública y vida cotidiana en América Latina*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- (1978) “Caudillismo als Konstante der politischen Kultur Lateinamerikas?” (“El caudillismo como constante de la cultura política latinoamericana?”), en *Jahrbuch Für Die Geschichte Lateinamerikas* (Colonia), vol. 15, pp. 191-208.
- WIARDA Howard J. (comp.) (1982) *Politics and Social Change in Latin America. The Distinct Tradition*. Amherst: Massachusetts U. P.
- WITTFOGEL, Karl A. (1977) *Die orientalische Despotie. Eine vergleichende Untersuchung totaler Macht (El despotismo oriental. Una investigación comparativa del poder total)*. Frankfurt/Berlín: Ullstein.
- WÖHLCKE, Manfred (1996) *Soziale Entropie. Die Zivilisation und der Weg allen Fleisches (Entropía social. La civilización y el destino de toda carne)*. Munich: DTV.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

ICONOGRAFÍA EMBLEMÁTICA DEL HÉROE NACIONAL COSTARRICENSE JUAN SANTAMARÍA

...El símbolo, el mito, la imagen, pertenecen a la sustancia de la vida espiritual; que se les puede camuflar, o degradar, pero nunca se los podrá extirpar...

Mircea Eliade

GUILLERMO
BRENES TENCIO*

RESUMEN

En este artículo se propone una lectura iconográfica (interpretación) de la figura del héroe nacional costarricense Juan Santamaría, tomando dos tipos de representaciones visuales como ejemplo. Ellas son: la estatua en bronce al soldado Juan Santamaría, diseñada por el escultor francés Aristide Onésime Croisy (1840-1899), y la pintura al óleo titulada: *La Quema del Mesón*, del artista costarricense Enrique Echandi Montero (1866-1959).

PALABRAS CLAVE: Juan Santamaría, 1831-1856 • héroe nacional • iconografía • representaciones • Costa Rica • Historia.

ABSTRACT

This article presents an iconographic (interpretative) reading of the image of the Costa Rican national hero, Juan Santamaría, using two types of visual representations as objects of analysis. These are the bronze statue to soldier Juan Santamaría, designed by French sculptor Aristide Onésime Croisy (1840-1899), and the oil painting *La Quema del Mesón*, by Costa Rican artist Enrique Echandi Montero (1866-1959).

KEY WORDS: Juan Santamaría, 1831-1856 • national hero • iconography • representations • Costa Rica • History.

De todas las imágenes de personajes notables de la Campaña Nacional de 1856-1857, la de Juan Santamaría es, sin lugar a dudas, una de las más difundidas. Así, desde finales del siglo XIX, las interrogantes acerca de la “verdadera” identidad del soldado alajuelense Juan Santamaría (1831-1856) y su participación real en la primera fase de la guerra contra los filibusteros o “Campaña Nacional”, han sido parte de las reflexiones e incertidumbres de un sinnúmero de académicos y costarricenses,¹ sin que se haya establecido una respuesta única o concluyente. De tal suerte, la figura casi mítica de Juan sigue evocando tradiciones, pasiones y debates. Así mismo, continúa siendo un dispositivo conveniente y efectivo para enfrentar amenazas externas que atentan contra la soberanía nacional como, por ejemplo, en la discusión sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos. Justamente, la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP), la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) y el Movimiento Patriótico por el no al TLC, han rescatado la figura de Juan Santamaría en ese sentido. Ello expresa un problema frecuente en torno a la legitimidad his-

tórica de la figura del héroe: tiene varios significados que pueden ser explotados por diversos grupos e intereses. Como diría Claude Lévi-Strauss, todas las versiones forman parte del mito. Paulatinamente, acaso desde un primer momento, la figura particular de Juan

Santamaría se fue desdibujando para dar paso a la más abstracta del Héroe. A diferencia de los otros países de América Latina, cuyos héroes nacionales proceden de la rancia élite indígena o de las filas de la alta oficialidad, el de Costa Rica tiene un origen genui-

* Costarricense, historiador y docente. Ha publicado artículos en revistas nacionales y extranjeras. gmobrs@hotmail.com

¹ Para un análisis pormenorizado de la recuperación de la figura de Juan Santamaría y su incorporación en el panteón de los héroes costarricenses véase: Aguilar (1984); Arias (2007: 61-63); Díaz (2006); Fumero (2006); Gallegos (1966); Hilje (s. f.); Meléndez (1981, 1982); Méndez (2007); Molina (2006); Palmer (2007, 2004). Zelaya (2004). En contraste, véase Artavia (s. f.).

namamente popular. Símbolo del sacrificio por la patria en peligro, Juan Santamaría encarnó al pueblo incorporado a la historia nacional.

¿Vivió o no Juan Santamaría? El primero en referirse públicamente a la heroicidad de Juan Santamaría fue el distinguido político de la Nueva Granada (hoy Colombia) José de Obaldía (1816-1889), el 15 de septiembre de 1864, mientras se hallaba en el exilio en Costa Rica. Esta disertación no fue divulgada en los poquísimos periódicos existentes, sino que circuló a partir de unos folletos que fueron patrocinados por la administración del doctor Jesús Jiménez Zamora (1823-1897). En ella destaca la guerra de 1856-1857 contra los filibusteros portadores de la ideología del “Destino Manifiesto”. Es aquí cuando Obaldía rescata del olvido oficial la acción heroica del soldado Juan Santamaría, al indicar —una vez explicados los pormenores de la Batalla de Rivas, Nicaragua, del 11 de abril de 1856— lo siguiente:

Señores, el héroe humilde, imitador de Ricaurte en San Mateo, se llama Juan Santamaría, por sobrenombre Gallego ¡Honor á su memoria!

Muy poco tiempo después, el insigne periodista y literato hondureño, Álvaro Contreras Membreño (1839-1882), encontrándose en calidad de exiliado en Costa Rica, retomó las palabras de Obaldía, y destacó en un hermoso y amplio discurso la importancia de la hazaña del tamborcillo alajuelense, a quien evocó ampliamente con los epítetos de “héroe anónimo”, “mártir sublime”, “glorioso”, “magnánimo” y “sencillo”. Ambos intelectuales extranjeros impulsaron a una figura que con el paso del tiempo se convertiría en el arquetipo o modelo a imitar por los costarricenses.² Otra evidencia que contribuiría a respaldar la existencia del soldado Juan es la solicitud de pensión hecha al Gobierno costarricense (entonces encabezado por Juan Rafael

Mora Porras) el 19 de noviembre de 1857 por María Manuela Santamaría (Carvajal o Gallego), madre del aguerido tamborilero de la tropa de Alajuela, en la que afirmaba que su vástago había muerto en la Batalla de Rivas, mientras le prendía fuego al Mesón donde se parapetaban las huestes filibusteras. La solicitud fue aprobada por el Poder Ejecutivo el 24 de noviembre de ese mismo año. La rapidez con que fue resuelta demuestra que los hechos referidos eran suficientemente conocidos como para que el estudio de la solicitud de la madre de Santamaría no se demorara. Como lo expresó el “tinterillo” Juan Rafael Ramos, quien redactó el escrito presentado por Manuela Santamaría en 1857, el acto del soldado Juan es “público y notorio”. Sin embargo, tanto la solicitud de la madre de Santamaría como la resolución del gobierno sólo fueron localizadas y publicadas en 1900.³

De Juan Santamaría se sabe, con certeza, que fue a la escuela primaria y que trabajó desde su niñez como vendedor de dulces, ayudante de albañil, peón, boyero, cogedor de café, sacristán de iglesia, serenatero y tambor de la Banda Militar de Alajuela. Fue este último oficio el que provocó su participación en el ejército costarricense. Juan era un mulato, por lo cual era conocido como el *Erizo*. Precisamente, esta cualidad obligó que el discurso

oficial tuviera que hacer un esfuerzo retórico para “blanquearlo”, con el objetivo de que calzara con la construcción biológica/positivista, de una nación costarricense “blanca” y “homogénea”. Así lo hizo el periodista y poeta cartaginés Pío José Víquez Chinchilla (1848-1899), quien en 1887 afirmó tácitamente que los rasgos de Santamaría correspondían, indiscutiblemente, a la genuina “raza blanca costarricense”.⁴ No cabe duda que la falta de “voz propia” de este humilde trabajador alajuelense facilitó que los políticos e intelectuales liberales se expresaran por él y lo proyectaran de una manera cuasi mesiánica, según sus particulares intereses. Por este motivo, el Estado costarricense se preocupó por desmentir el libro *Walker en Centroamérica*, escrito por el historiador liberal guatemalteco Lorenzo Montúfar Rivera (1823-1898), quien había cuestionado mucho la autenticidad de la figura y del acto heroico de Juan Santamaría.⁵ La respuesta de la Municipalidad de Alajuela, ante el desafío de Montúfar, fue levantar en 1891 una información *ad perpetuam* entre ex combatientes de la Batalla de Rivas, la cual confirmó que el soldado Juan había muerto al incendiar el Mesón. Puesto que como lo ha señalado el historiador costarricense Rafael Ángel Méndez Alfaro, en esa información las preguntas sugerían las respuestas, el documento preparado por la Muni-

² Véase De Obaldía (1989); Contreras (1883). Véase también Dobles (2006).

³ Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR). Serie: Guerra y Marina, Documento 8822, 1857, fols. 1-2. *La Gaceta Oficial*, año XXIII, núm. 11, 14 de enero de 1900, pp. 41-42.

⁴ “...fue conocido con el sobrenombre de *Erizo*: cubría su cabeza un pelo encrespado y rudo, no poco semejante al de la raza africana”, escribió Víquez sobre la fisonomía de Juan Santamaría en el editorial de 1887 “pero en su tipo se descubrían los rasgos característicos de la nuestra”. Véase *La Gaceta*, 15 de junio de 1887, p. 635. Además consúltese Gudmundson (s. f.).

⁵ Es interesante notar que las afirmaciones del intelectual guatemalteco Lorenzo Montúfar desataron una polémica de secuelas imprevisibles. Su cuestionamiento de la autenticidad del acto heroico de Juan Santamaría lanzó una suerte de duda que, desde entonces, ha acompañado la figura del tamborcillo alajuelense. Véase Montúfar Rivera (1887).

cipalidad de Alajuela no dejó de inspirar desconfianza.⁶ En 1901 un extranjero llamado Julio Sanfuentes afirmó que el acto de Juan Santamaría era una invención, y en 1926 el ex sacerdote y general Jorge Volio Jiménez (1882-1955), siendo diputado, puso en tela de duda la existencia misma de Santamaría. La respuesta a este cuestionamiento fue la publicación por parte del distinguido educador Luis Dobles Segreda (1889-1956), también en 1926, de *El Libro del Héroe*, una obra que incluía el acta de nacimiento de Santamaría (publicada originalmente en 1891, junto con la información levantada por la Municipalidad de Alajuela entre el 26 y 27 de agosto de 1891), la solicitud de pensión de la madre de Juan, y varios testimonios adicionales, aparte de algunas piezas literarias. Las dudas, empero, persistieron.

En 1858, en una lista de fallecidos en la Campaña Nacional, el capellán del ejército costarricense durante la Batalla de Rivas, el presbítero Rafael Francisco Calvo (1819-1890), anotó a un Juan Santamaría, soltero, de Alajuela, que murió víctima del *cólera morbus*. No es claro cuándo se conoció por primera vez este documento, pero según declaró en 1926 el doctor Rafael Calderón Muñoz (1869-1943), cuando él era un joven estudiante, hacia finales de la década de los ochenta del siglo XIX, vivía en la casa de Calvo. Al preguntarle al sacerdote por esa partida de defunción, la respuesta de Calvo fue que el que murió de cólera era otro Juan Santamaría. Pese a esta declaración, el sacerdote e historiador Víctor Manuel Sanabria Martínez (1898-1952), más tarde Arzobispo de San José, puso en tela de duda en 1932 que Santamaría hubiese estado presente en la Batalla de Rivas. Y el historiador de la Campaña Nacional, Rafael Obregón Loría (1911-2000), en una obra publicada en 1991, acepta que Santamaría le prendió fuego al Mesón, pero no que muriera en el cumplimiento de esa tarea. Dos importantes aportes, sin em-

bargo, vinieron a darle sustento a la aclaración de Calvo. En 1932, el reconocido escritor e historiador costarricense Ricardo Fernández Guardia (1867-1950) encontró una lista de individuos de Alajuela, de 15 a 55 años, levantada en noviembre de 1856, en la que figura un Juan Santamaría. Y en 1958, poco después de la conmemoración del centenario de la Campaña Nacional, Óscar Chacón dio a conocer un censo militar levantado en 1855, en el que figuraban cinco personas llamadas Juan Santamaría en el cantón de Alajuela. Más recientemente (1993), el historiador Rafael Ángel Méndez dio a conocer una información levantada por la Secretaría de Guerra del Gobierno costarricense, en la cual no hubo manipulación de las preguntas. El resultado es de harto interés, ya que no todos los entrevistados se refirieron a Juan Santamaría, pero los que sí lo hicieron confirmaron su muerte en la Batalla de Rivas. Méndez, además, localizó un acta de la Secretaría de Guerra de los fallecidos entre abril y mayo de 1856: allí figura un Juan Santamaría. No se dice de qué murió, pero su nombre figura a la par de otros que, de acuerdo con la información disponible, murieron en Rivas.

En suma, pese a las diferencias de detalle, existe una sólida y consistente tradición oral que parte de la solicitud de la madre de Juan Santamaría pasa por los discursos de Obaldía y Contreras y culmina con la información levantada por la Secretaría de Guerra en 1891, la cual confirma que Juan Santamaría existió, que estuvo presente en la Batalla de Rivas del 11 de abril de 1856, que fue uno de los que participaron en la quema del Mesón, y que falleció en el cumplimiento de esa tarea.

Los últimos tres lustros del siglo XIX constituyen el telón de fondo, a partir del cual se planteó una recuperación oficial sistemática de la figura del soldado Juan como héroe popular o representante del “pueblo”, entre los costarricenses; dejándose de lado al subteniente cartaginés Luis Pacheco Bertora (1832-1897), quien resultó herido de gravedad por el fuego enemigo en un primer intento de quemar un alero del techo del Mesón de Guerra; lo mismo que al soldado nicaragüense Joaquín Rosales, natural del barrio rivense de Apataco, quien peleaba en las filas costarricenses y murió acribillado en una acción similar.⁷

El énfasis en Juan Santamaría, soldado raso, modesto y sencillo, se produjo porque su imagen de trabajador humilde, sin poder económico, ni poder social o político, permitía a la *intelligentsia* liberal relacionarlo con los sectores desposeídos y propugnarlo como el modelo más alto de ciudadano. Por el contrario, personajes como Luis Pacheco Bertora, de mayor rango militar y ascendencia social, eran menos efectivos en ese sentido. Paradójico resulta que el *Erizo* de Alajuela lograra con su muerte prematura más de lo que pudo realizar en vida, o sea, su triunfo póstumo y su inmortalidad. La suerte (buena o mala) de Pacheco Bertora fue que no se “sacrificó bravamente por la patria”, sino que vivió para contarla.⁸ En esta línea, cabría destacar el punto de la muerte en batalla contra el enemigo, como un elemento básico para convertirse en héroe. Bien lo ha destacado el historiador Víctor Mínguez Cornelles, al señalar que

los homenajes a los héroes son generalmente de carácter funerario, pues la muerte es, en cierta forma, indis-

► ⁶ Para ampliar véase Aguilar (2005); Gallegos (1966); Meléndez (1982); Méndez (2007; 12-27).

⁷ Para ampliar: Fumero (2006); Meléndez (1981: 15-16); Meléndez y Bolaños (s.f.); Obregón (1991: 130).

⁸ Cfr. Aguilar (1984: 122); y Zelaya (2004: 29).

pensable para alcanzar tal consideración y así se recuerda sobre todo a los patriotas inmolados.⁹

Es esa circunstancia lo que permite calificar al soldado Juan Santamaría como un héroe.

El Estado Liberal desempeñó un papel fundamental en el proceso de heroización de la popular figura de Juan Santamaría que, a la vez, se insertaba en el proyecto de consolidar la nación y la nacionalidad costarricenses. Así, con base en la información conocida, el contexto histórico en que se produjo la idea de recordar a Juan Santamaría y su gesta está determinada, al menos, por dos razones básicas. En primer lugar, el rescate del soldado Juan y su gesta se dio, ante todo, por la necesidad del sector gobernante liberal de promocionar un héroe de extracción “popular”, a un hombre del “pueblo”, que permitiera cohesionar internamente al conjunto social, y de esta forma legitimar su ascenso al poder o ganar respaldo en sus proyectos. En otro sentido, la imagen de Santamaría fue recuperada, a finales de febrero y principios de marzo de 1885, como un instrumento de lucha y unidad en el discurso oficial costarricense en contra de las ambiciones del dictador guatemalteco Justo Rufino Barrios Auyón (1835-1885) y de su proyecto de reunificar, por la fuerza de las armas, a los estados del Istmo en la Unión de Centroamérica. Aunque al final Costa Rica no fue a la guerra (gracias a la derrota de Barrios por los salvadoreños), el proceso iniciado se convirtió en el eje de la primera configuración de la identidad nacional costarricense. Con base en el discurso oficial que exaltaba el heroísmo de Juan Santamaría —símbolo paradigmático de los valientes y arrojados soldados anónimos que habían muerto por la maternal patria en la Guerra de 1856-1857— los artesanos, obreros, campesinos, arrieros y demás sujetos pertenecientes al pueblo, empezaron a internalizar un de-

terminado sistema de valores y sentimientos de pertenencia colectiva a la comunidad política “imaginada” e “imaginaria” llamada Costa Rica.¹⁰

En el marco del ambicioso proyecto desplegado por el Estado y las élites liberales de construir una mitopoiesis nacional, la prensa escrita desempeñó una función determinante en la propagación de la figura del héroe alajuelense ante la sociedad costarricense. Por ejemplo, en 1887, el editorialista de *La Gaceta* se encargó de resaltar (real y simbólicamente) la lección cívica y moral que se desprendía de la hazaña de Juan Santamaría:

Nuestro soldado, nuestro héroe está más allá de lo que puede ser ejemplo; pero si aprendemos á conocerle le amaremos de seguro, haremos de su recuerdo culto religioso. Cuando esto suceda sentiremos crecido nuestro corazón, y entonces ya seremos capaces de comprender lo que significa el amor desinteresado por la patria. La proeza de este hombre radica en que su acto fue desinteresado, emanaba de su alma, no fue estimulado por la vanidad, ni la soberbia, ni la ambición.¹¹

La educación, por su parte, colaboró en la difusión de la figura de Juan Santamaría, por medio de su capacidad de movilizar a la población con el fin de que participara en las festividades y conmemoraciones promovidas por

el Estado en honor al humilde joven alajuelense sacrificado en Rivas, y gracias a la transmisión (oral y escrita) de la versión oficial del héroe ante la población —particularmente escolar— de Costa Rica. Así mismo, la representación cíclica de la proeza posibilitó que niños y jóvenes aprendieran la historia nacional, cantaran los himnos y se reconocieran en la imagería cívica. No obstante, no sería sino hasta 1915 cuando se decretaría una fiesta especial para celebrar el motivo de aquellas imágenes y particularmente para recordar el acto heroico porque, según el discurso nacional oficial y el de la prensa del país, la patria estaba agradecida con Juan Santamaría.¹² Esta celebración comenzará a desarrollarse en forma consecutiva a partir de 1916 e incorporará todos los ritos utilizados para celebrar otras actividades que simbólicamente se asociarán al tambor alajuelense y a su acto heroico. Gracias a eso y a que la imagen del héroe lo permitía, Santamaría será apropiado por diversos grupos sociales en sus intereses públicos y en sus críticas sociales. Por ello, el acto heroico de Juan Santamaría sigue vivo, porque brinda la posibilidad de una relectura contemporánea.

Centrándose en el plano de las artes visuales, la imagen de Juan fue objeto de inspiración en el bronce y en la pintura de historia hasta la década de 1890.¹³ Quizá, en este sentido, la representación iconográfica¹⁴ emble-

► 9 Citado en Mínguez y Chust Calero (2003: 152).

10 Cfr. Anderson (2000).

11 *La Gaceta*, núm. 137, 15 de junio de 1887, p. 635.

12 Vale la pena señalar que aunque se promovió la ritualización del 11 de abril desde 1891, no fue sino hasta 1915 que el gobierno de Alfredo González Flores (1914-1917) decretó dicha efeméride como feriado obligatorio, con el objetivo de que la celebración fuera recordada y conmemorada por los habitantes de Costa Rica. Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR). Serie: Congreso, Documento 11486, 1915, fol. 4.

13 Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR). Serie: Guerra y Marina, Documento 8822, 1857, fols. 1-2.

14 La “iconografía” —del griego *eikōn*, imagen, y *graphein*, escribir— o “iconología” es la rama de la historia del arte que se ocupa del contenido temático o significado de las obras plásticas, en cuanto algo distinto de su forma. En el lenguaje

mática del personaje, que carecía hasta ese momento de rasgos definidos, sea la estatua confeccionada por el escultor academicista francés Aristide Onésime Croisy (1840-1899), y fundida en el taller del también francés Eugène-Antoine Durenne (1860-1944) (imagen 1). Un telegrama de marzo de 1891 publicado en el periódico *La República* refleja el ambiente de expectación que se vivía en la ciudad de Alajuela (cuna del héroe), en estos términos:

El cuatro de marzo de 1856 a las ocho de la mañana Juan Santamaría con su fusil salió de... su pueblo natal á pelear en defensa de la patria. Hoy 4 de marzo, á las ocho de la mañana, el cajón que encierra la estatua de este héroe ha sido descargado en la Plaza Principal de esta ciudad.¹⁵

A la vez, los editores de algunos diarios josefinos también participaron de manera directa en propiciar un ambiente llamativo alrededor de la instalación de la escultura. Una gacetilla de *La República* al respecto informó:

no se sabe qué fecha escogerá el gobierno para la inauguración del monumento. Opinan unos que debe señalarse el 11 de abril; otros quieren que sea el 15 de setiembre para que la patria celebre el glorioso aniversario de su independencia con ese acto de justicia, noble tributo que el sentimiento nacional ofrece al más heroico de sus hijos.¹⁶

La estatua de Juan Santamaría, financiada por suscripción nacional y decretada por iniciativa estatal en el año 1887, fue inaugurada solemnemente en Alajuela, al mediodía del 15 de septiembre de 1891,¹⁷ según el Acuerdo núm. CDVI del 22 de agosto del mismo año, cuando era presidente José Joaquín Rodríguez Zeledón (1890-1894).¹⁸ Este acto se realizó después de la tensa campaña electoral de 1889,

que culminó con un amplio levantamiento popular el 7 de noviembre del año indicado, y que supuso desgarres importantes en la vida sociopolítica de la época. Por este motivo, la inauguración del monumento a Juan Santamaría constituía una magnífica oportunidad para que aflorara de nuevo el sentimiento patriótico nacional, aun por encima de la inestabilidad política y social existente. Tal y como se expresaba en la sección editorial del periódico *La Gaceta*, en su edición del 18 de septiembre de 1891:

Como complemento de la festividad celebrada y deseoso el Gobierno de que tanto en el aniversario de la independencia nacional, como al erigirse la estatua consagrada al Libertador de la República, gozaran los costarricenses que sufren alguna pena por causas políticas de la libertad de que habían sido privados, trayendo á sus hogares la tranquilidad perdida y

el consuelo, ha dictado el decreto... concediéndoles la más amplia amnistía. Que este rasgo de magnanimidad y de patriotismo del Jefe de la Nación obtenga de los agradecidos la debida recompensa en honor á nuestras instituciones, en bien del orden y de la tranquilidad de la República y en provecho de la unidad y concordia que debe reinar en todos los ciudadanos bien inspirados en el porvenir de la patria.¹⁹

La presentación pública de la efigie del héroe, tal y como la realizó el entonces presidente de la Corte Suprema de Justicia y futuro presidente de la República, don Ricardo Jiménez Oreamuno (1859-1945), al evocarlo como un monumento al “pueblo humilde”, y a los soldados desconocidos de Santa Rosa, Rivas y el Río San Juan, logró adherirle a la figura de Juan una representación de una fuerza simbólica trascendental: la salvaguardia de las

común, el término “iconografía” se aplica al estudio de los retratos de un individuo en particular. Ciertamente, la iconografía constituye una valiosa herramienta para aprehender la figura del héroe. Véase Burke (2005: 43-57).

¹⁵ *La República*, 5 de marzo de 1891, p. 2.

¹⁶ *La República*, 17 de marzo de 1891, p. 2.

¹⁷ La elección del día de la independencia para la inauguración de la estatua de Juan Santamaría no fue fortuita, respondía a un afán político-ideológico por aprovecharse de un día de fiesta civil para transmitir entre la población costarricense el significado oficial acerca de la Campaña Nacional, es decir, su deseo por recatlarla como una guerra de independencia sustituta. Uno de los intelectuales liberales que ofreció una justificación adecuada fue Cleto González Víquez (1858-1937), al escribir con diestra pluma que: “Natural parecía haber inaugurado la estatua de Juan Santamaría un once de abril; más ya no pudo ser el día del aniversario de Rivas [pese a que la escultura arribó a Alajuela el 4 de marzo de 1891], ninguna fecha más propia que el 15 de septiembre...juntos van bien, pues, la fecha de la proclamación incruenta de nuestra independencia y la fiesta dedicada á quien significa para nosotros el triunfo sobre los invasores filibusteros, á quien nos pone á la vista la sangre vertida por nuestros mayores en defensa del campo santo de la patria...No hay que dudarlo. Era preciso, para apreciar cuanto vale la libertad, obtenida en 1821 un poco de regalo, que hubiese necesidad de mantenerla ferro et igne. Hoy la tenemos ganada, y Santamaría quedará siempre en la historia de Costa Rica como uno de los padres de su independencia...”, *El Herald*, 17 de setiembre de 1891, p. 2.

¹⁸ Al respecto consúltese Aguilar (1991); Díaz (2004); Fumero (2000); Lemistre (1988).

¹⁹ *La Gaceta*, 18 de setiembre de 1891.



Imagen 1. Parque Juan Santamaría, Alajuela, Costa Rica, ca. 1990. Lugar donde se encuentra el monumento que lleva su nombre. Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR). Colección: Fotografía, Signatura 24 817.

genuinas instituciones republicanas y “la emancipación que, en todo sentido, ellas provocan y garantizan”.²⁰

Sobre la develación de la estatua del “gran héroe”, el bardo nicaragüense Rubén Darío (1867-1916) señaló en las páginas de *La Prensa Libre*, en su edición del 23 de septiembre de 1891, lo siguiente:

¡Bello fue aquel final...cuando hizo descubrir el monumento y apareció el ‘Erizo’ con su tea empuñada! Fue un formidable grito universal. Las bandas hicieron estallar en trueno marcial y armónico, el himno patrio, vivo y sonoro; las mujeres en los balcones agitaban los pañuelos y buscaban las flores del corpiño; lloraban con ardiente y súbito júbilo, los caballeros de sombrero de pelo y los trabajadores de chaqueta y sombrero de pita; se mezclaban los aplausos y los gritos, al canto militar de los cobres, al ruido de los tambores del ejército, al clamor agudo y vibrante de las cornetas. ¡Y temblando de emoción, los inválidos de las viejas batallas y los soldados nuevos, presentaban las armas! Los más altos honores se le hicieron al gallego, en tanto que sonaba con estruendo poderoso, las salvas que daban al viento, los infantes y los artilleros (Darío, 1891).

El espectáculo cívico que pregona-ba Darío refería a un solo gozo, motivado por el fulgor del bronce, ensalzado en el Himno Nacional, aclamado por los aplausos y aferrado a una igualdad socioeconómica transitoria. En esas condiciones, no podía menos que gustar al Poder Ejecutivo la alianza vertical expresada en la conmemoración en Alajuela. Quizás la prensa se encargó de brindarle extensión a ese anhelo. En realidad no había sido una ceremonia tan general, ya que el “orden discursivo” había tenido una competencia “popular” no oficial muy cerca de allí, en una gradería ubicada en una casa frente al parque consagrado al héroe alajuelense, por un grupo encabezado por Juan J. Gutiérrez, que por su desidia con la ceremonia gubernamental fue constantemente interrumpido por la policía, pese a que el discurso fue elocuente, de corte liberal, e invocaba el derecho inviolable de la libertad de expresión.²¹ El afán de celebración de aquellos civiles rebela-ba al mismo tiempo la festividad de la patria y la generalidad y el enfrentamiento solapado de dos tendencias

políticas. Pese a ello, la prensa neutralizó el conflicto al resaltar y divulgar su propia visión al referir que durante los actos conmemorativos no “se produjo ni un solo hecho que desdijera la armonía y la paz que reinó en todas las almas”.²²

La comitiva oficial, sin embargo, prosiguió en su fiesta, que llevó al amplio salón de sesiones del Palacio Municipal de Alajuela, en donde el presidente Rodríguez y los demás representantes políticos recibieron a los veteranos de la guerra librada contra los filibusteros en 1856-1857. En 1891 sólo dos de los altos jefes del ejército costarricense que participaron en Rivas estaban vivos, ellos eran el general Víctor Guardia Gutiérrez (1830-1912) y el general Federico Fernández Oreamuno (1827-1896). La ausencia de Guardia a las actividades que se realizaron en Alajuela fue comentada por la prensa. Por su parte, el general Fernández, al hablar durante el brindis, reforzó el discurso nacional oficial al establecer que Juan Santamaría simbolizaba “el patriota cuanto valeroso ejército costarricense que combatió en

► ²⁰ “Discurso del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado don Ricardo Jiménez Oreamuno, en la inauguración de la estatua a Juan Santamaría, el 15 de setiembre de 1891”, *La Prensa Libre*, 18 de setiembre de 1891.

²¹ *El Constitucional*, 22 de setiembre de 1891.

²² *La Prensa Libre*, 18 de setiembre de 1891, p. 2.

Rivas". Así mismo, enfatizó la importancia de la solidaridad y el compromiso costarricense por la causa centroamericana.²³

Las imágenes y el vocabulario con que Rubén Darío recordó a los lectores de *La Prensa Libre* su visión del festejo centrado en el culto a Juan Santamaría en Alajuela dejan ver una relación muy elocuente entre pasado y presente, que se le pretendía infundir a la ceremonia con la presencia de aquellos soldados olvidados y vueltos a escena como símbolos del patriotismo popular:

Y he aquí algo profundamente conmovedor: gentes de valía tuvieron en sus manos los rifles de los antiguos defensores del común hogar, cuando éstos se sentaron á la mesa que se les tenía preparada. Los viejos y buenos combatientes, tuvieron allí un rato de la más franca alegría. Reían y conversaban con sus modos expansivos y campechanos y bebían á la memoria del bravo 'Erizo'! (Darío, *op. cit.*).

Cabe preguntarse: ¿cómo fue concebida la estatua en la solemnidad de su inauguración oficial? El método utilizado por el Estado Liberal costarricense para mostrar a la ciudadanía el nuevo icono patrio fue la develación, en un espectáculo grandioso al calor de salvadas de infantería y artillería, discursos, música marcial e himnos patrióticos, con la presencia de los veteranos de la Campaña Nacional, y en la grandiosidad del monumento mismo. El Gobierno prestó su respaldo decisivo en la organización y celebración, y el presidente de la República, José Joaquín Rodríguez, enfatizó el carácter consensual de la ceremonia en Alajuela por medio de una amplia amnistía a los presos por razones políticas.²⁴

El lugar seleccionado fue la comunidad donde nació y vivió Santamaría. Los escogidos para llevar adelante la puesta en escena fueron los veteranos de la Guerra de 1856-1857, quienes

súbitamente fueron valorizados por el Estado Liberal, contagiado por el espíritu de una época de invención y resemantización de tradiciones. Para 1891, a treinta y cuatro años de acaecida la guerra antifilibustera, eran pocos los ex combatientes sobrevivientes. Dichos hombres fueron descritos por Rafael Yglesias Castro (1861-1924), Secretario de Guerra y Marina, como "compañeros de armas de Juan Santamaría" y "ejemplo del más abnegado sacrificio por la Patria". La referencia hecha les valía, en el conjunto de rituales celebratorios de la historia y la nacionalidad costarricenses, un lugar fundamental. Según el Secretario de Guerra y ulterior presidente de la República, el sentido simbólico del bronce debía ser considerado como el sacrificio del habitante del país por su patria. En sus propias palabras:

Que la tea ardiente del inmortal soldado mantenga vivos en maternal patria. En nuestros pechos el fuego del amor patrio que conduce al sacrificio é ilumine las etéreas regiones de la gloria.²⁵

Es posible deducir de esta narración que la estatua no se consideraba un

ser inerte, todo lo contrario, Santamaría "revivía" para permanecer entre nosotros como arquetipo de heroísmo y entrega. Terminada la fiesta de develación, la principal señal que quedó, en el espacio urbano alajuelense, como testimonio de la conmemoración, fue el monumento al héroe-mártir, emplazado en el nuevo espacio público de la ciudad. La recepción en sociedad de todo monumento público constituía un instante privilegiado para tejer cualquier consenso político o social, avalado por lo que se consideraba, por aclamación, un bien común. Nada menos que ahí radica, precisamente, la importancia de la inauguración. Y, en subsecuentes años, se han llevado a cabo celebraciones y desfiles en el mismo lugar, dando oportunidad a que el monumento por sí mismo sea objeto de numerosas representaciones y discursos, que lo legitiman como un símbolo vigente.

Resulta obvio el hecho de que el año de 1891 puede considerarse como el "año de Juan Santamaría", no sólo porque en el mismo se devela el monumento levantado en su honor en Alajuela, pagado por suscripción popular,²⁶ y se dan fiestas grandilocuentes en celebración de su memoria, con

²³ *La Prensa Libre*, 29 de setiembre de 1891, p. 2.

²⁴ El decreto dice así: "José Joaquín Rodríguez, Presidente Constitucional de la República de Costa Rica. En conmemoración del septuagésimo aniversario de la independencia centroamericana, y deseando al propio tiempo realzar con un acto conciliador la inauguración del primer monumento á las glorias nacionales,... erigido...en la ciudad de Alajuela á una de sus insignes personificaciones, el héroe soldado Juan Santamaría. En uso de sus facultades constitucionales y de conformidad con el voto del Consejo de Gobierno, Decreta: Artículo Único: Concédese amplia amnistía á favor de todos los que se encuentren penados por causas políticas". *La Gaceta*, 18 de setiembre de 1891, p. 1.

²⁵ "Discurso pronunciado por el señor Ministro de la Guerra don Rafael Yglesias en la inauguración de la estatua de Juan Santamaría", *La Prensa Libre*, 19 de setiembre de 1891, p. 2.

²⁶ Para erigir la estatua de Juan Santamaría la ciudadanía participó —por Acuerdo núm. LXXXIII— en una suscripción nacional. Con este fin, el 8 de junio de 1887, el presidente Bernardo Soto Alfaro (1885-1889) acordó: "Promover una suscripción nacional destinada á ese objeto [erigir un monumento al héroe Juan Santamaría en Alajuela] la cual debe levantarse en cada provincia por los respectivos gobernadores y comandantes militares, quienes darán cuenta cada quincena á este Ministe-

una irrupción masiva de ciudadanos; sino porque casi simultáneamente se recogieron dos informaciones *ad perpetuam*, cuyo objetivo principal radicaba en desalojar cualquier duda sobre el sacrificio desinteresado del héroe.²⁷ Como un héroe romántico, la figura escultórica de Juan Santamaría, en uniforme de soldado francés y sandalias, parece evocar aquella proclama del Hernani de Victor Hugo: “Soy una fuerza en marcha”. De esta forma, los liberales ligados a la esfera estatal se legitimaron en el poder impulsando a un héroe al que se le adscriben los valores más tradicionales de los sectores subordinados: la humildad, el valor, la lealtad, el patriotismo y el sacrificio.

Coronando el sobrio y macizo pedestal de granito y mármol de 4.54 metros de altura, la estatua de Juan Santamaría, de 2.25 metros de alto, simetría perfecta y rasgos idealizados, se impone, frontal y desafiante, en actitud de incendiar el Mesón, empuñando en la mano izquierda la tea llameante y fulgurante, símbolo de la libertad, mientras que en la diestra lleva el fusil-bayoneta. Además, su altura es superior a la real. La medida de la estatua, exageradamente elevada respecto al promedio de los ciudadanos-espectadores, es una forma de enfatizar sus proporciones heroicas y su masculinidad, conectando, de esta forma, su grandeza física con las glorias de la nación costarricense. La intención de imponer este estilo en la monumentalidad a Santamaría es un tributo a su calidad de héroe, que así mismo lleva implícita la idea de un “santo secular”, susceptible de culto cívico y laico. Muerto el humildísimo “hijo del pueblo”, su estatua no podía suscitar sino el efecto de presencia de una “hermosa encarnación del heroísmo”. ¿Cómo iba a levantarse una estatua a Santamaría en que no figuraran los elementos que necesariamente iría a buscar el público al que estaba destinada? Dicho en otros términos: la eficacia de la escultura, en tanto que instrumen-

to de exaltación del héroe, requería que se la pudiera reconocer, sin duda alguna, como portadora de todos los signos que acompañaron el gesto épico que pretendía eternizar. La estatua de Santamaría, esculpida por Croisy, ilustra perfectamente la letra del himno patriótico compuesto en 1891 por el poeta Emilio Pacheco Cooper (1865-1905):

Cantemos al héroe, que en Rivas,
pujante,
de Marte desprecia el fiero crujir

e intrépido alzando su tea fulgurante
vuela por la patria, sonriendo a morir.
Miradlo!... En su diestra la tea vengadora
agita, y avanza de su hazaña en pos
(Pacheco, 1980: 221).

En el mencionado monumento, además de la estatua, ideada por Croisy, a través de la que resplandece el héroe “cuasi desconocido” de 1856, se incluyeron dos bajorrelieves fundidos en bronce en ambos costados del cuerpo central del basamento, obra de Gustave

rio [*Secretaría de Guerra*] de las cantidades recogidas para depositarlas en el Banco de la Unión, y enviar la lista de los contribuyentes, á fin de que se publique en el Diario Oficial” (Costa Rica, *Colección de Leyes y Decretos emitidos en el año 1887*, Tipografía Nacional, San José, 1888, pp. 376-377. Archivo Nacional De Costa Rica, Serie: Congreso, documento 9378, fol. 1). Debido a que faltaba demasiado dinero, en julio de 1887, se asignó “la cantidad de 5000 pesos del Tesoro Público para auxiliar la construcción del monumento” (*Otro Diario*, núm. 130, 10 de abril de 1886, p. 2). Aunque lo recolectado en la suscripción pública no fue suficiente para costear los gastos que supuso el bronce, al menos se logró que la ciudadanía y los militares imaginaran que participaban en una empresa colectiva de carácter nacional. Para el 22 de agosto de 1888, la Secretaría de Fomento dispuso, según el Acuerdo núm. CXCI, colocar la estatua en el centro de una plazoleta (hoy Plaza de la Patria “Juan Santamaría”) situada al sur de la plaza principal de la ciudad de Alajuela. El monumento escultórico del héroe alajuelense fue contratado por el ministro plenipotenciario de Costa Rica en Europa, don Manuel María de Peralta y Alfaro (1847-1930). Se negoció con quien en ese momento era un exitoso escultor, Aristide Onésime Croisy. Éste había triunfado con un complejo escultórico titulado: *La Defensa de Mans. Homenaje a Chanzy* (1885). El contrato entre don Manuel María y el escultor Aristide Croisy se firmó en París en 1888. El escultor Croisy utilizó como modelo a un joven soldado que ya había trabajado con él para anteriores monumentos, como parte de una posición común de la época. La imagen del héroe nacional esculpida en bronce llegó a Costa Rica en 1890; empero, no es sino hasta el mediodía del 15 de septiembre de 1891 que fue inaugurada oficialmente en Alajuela. Al magno evento, el presidente José Joaquín Rodríguez fue acompañado por una selecta comitiva, la cual estaba compuesta, en orden jerárquico de aparición, por sus más cercanos colaboradores y los miembros de los tres poderes de la República, el Ministro de S. M. Católica, altos dignatarios eclesiásticos y Camilo Mora Aguilar en representación de su padre, el ex presidente Juan Rafael Mora Porras (1814-1860), y de su tío, José Joaquín Mora. También participaron Rafael Cañas Mora en nombre del general José María Cañas, gobernadores y munícipes, cónsules extranjeros, periodistas, representantes del Estado Mayor y el Comité Municipal de las celebraciones de Alajuela. El total de gastos provocados por las actividades de inauguración del bronce al soldado Juan superaron los 13 000 pesos. Véase la interesante crónica de Picado Soto (2006).

²⁷ Al respecto consúltense: Archivo Nacional De Costa Rica (ANCR). Serie Guerra y Marina, documento 9836, 1891 y Chacón (1891).

Deloy (1838-1899), uno en que se observa a Juan Santamaría salirse del rango al hacerse la memorable pregunta: “¿Quién se atreve a incendiar el Mesón?”; y otro, en el cual se representa el episodio del incendio del Mesón de Guerra, donde Santamaría está a punto de caer muerto. Dichos relieves ilustrativos, para los que el zócalo cumple una misión de marco o soporte, son de fácil lectura histórica y de un alto impacto emocional. El plinto de la estatua está flanqueado de ramos de palmas, robles y laureles, emblemas del triunfo y de la gloria, y con el escudo de Costa Rica, en un lugar prominente. Están también presentes cabezas de leones simbolizando la fuerza, el valor y la soberanía nacional. Todos esos elementos alegórico-decorativos están fundidos en bronce. Las inscripciones en caracteres mayúsculos, rezan así: “JUAN SANTAMARÍA / 11 DE ABRIL DE 1856” (al frente en el pedestal), “MONUMENTO ERIGIDO POR SUSCRIPCIÓN / PÚBLICA CON EL CONCURSO DEL GOBIERNO / AL HÉROE MUERTO POR LA PATRIA EN LA / BATALLA DE RIVAS DE LA GUERRA NACIONAL / CONTRA LOS FILIBUSTEROS” (detrás) (imagen 2).

¿Qué es, en el fondo, lo que con la escultura-monumento se celebraba? ¿El heroísmo de un hombre del pueblo? A pesar de que en el pedestal aparece inscrito el nombre de Juan Santamaría, se trata, probablemente, de una prefiguración del monumento al “soldado desconocido”, o mejor dicho, al “soldado conocido”.²⁸ Todo, en la estatua de bronce y los discursos que la acompañaron en exaltación de la acción de aquel soldado, tendía a despersonalizar al personaje, a quitarle “comprensión” para darle más “extensión”, a convertirlo en una imagen abstracta del heroísmo.

Junto a esa imagen canónica, de factura europea, en el gran lienzo al óleo titulado, “La Quema del Mesón” (imagen 3), el afamado pintor costarricense formado en Alemania, Enrique Echandi Montero (1866-1959), se de-



Imagen 2. Gustave Deloy, *El incendio del Mesón de Guerra, Rivas, Nicaragua*, relieve del pedestal del monumento a Juan Santamaría, 1891, Alejuela, Costa Rica.

cantó por la representación de Juan Santamaría como un campesino ordinario, de tez parda y cabello ensortijado y encrespado (lo que apunta a la ascendencia negra de Juan), dando fuego al alero del mesón con una larga caña como tea; ya manando sangre, evidentemente impactado por muchas balas. El espacio está definido por la sobria y esquemática composición de líneas diagonales y verticales. El afán verista se evidencia hasta en los elementos arquitectónicos que muestra la pintura histórica de Echandi: una casona de largas y gruesas paredes de adobe, sin ventanas, y con dos puertas de madera, en la que se denota el paso inclemente del tiempo. En la acera de

la edificación, yacen tres soldados muertos, para acentuar el fuerte dramatismo de la escena, en la cual el artista costarricense ha desaparecido al enemigo filibustero, como si le produjera incomodidad su explícita presencia. El joven Echandi —todavía no cumplía 31 años— habría pintado el cuadro histórico en 1896, pero se presentó por primera vez en enero de 1897. Lo pintó con pinceladas sueltas, con predominio de los tonos pardos, y poco cuidado en la difuminación. No es un retrato épico del héroe, al gusto de la iconografía liberal finisecular; más bien se puede ver como la efigie secularizada de un mártir, un trasunto del sacrificio de Cristo.²⁹ La expresión sufriente

► ²⁸ Sobre estatuaría cívica e invención de figuras heroicas se recomiendan las siguientes obras: Agulhon (1994); Cardona (2006); Du Puymège (1993); Gutiérrez (2004); Hargrove (2006); Johnson (1994); Laurens (2006); Majluf (1994); Malosetti y Wechsler (2005); Millones (2006). Mínguez Cornelles y Chust (2003); Reyero (1999); Serrano (1999); Sherman (1994); Vanegas (2007); Zárate (2003).

²⁹ En un discurso pronunciado por Carlos Francisco Salazar en la ciudad de Cartago, el domingo 20 de septiembre de 1891, la figura de Juan Santamaría se convertía en sucesora de Jesucristo, amalgamándose con ello, en términos narrativos y estructurales, las imágenes de ambos sacrificios: “Jesús muere en el Calvario, Jesús se sacrifica por la moral sublime del amor, por la moral santa de la igualdad, de la caridad y de la libertad, por el progreso cifrado en la fraternidad y en la verdad. Juan Santamaría se sacrifica por salvar el derecho, por salvar el suelo patrio, por la vuelta de los hijos de Costa Rica á sus hogares, que estaban llenos de amargo llanto, llenos de tristeza y de compasión, llenos de luto y de infortunio” (*La Prensa Libre*, 25, 26 y 27 de setiembre de 1891, pp. 2-3). La comparación de Juan Santamaría con Cristo no era casual. Devela la configuración que había venido dándose en la religión política del Estado, que utilizaba elementos rituales y

Imagen 3. Enrique Echandi Montero, *La Quema del Mesón por Juan Santamaría*, 1896, óleo sobre lienzo, 1,91 x 2,58 cm., Alajuela, Costa Rica, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Registro: PI - 01 - 0001.



del rostro y los gestos convulsos del cuerpo, plasman a un “héroe caído”, cuyo último suspiro —*exemplum virtutis* por excelencia— se convierte en un llamado a los que prefieren el sacrificio al dolor de ver sucumbir a la Patria ante el dominio extranjero.

El Juan Santamaría que pintó Echandi es, en suma, un personaje de carne y hueso, por el que discurre el último aliento de la vida, pero que al final, simbólicamente, vence a sus enemigos, sin que estos aparezcan siquiera en el cuadro. Esta imagen de Santamaría habría de ser considerada como inconveniente para el héroe por el director y propietario del periódico matutino *La República*, Juan Vicente Quirós, quien en un artículo definidamente inquisitorial, sentenció:

...habremos de denunciar, como merecedor de las llamas un cuadro que diz que representa al inmortal Juan Santamaría poniendo fuego al mesón de Rivas en la memorable jornada del 11 de abril... El cuadro de Juan Santamaría es no sólo reprochable desde el punto de vista artístico, sino también desde el punto de vista patriótico. Juan Santamaría es la figura más culminante de nuestra historia, es la individualidad que mejor caracteriza al pueblo costarricense, es el Guillermo Tell de nuestras montañas, y todo esto compromete para con él nuestra gratitud, nuestro cariño y nuestra admiración... De suerte, que hacer de

ese tipo legendario una caricatura —que no otra cosa es el lienzo del señor Echandi— equivale no sólo a burlarnos sacrílegamente de él, mas a poner en triste ridículo al país entero. Por respeto, pues, al inmortal soldado de Alajuela y por amor propio nacional también, ese lienzo debe ser entregado a su autor para que de él disponga como mejor le plazca; esto, aparte de que, a seguir las pres-

cripciones de la suprema ley —el arte— con el Juan Santamaría de que hablamos debe hacerse una auto de fe que deje ejemplo y memoria en los fastos de Centro-América artístico...³⁰

Quizás es este discurso ideológico, no la fuerza expresiva de los colores ni el intenso efectismo compositivo de la escena histórica, lo que los contempo-

litúrgicos cristianos para promover su existencia. Sin embargo, la diferencia, obviamente, reside en el tipo de sacrificio. Si Cristo moría por la humanidad, Juan Santamaría lo hacía por Costa Rica exclusivamente; así su culto era una cuestión local que no trascendía los límites de Costa Rica, y necesitaba de su población para ser recordado y promovido. Era por tanto un culto eminentemente laico y nacional. Véase Schnapper (2004).

³⁰ Quirós (1897). El artista Enrique Echandi presentó su impresionante pintura al óleo *La Quema del Mesón por Juan Santamaría* (1.91 x 2.58 cms) para participar en la Gran Exposición Centroamericana e Internacional, a celebrarse en Guatemala en 1897. Todos los objetos que debían participar en esa muestra fueron expuestos entre el 16 y el 31 de enero de ese mismo año, en las amplias instalaciones del Edificio Metálico de San José. Ahí se mostró públicamente la pintura histórica de Echandi junto con otras de sus obras de género retratístico, de paisajes y naturaleza muerta. Dicha tela no ofrece superficies pulidas, sino una textura más variada, con densos empastes y pinceladas rápidas y bien legibles. El cuadro *La Quema del Mesón* forma parte de la colección de pinturas del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, sito en la ciudad de Alajuela. Consúltese al respecto: Brenes (2007); Cabrera (1966). Sobre la pintura de historia véase los interesantes y pormenorizados trabajos de Pérez (2005a; 2005b; 2001); Reyero (2005).

ráneos de Echandi vieron en el lienzo cuando fue expuesto públicamente. Utilizando un vocabulario estético más imbuido por la reconstrucción verista, Echandi transgredía la visión, victoriosa y romántica, del héroe nacional fabricado por los políticos e intelectuales liberales, que se correspondía unívocamente con la escultura develada en 1891, en la cual Santamaría se transformó en un *garçon* francés (presumiblemente blanco), de constitución atlética y rostro anguloso. Casos como el señalado son clave para entender una de las facetas que caracterizó a la pin-

tura de historia decimonónica: en ocasiones lo fidedigno-verosímil habría de quedar conscientemente relegado ante la necesidad de exaltar el hecho histórico e, indubitadamente, de convertirse en vehículo de identidad.

Frente a la escultura monumental que evoca un tiempo eterno, la pintura parece sugerir circunstancia: en el bronce, el soldado Juan ha superado su propia naturaleza contingente, mientras el cuadro funciona en tanto que recuperación visual del dramático episodio histórico al que la nación costarricense se debe.

Durante el siglo XX, la llamémosle “verdadera” fisonomía del héroe de la Batalla de Rivas fue reproducida y diseminada indistintamente en sopor-tes de todo tipo: monedas, billetes, medallas, tarjetas y estampillas, aún hasta la década de 1980. Estas imágenes de consumo más corrientes, hoy en colecciones públicas y privadas, no tuvieron un papel emblemático menor. En sentido estricto, esta imaginería brinda una idea del alcance “popular” de la figura del soldado Juan y del manejo que de ella hizo el Estado costarricense.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR BULGARELLI, Oscar (1991) “El pedestal de Santamaría”, *11 de abril. Cuadernos de Cultura*, núm. 11, Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría: Alajuela.
- AGUILAR PIEDRA, Raúl (2005) “La guerra centroamericana contra los filibusteros en 1856-1857: una aproximación a las fuentes bibliográficas y documentales”, *Revista de Historia*, núm. 511-52, enero-diciembre, pp. 492-494.
- (1984) *La responsabilidad del Estado costarricense en la defensa del patrimonio. Un caso de estudio: el Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría*, tesis para Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica: San José.
- AGULHON, Maurice (1994) “La estatuomanía y la historia”, *Historia Vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*. Instituto Mora: México, pp. 120-161.
- ANDERSON, Benedict (2000) *Comunidades Imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo*. FCE: Buenos Aires.
- ARIAS SÁNCHEZ, Raúl (2007) *Los Soldados de la Campaña Nacional (1856-1857)*. Universidad Estatal a Distancia: San José.
- ARTAVIA, Betania (s. f.) “Historiador afirma que Juan Santamaría no existió”, [Disponible en internet: <http://www.tribunademocratica.com>].
- BRENES TENCIO, Guillermo (2007) “La quema del Mesón. Cuadro de Historia por Enrique Echandi. Una contribución documental”, *Umbra. Revista del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes*, núm. XX, pp. 23-38.
- BURKE, Peter (2005) *Visto y no visto: El uso de la imagen como documento histórico*. Crítica: Barcelona.
- CABRERA PADILLA, Roberto et al. (1966) *Foro La Quema del Mesón: Pintura Centenaria del artista Enrique Echandi*. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría: Alajuela.
- CARDONA ZULUAGA, Patricia (2006) “Del héroe mítico, al mediático. Las categorías heroicas: héroe, tiempo y acción”, *Revista Universidad EAFIT*, vol. 42, N° 144, octubre-diciembre, pp. 51-68.
- CONTRERAS, Álvaro (1883) “Un Héroe Anónimo”, *El Tambor*, 9 de septiembre de 1883, p. 1. Reproducido en el *Diario de Costa Rica*, 5 de marzo de 1885, pp. 1-2. 6 de marzo de 1885, pp. 1-2, y en *La Gaceta Oficial*, 6 de marzo de 1885, p. 218.
- CHACÓN, Tranquilino (ed.) (1891) *Información ad perpetuam: heroísmo de Juan Santamaría: batalla del 11 de abril de 1856*. Imprenta de José Canalias: San José.
- DARÍO, Rubén (1891) “Fiesta de la Patria”, *La Prensa Libre*, 23 de septiembre, p. 2.
- DE OBALDÍA, José (1989) “Discurso pronunciado en el Salón del Palacio de Gobierno, el día 15 de setiembre de 1864: cuadragésimo tercer aniversario de la Independencia de Centroamérica”, *11 de abril. Cuadernos de Cultura*, núm. 10, Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría.
- DÍAZ ARIAS, David (2006) *Historia del 11 de abril: Juan Santamaría entre el pasado y el presente*. Universidad de Costa Rica: San José.
- (2004) “Fiesta e imaginería cívica: La memoria de la estatuaria de las celebraciones patrias costarricenses, 1876-1921”, *Revista de Historia*, núms. 49-50, enero-diciembre, pp. 116-121.
- DOBLES SEGREDÁ, Luis (comp.) (2006) *El Libro del Héroe*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, San José [La primera edición de esta obra data de 1926].
- DU PUYMÈGE, Gérard (1993) *Chauvin, le soldat-labourer. Contribution à l'étude des nationalismes*. Gallimard: París.

- FUMERO VARGAS, Patricia (2006) "Juan Santamaría, la Campaña Nacional de 1856-1857 y el imaginario costarricense", *Semanario Universidad*, 20 de abril, p. 27.
- (2000) "La celebración del santo de la Patria: La develización de la estatua al héroe nacional costarricense, Juan Santamaría, el 15 de setiembre de 1891", *Fin de siglo XIX e identidad nacional en México y Centroamérica*. Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría: Alajuela, pp. 403-435.
- GALLEGOS SALAZAR, Demetrio (1966) *Vida privada y hecho heroico de Juan Santamaría*. Academia de Geografía e Historia de Costa Rica: San José.
- GUDMUNDSON, Lowell (s. f.) "Los mulatos y las naciones en Centroamérica", (disponible en internet: <http://www.nacion.com>).
- GUTIÉRREZ VIÑUALES, Rodrigo (2004) *Monumento conmemorativo y espacio público en Iberoamérica*. Cátedra: Madrid.
- HARGROVE, June (2006) "Les monuments de la Guerre de 1870-1871 et le représentation politique", en Maurice Agulhon, Annette Becker, Évelyne Cohen (dirs.) *La République en représentations. Autour de l'oeuvre de Maurice Agulhon*, Publications de la Sorbonne: París, pp. 173-181.
- HILJE QUIRÓS, Luko (s. f.) "¿Existió Juan Santamaría?", (en internet: <http://www.tribunademocratica.com>).
- JOHNSON, Nuala C. (1994) "Sculpting Heroic Histories: Celebrating the Centenary of the 1798 Rebellion in Ireland", *Transactions of the Institute of British Geographer*, vol. 19, núm. 1, marzo, pp. 78-93.
- LAURENS, Patrick (2006) "La figure de la République en place publique: emblème politique ou oeuvre d'art?", Maurice Agulhon, Annette Becker, Évelyne Cohen (dirs.), *La République en représentations. Autour de l'oeuvre de Maurice Agulhon*. Publications de la Sorbonne: París, pp. 97-110.
- LEMISTRE PUJOL, Annie (1988) *Dos bronceos conmemorativos y una gesta heroica. La estatua de Juan Santamaría y el Monumento Nacional*. Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría: Alajuela.
- MAJLUF, Natalia (1994) "Escultura y espacio público. Lima, 1850-1879", *Documento de Trabajo*, núm. 67, Instituto de Estudios Peruanos: Lima.
- MALOSSETTI COSTA, Laura y Diana Beatriz Wechsler (2005) "Iconografías Nacionales en el Cono Sur", Francisco Colom González (ed.) *Relatos de Nación. La construcción de las identidades nacionales en el Mundo Hispánico*, vol. II, Iberoamericana-Vervuet: Madrid, pp. 1177-1198.
- MELÉNDEZ CHAVERRI, Carlos (1981) "Juan Santamaría: el hombre y el héroe", 11 de abril. *Cuadernos de Cultura*, núm. 1, Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría: Alajuela.
- (1982) *Juan Santamaría: una aproximación crítica y documental*, Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría: Alajuela.
- MELÉNDEZ OBANDO, Mauricio y Germán Bolaños Zamora (s. f.), "Luis Pacheco Bertora, el héroe castigado", (disponible en web: <http://www.nacion.com>).
- MÉNDEZ ALFARO, Rafael Ángel (2007) *Imágenes del poder: Juan Santamaría y el ascenso de la nación en Costa Rica (1860-1915)*. Universidad Estatal a Distancia: San José.
- MILLONES MARÍNEZ, Iván (2006) "El Mariscal Cáceres: ¿un héroe militar o popular? Reflexiones sobre un héroe patrio peruano", *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, núm. 26, septiembre, pp. 47-57.
- MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor y Manuel Chust Calero (eds.) (2003) *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*. Publicaciones de la Universidad de Valencia: Valencia.
- MOLINA JIMÉNEZ, Iván (2006) "Ficciones y constataciones: diez preguntas y respuestas sobre la Campaña Nacional (1856-1857)", *Revista Comunicación*, vol. 15, año 27, núm. 1, enero-julio, pp. 5-11.
- MONTÚFAR RIVERA, Lorenzo (1887, 2000) *Walker en Centroamérica*. Tipografía La Unión: Guatemala (reedición: Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría).
- OBREGÓN LORÍA, Rafael (1991) *Costa Rica y la guerra contra los filibusteros*, Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría: Alajuela.
- PACHECO COOPER, Emilio (1980), "Himno Patriótico a Juan Santamaría (1891)", en J. Daniel Zúñiga Zeledón (ed.) *Lo que se canta en Costa Rica*. Imprenta y Librería Universal: San José.
- PALMER, Steven (2007) "El héroe indicado (o un Estado en búsqueda de su nación): Juan Santamaría, la Batalla de Rivas y la simbología liberal, 1880-1895", *Industriosa y sobria. Costa Rica en los días de la Campaña Nacional (1856-1857)*. Plumssock Mesoamerican Studies, South Woodstock, Vermont, pp. 111-129.
- (2004) "Sociedad anónima, cultura oficial: inventando la nación en Costa Rica, 1848-1900", *Héroes al gusto y libros de moda. Sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750-1900)*, Editorial de la Universidad Estatal a Distancia: San José, pp. 257-323.
- PÉREZ VEJO, Tomás (2005a) "Imágenes, Historia y Nación. La construcción de un imaginario histórico en la pintura española del siglo XIX", en Francisco Colom González (ed.) *Relatos de Nación. La construcción de las identidades nacionales en el Mundo Hispánico*, vol. II, Iberoamericana-Vervuet, Madrid, pp. 1117-1154.
- (2005b) "Nacionalismo e imperialismo en el siglo XIX: dos ejemplos de uso de las imágenes como herramientas de análisis histórico", Fernando Aguayo y Lourdes Roca (coords.) *Imágenes e investigación social*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, pp. 50-74.
- (2001) "Pintura de historia e imaginario nacional: el pasado en imágenes", *Historia y Gráfica*, núm. 16, pp. 75-110.
- PICADO SOTO, Francisco (2006) "Inauguración del monumento a Juan Santamaría", en Elías Zeledón Cartín, (comp.) *Crónicas de la Guerra Nacional 1856-1857*. Costa Rica: San José, pp. 333-348.

- QUIRÓS, Juan Vicente (1897) "Visitas a la Exposición", *La República*, año XL, núm. 3011, 26 de enero, snp.
- REYERO HERMOSILLA, Carlos (2005) "La ambigüedad de Clío. Pintura de historia y cambios ideológicos en la España del siglo XIX", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, núm. 87, pp. 37-63.
- (1999) *La escultura conmemorativa en España. La edad de oro del monumento público, 1820-1914*. Cátedra: Madrid.
- SERRANO, Carlos (1999) "La fabricación de un héroe: Cascorro", *El nacimiento de Carmen: símbolos, mitos y nación*. Taurus: Madrid, pp. 203-226.
- SCHNAPPER, Dominique (2004) *La democracia providencial: ensayo sobre la igualdad contemporánea*. Homo Sapiens Ediciones; Rosario.
- SHERMAN, Daniel J. (1994) "Art, Commerce, and the Production of Memory in France after World War I", en John R. Gillis (ed.) *Commemorations. The Politics of National Identity*. Princeton University Press, Princeton, pp. 186-226.
- VANEGAS CARRASCO, Carolina (2007) "Coronación simbólica de un héroe: la estatua de Nariño en el primer Centenario de la Independencia", *Cuadernos de Curaduría*, núm. 5, julio (disponible en internet: <http://www.museonacional.gov.co/cuadernos.html>).
- ZELAYA GOODMAN, Chester (2004) "Emanuel Mongalo y Juan Santamaría: dos héroes, dos hechos históricos", *11 de abril. Cuadernos de Cultura*, núm. 12, Museo Histórico-Cultural Juan Santamaría: Alajuela.
- ZÁRATE TOSCANO, Verónica (2003) "El papel de la escultura conmemorativa en el proceso de constitución nacional y su reflejo en la Ciudad de México en el siglo XIX", *Historia Mexicana*, vol. LIII, núm. 2, octubre-diciembre, pp. 417-446.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

DE LA CULTURA A LA POLÍTICA EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO¹

MARCO ANTONIO
CORTÉS GUARDADO*

UN ENFOQUE COMBINADO

Existe un viejo debate acerca de las bases sociales de la democracia y, lo que es más importante para el objetivo de este trabajo, de los impulsos primarios del proceso de democratización. ¿Qué es causalmente más importante: la cultura o la política, los valores o las instituciones? En una consideración esquemática, según el polo al que se incline el investigador, el enfoque que elija será culturalista o institucionalista (Almond y Verba, 1972; Inglehart y Welzel, 2005; Triandis, 1995; March y Olsen, 1984; Colomer, 2001).

Assumiendo que dicha oposición de enfoques tiene algún sentido, hay dos maneras de asumirla y entenderla. En una, el tipo de explicación que se elija puede ser concebida como la alternativa más válida y con mayor potencial explicativo que la otra, así que la distinción obliga a tomar partido por uno de los enfoques, excluyendo al contrario.

En otra, se puede considerar válida la división entre cultura e instituciones como dimensiones distintas de la democratización, pero no se presupone que sean factores causales, o constitutivos, mutuamente excluyentes. La distinción sigue siendo importante, por razones analíticas, lo mismo si se acepta que las instituciones son normas y valores cristalizados en estructuras político-institucionales, que si se acepta que la política es, también, un conjunto de representaciones simbólicas y una forma específica de conducta culturalmente modelada. Pero, en cualquier caso, no es vista como una oposición rígida. Dependiendo de tiempo, circunstancia y lugar, es válido concederle mayor capacidad explicativa a una u otra dimensión, o bien encontrar que es más adecuado pensar en una interacción causal mutua entre ambas dimensiones. Para decirlo sucintamente, la capacidad heurística de cada enfoque, o de sus posibles combinaciones, está

* Doctor en Ciencias Sociales. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Rector General de la Universidad de Guadalajara.
¹ Ponencia presentada en el “Cuarto Congreso Transatlántico”, Brown University, 9 a 12 de abril de 2008, Providence, R. I., EE.UU.

determinada por las características y circunstancias espacio-temporales del proceso que se analice.

Este no es un planteamiento abstracto ni simple especulación teórica. Desde mi punto de vista, a ella se debe arribar para hacer inteligible el comportamiento conjunto de una serie de aspectos importantes de la transición a la democracia en México. En mi caso, y dado el foco de interés de mis investigaciones, el punto de partida fue el análisis cultural, al que debí agregar una consideración específica, no necesariamente culturalista, del rol de las instituciones políticas.

CULTURA, POLÍTICA E INSTITUCIONES EN LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

Cuando se trata de situar el punto de partida de la transición a la democracia en México, se suelen mencionar dos fechas capitales: 1968 (y el movimiento estudiantil de ese año), y 1977 (y la reforma electoral implementada entonces por Jesús Reyes Heróles). La fecha que se elija como punto de arranque de la transición dependerá en gran medida del enfoque, cultural o institucional, que se privilegie. Pero, de acuerdo con lo ya dicho, ésta no es la única opción. Desde el punto de vista que se adopta en el presente escrito, las dos fechas son importantes, y ello es así precisamente porque no tienen el mismo significado para el proceso de transición a la democracia.

Estas dos fechas nos permiten consignar, de entrada, el orden temporal (la sucesión) y el acomodo de los factores culturales y políticos e institucionales que han dado cuerpo al cambio democrático en México. El movimiento estudiantil de 1968 expresó la maduración, y la irrupción en la vida pública nacional, de un nuevo perfil cultural de la sociedad mexicana, el cual, a su vez, cristalizó, gracias, entre otros factores, al impulso conferido a la educación pública y la

importancia creciente de las clases medias urbanas; paradójicamente, dos de los frutos más conspicuos del orden postrevolucionario contra el que se enfrentó el mismo movimiento. La reforma electoral de 1977 fue, por su parte, una medida tomada desde el poder para responder a este fenómeno, contener el potencial disruptivo de 1968 y sus secuelas, y encauzar la oposición política emergente por cauces institucionales más previsible y controlables.

La estrategia política del régimen (de tipo transformista) se concentró, durante un buen tiempo, en sostener y alimentar la lógica de las reformas de 1977, cediendo a la oposición espacios de poder lentamente y a cuentas gotas. Así se lo permitió, hasta cierto punto, la decisión misma de las expresiones políticas post 1968, quienes al deslegitimizar la lucha armada y la brenga extraparlamentaria, apostaron por la vía de la organización partidista y se concentraron en la lucha por conseguir un objetivo democrático fundamental: el sufrágio efectivo. Pero la capacidad de resistencia y control del régimen político fue de tal magnitud, que lo relevante en el proceso de transición dependió en buena medida del cambio cultural que fue pivotado en 1968 y que, como veremos, se desplegó con mayor intensidad y amplitud en las décadas siguientes.

La transición mexicana a la democracia, se dice, fue una transición votada (Merino, 2003). Pero también fue una transición gradual. El cambio no fue predominantemente institucional, hasta mediados de la década de 1990, porque, considerando que el período de tiempo que le tomó recorrer a la transición fue particularmente amplio, ella involucró forzosamente un conjunto más vasto de transformaciones sociales previas. Entre la reforma de 1977, y las reformas de 1996, y el primer go-

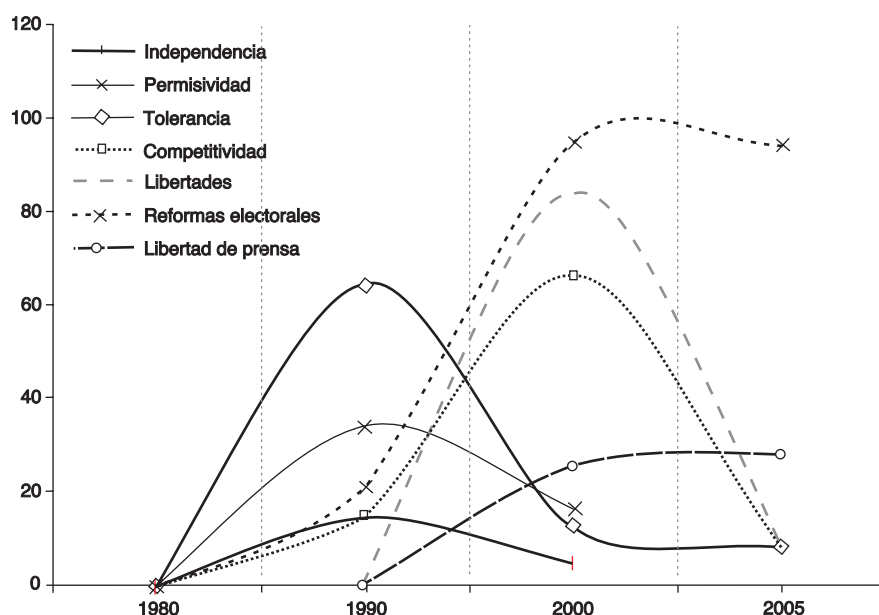
bierno presidencial de alternancia en el año 2000, la modernización política del país se vio impulsada por la apertura comercial y la desregulación, la expansión de una nueva clase media (profesionistas), el desarrollo inusitado (por regiones, y, por supuesto, de un importante cambio cultural y de valores (Moreno, 2005).

Esquemáticamente, cabe distinguir entonces dos fases distintivas de la transición democrática en México: una en la que el cambio cultural es el factor determinante, y otra en la que las reformas político institucionales han sido las estelares. Esta secuencia se observa claramente en la gráfica 1, donde se registra el comportamiento de siete índices entre 1980 y 2005. Tres de ellos: "independencia personal", "permissividad" y "tolerancia", son evidentemente de orden cultural y fueron seleccionados en virtud de su especial significado para el proceso de democratización. Los otros cuatro: "competitividad electoral", "grado de justicia de las reformas electorales", "derechos civiles y políticos" y "libertad de prensa", son de tipo político-institucional y muy representativas de la democratización. Como puede constatarse fácilmente, el ritmo de crecimiento en los valores de los índices culturales es particularmente intenso entre 1980 y 1990, mientras que el incremento en el valor de los índices político-institucionales lo es entre 1994 y 2005.

En el lapso de una década, la cultura de los mexicanos registró un cambio sensible al alza en la valoración de la independencia personal, al tiempo que se amplió el rango de la permissividad moral y se ensancharon los márgenes de la tolerancia sexual, racial y política. Los valores de los índices correspondientes² no han alcanzado el rango que es característico de las democracias más consolidadas, pero el

² Los tres índices fueron contruidos a partir de la Encuesta Mundial de Valores. El índice de independencia personal se compone de las variables, "Calidades que los niños deben aprender en el hogar-Independencia", "¿Qué tanta libertad de elección

GRÁFICA 1
INCREMENTO PORCENTUAL DE VARIABLES SELECCIONADAS



Fuentes: Méndez, 2006; Cortés, 2007. *World Values Survey. Freedom House. Instituto Federal Electoral.*

crecimiento que tuvieron entre 1980 y 1990 no deja de ser significativo, y aunque con un menor dinamismo, el ritmo de crecimiento de estos índices se mantiene hasta el año 2000.

La lectura más lógica, en este contexto, sugiere que la intensidad del cambio cultural registrado por aquellos índices fue suficiente para conformar, primero, una ciudadanía con una mayor capacidad de elección autónoma, la necesaria para prescindir de los vínculos clientelares y corporativos, y por ello más preparada para reclamar y ejercer diversas libertades, entre ellas la libertad de sufragio. En segundo lugar, con una mentalidad relativamente más abierta y con una actitud también relativamente más tolerante, haciendo posible una consideración más desprejuiciada, por parte de un segmento creciente de la población, de temas muy controversiales, los típicos cuya concurrencia obliga a estructurar una vida pública más plural y, en consecuencia, más tolerante de la diversidad moral, cultural y política de una comunidad nacional.

Con todo y sus limitaciones innegables, esta dinámica cultural confi-

guró un basamento firme, que sirvió de plataforma para la posterior dinámica de cambios y reformas político-institucionales de la década siguiente, que va, años más años menos, de 1994 al 2005. En el futuro mediano, la dinámica cultural podría retroalimentarse de las transformaciones institucionales y adquirir un nuevo impulso, parte del que es necesario para salvar la brecha que nos distingue de las democracias más consolidadas.

Como es evidente en la gráfica, la transición en el campo institucional fue particularmente intensa en lo que toca a los derechos básicos de ciudadanía —los derechos civiles y políticos—, y en lo que respecta a los componentes centrales de la democracia electoral. En unos pocos años, el grado de justicia de las reformas electorales dio un salto enorme, al pasar de cumplir sólo dos criterios de justicia electoral hasta cu-

brir 18 de 19 nueve probables (Méndez de Hoyos, 2006). Lo mismo cabe afirmar tanto de los derechos políticos y civiles —cuyo índice brincó desde un valor de tres puntos hasta otro de seis puntos, en una escala que va del 0 al 7, en el período correspondiente—, y de la competitividad electoral, que ascendió de un índice de 39 puntos a otro de 80 puntos, en una escala del 0 al 100, en el mismo lapso de tiempo. En fin, más pausado fue el cambio en lo que toca a la libertad de prensa pero, de todas maneras, ha sido importante.

La combinación de la dinámica cultural con la institucional en México le ha brindado al país una democracia electoral de cierta estabilidad y solidez, hasta cierto punto capaz de gobernar el conflicto político sin los riesgos de rupturas violentas. Pero si se desea un diagnóstico de la dirección que parece estar tomando el cam-

y control tiene de su vida personal" y "aprueba que una mujer decida tener un hijo sin encontrarse en una relación de pareja"; el índice de permisividad está compuesto por quienes "justifican" la "Homosexualidad", la "prostitución" y el "divorcio". La tolerancia se mide con la pregunta "A quines no le gustaría tener de vecinos: homosexuales, inmigrantes, personas con Sida, o personas de una raza o etnia distinta a la suya" (véase Cortés, 2006).

bio democrático, el “hasta cierto punto” obliga a reparar en los indicios que de vez en vez anuncian la creciente de tales riesgos, como aconteció en el proceso post-electoral de 2006, y especialmente en el conflicto de Oaxaca durante toda la segunda mitad de este mismo año. De la misma manera, debe ponerse atención en el deficiente desempeño de las instituciones electorales surgidas de la reforma electoral de 1996, cuya imparcialidad y objetividad se vieron seriamente cuestionadas durante las elecciones presidenciales de 2006. En fin, dada la combinación de elecciones altamente competitivas con un sistema multipartidista, la conformación de mayorías claras de gobierno se ha dificultado, obligando a considerar ya sea modificaciones en el sistema electoral mismo (como la segunda vuelta electoral), o cambios en la forma de gobierno para transitar a un régimen semipresidencial.

Se debe reparar también en el hecho de que algunas dimensiones y variables culturales han detenido su evolución ascendente, bien porque no han recibido un impulso significativo de la transición política y las correspondientes reformas institucionales, o bien porque permanecen estancadas por la falta de modificaciones en ámbitos institucionales específicos. Es el caso de la confianza interpersonal, componente básico de una sólida cultura cívica, cuyo indicador desciende

CUADRO 1
“RULE OF LAW” EN MÉXICO, CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
(ESCALA: -2.5 A +2.5)

	2004	2002	2000	1998	1996
México	-0.26	-0.31	-0.38	-0.38	-0.12
Canada	1.75	1.77	1.99	1.98	1.87
Estados Unidos	1.58	1.62	1.90	1.77	1.79

Fuente: World Bank (Cortés, 2007).

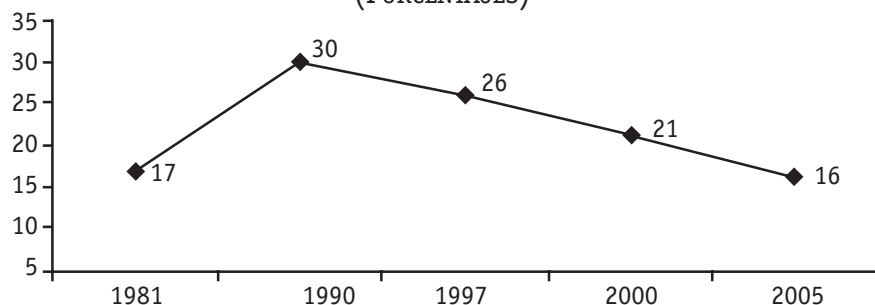
en México conforme las reformas institucionales y la democracia electoral avanzaron significativamente (gráfica 2). La explicación, o parte de ella, podría estar en el hecho de que la democracia no ha sido tan eficiente como esperaban los mexicanos, pero fundamentalmente porque las instituciones de justicia han seguido un comportamiento desligado tanto del cambio cultural, como del político institucional. La falta de vigencia del estado de derecho en México, no ha cambiado en el contexto de la transición, y de hecho los indicadores correspondientes al imperio de la ley muestran signos de deterioro, ya que incluso descendieron con el primer gobierno de alternancia, electo democráticamente (cuadro 1).

Se trata evidentemente de un círculo vicioso: el déficit de confianza desalienta la cultura de participación que es necesaria para procurar un orden sustentado en la observancia efectiva de la ley, mientras que la ineficacia del sistema de justicia, la corrupción y la impunidad producen incertidumbre y debilitan la confianza interpersonal.

Para superar todas estas dificultades —generadas tanto por el funcionamiento de las instituciones políticas como por la particular cultura de rol y el comportamiento de las elites políticas, junto con la particular cultura cívica y las actitudes de los ciudadanos mexicanos—, y reconducir el proceso político en dirección de una democracia consolidada y de calidad, se precisa imbuirle nueva energía al cambio combinado de cultura e instituciones en México. Mi hipótesis conclusiva es que corresponde ahora a las reformas institucionales de nueva generación cumplir el rol de impulsoras de las transformaciones culturales pendientes. Sin esas reformas que incluyen en primera instancia una reforma profunda del sistema de justicia, leyes y órganos electorales “de precisión”, una amplia reforma de gobierno, instituciones que disminuyan la desigualdad, mayor libertad de prensa, imperio efectivo de la ley, así como una verdadera rendición de cuentas, el desarrollo cultural puede permanecer incompleto, puede estancarse e incluso sufrir regresiones (Merkel y Croissant, 2004; Morlino, 2004).

Por su parte, la cultura en México precisa madurar más en las variables aquí analizadas: hace falta más autonomía personal (que no necesariamente una cultura individualista) y mayor tolerancia cultural y política, y las libertades ciudadanas necesitan fortalecerse. Entre los impulsos pendientes en materia cultural, hay que mencionar en primer lugar a la confianza interpersonal, a la responsabilidad cívica, a un mayor sentido de justicia y a los valores de la

GRÁFICA 2
“SE PUEDE CONFIAR EN LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS”
(PORCENTAJES)



Fuente: World Values Survey (Cortés, 2007).

solidaridad y del respeto. En el mismo tenor, falta una nueva cultura de rol de la clase política, caracterizada ahora por el cinismo, la irresponsabilidad y la corrupción. Me parece, para terminar, que el gradualismo ya agotó todas sus potencialidades. Las reformas y los cambios pendientes deben sucederse rápidamente, pues el país se encuentra entrampado, atado por la todavía deficiente arquitectura político institucional, y la consecuente falta de impulso a la maduración ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMOND, Gabriel y Sydney Verba (1972) *La cultura cívica*. Madrid: Suramérica.
- COLOMER, Joseph M. (2001). *Instituciones políticas*. Barcelona, Ariel.
- CORTÉS GUARDADO, Marco Antonio (2007) "Transición democrática y cambio cultural en México", en Enrique Sánchez Ruiz, et al. *Gobernabilidad democrática: cultura política y medios de comunicación en México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- FREEDOM House. *Freedom in the World Country Ratings 1972-2006*. www.freedomhouse.org
- INGLEHART, Ronald y Christian Welzel (2005) *Modernization, cultural change and democracy. The human development sequence*. Cambridge University Press.
- MARCH, J. G. y J. P. Olsen (1984) "The new institutionalism: organizational factors in political life", en *American Political Science Review*. núm. 78.
- MÉNDEZ DE HOYOS, Irma (2006) *Transición a la democracia en México. Competencia partidista y reformas electorales*. México, Fontamara-Flacso.
- MERINO, Mauricio (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México: FCE.
- MERKEL, Wolfgang y Aurel Croissant (2004) "Conclusion: Good and Defective Democracies", en *Democratization*, Taylor & Francis Ltd, vol.11, núm. 5, diciembre 2004, pp.199-213.
- MORENO, Alejandro (2005) *Nuestros valores: Los mexicanos en México y en Estados Unidos al inicio del siglo XXI*. México, Banamex.
- MORLINO, Leonardo (2004) "What is "Good" Democracy?", en *Democratization*, Taylor & Francis Ltd., vol. 11, núm. 5, diciembre.
- TRIANDIS, Harry C. (1995) *Individualism & collectivism*. Westview Press.
- WORLD BANK (2004). *Governance Research Indicator*.
- WORLD VALUES SURVEY STUDY GROUP. *World Values Survey 1999-2002*. Institute for Social Research. Ann Arbor Michigan.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

CULTURA POLÍTICA A NIVEL SUBNACIONAL. EL CASO DE JALISCO, MÉXICO

CARLOS ALBERTO
NAVARRETE ULLOA*

RESUMEN

Se analizan los resultados de la encuesta subnacional aplicada en el estado de Jalisco de cultura y prácticas ciudadanas, y la correspondiente a México. El análisis se enriquece con referencias a encuestas similares para toda Latinoamérica, así como para Europa Occidental y Oriental. Los hallazgos encontrados son relativos a diferencias marcadas en los resultados entre el caso local estudiado y los resultados nacionales: un mayor apoyo a la democracia en lo local; mayores niveles de satisfacción con la democracia; índices superiores de confianza en las instituciones; y mejores indicadores de confianza interpersonal

PALABRAS CLAVE: Instituciones. Confianza. Democracia. Cultura. Jalisco. Encuesta.

INTRODUCCIÓN

El referente directo para comprender las condiciones del desarrollo en Jalisco es Latinoamérica. Desde 1996, la empresa Latinobarómetro, siguiendo el ejemplo de sus símiles en Europa. Inició el levantamiento anual de la encuesta Latinoamérica de cultura política y prácticas ciudadanas. Posteriormente, se realizaron iniciativas similares en México por parte de la UNAM y el INEGI (1999), y por iniciativa de la Secretaría de Gobernación (2002 y 2003). Dichos estudios han sido el centro del debate sobre participación ciudadana, confianza interpersonal, confianza en las instituciones, actitudes ante el sistema político y en general, sobre el impacto de la cultura política en el desarrollo.

No obstante el conocimiento que se ha generado para los niveles nacionales, en la escala subnacional existe un vacío muy importante, más aún si se considera que, frente a los embates de la globalización, el papel de los gobiernos regionales debe tomar un protagonismo mayor, para garantizar la permanencia de las culturas subnacionales, y en virtud de que la participa-

ción y la democracia en general tienen su rostro más accesible en estos niveles.

Así, a principios de 2004 se realizó, de manera homogénea a los estudios antes citados, la Encuesta Estatal de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), con la inquietud de conocer las diferencias y semejanzas que se pueden presentar en la escala local respecto a lo nacional e internacional; aquí se presenta un análisis profundo de algunas de las aristas más importantes de la encuesta.

El concepto de cultura política

La cultura política es el conjunto de prácticas y costumbres de una sociedad, representada por motivaciones, medios y modos de actuar en la vida política compartido por amplios grupos sociales. Estos elementos represen-

tan la concepción que tienen los individuos acerca de la política, del sistema político, y entre ellos mismos. El concepto de cultura política se ha convertido en un medio clave para diferenciar los distintos sistemas políticos. Se le define como

los valores, actitudes, mitos y creencias que los pueblos tienen sobre la política y el gobierno, y en particular sobre la legitimidad del gobierno y sobre las relaciones pueblo-gobierno (Huntington y Domínguez, en Heady, 2000).

La construcción de un consenso básico se finca en la construcción nacional y el desarrollo material (Heady, *op. cit.*); sin embargo, queda subyacente en esta afirmación la existencia de un consenso ineludible, el modelo de sistema

► * Navarrete Ulloa es licenciado en Estudios Políticos y de Gobierno y Maestro en Gestión Pública de la Universidad de Guadalajara. Actualmente cursa el doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de Jalisco, alberto.2010@gmail.com.

político con el que perseguiremos dichos objetivos. El ideal perseguido por los países americanos de habla hispana y Brasil queda patentado con que estos países han estado a la vanguardia de la tercera ola de la democracia.¹

Pero dicho ideal se persigue en condiciones adversas, al individualismo que caracteriza a las sociedades modernas y las complicaciones para la promoción de una cultura de participación, cooperación y confianza; se agregan los problemas propios de la influencia de la globalización en los países en desarrollo, la crisis de la política, y la debilidad de las instituciones en Latinoamérica.

Enfoque de estudio

El estudio comparativo entraña la selección de un enfoque estructural o uno funcional, el primero se vincula con instituciones y el segundo con funciones. El enfoque burocrático, estructural, orienta su atención a dos ámbitos de estudio, el medio organizativo y el medio político, económico y social (ecología de la administración). El análisis administrativo

debe concentrarse en la interacción entre el sistema administrativo y el medio externo, así como estudiar la dinámica del cambio socioadministrativo en el contexto de dicha interacción (R. K. Arora, en Heady, *ibid.* 131).

La mejor comprensión del entorno sociocultural es un aporte no sólo para el impulso de transformaciones en la cultura política, sino incluso para el cambio y el desarrollo de las instituciones como, por ejemplo, el desarrollo de transformaciones de los sistemas burocráticos. El enfoque ecológico de la administración supone que las burocracias pueden ser comprendidas más cabalmente si se identifican y clasifican las condiciones, influencias y las fuerzas que las modelan (Heady, *ibid.*).

La Encup-Jalisco puede ser entonces un referente de ida y regreso: por una lado, para comprender las condiciones y necesidades en materia de cultura política; y, por la otra, para comprender las tensiones que influyen las transformaciones institucionales. Es por eso que hemos adoptado para este trabajo: uno, el enfoque ecológico de la administración, orientado a la comprensión de uno de los subsistemas del sistema político, la cultura política; y, en consecuencia, a uno de los elementos que mayor incidencia tienen en el funcionamiento de las burocracias; y dos, un enfoque de estudio desde la teoría del desarrollo, con especial atención en la teoría del desarrollo humano.

Temática

Los teóricos del desarrollo han encontrado que la política, la cultura y las instituciones están en el centro de los problemas de Latinoamérica. En dicho tenor, en este ensayo analizaremos la Encup realizada en Jalisco a principios del 2004 por encargo de la Secretaría de Desarrollo Humano,² a partir de algunas de las variables nodales del debate del desarrollo, en comparación con la Encup encargada por la Secretaría de Gobernación (Segob) al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) y realizada en febrero 2003. Estos sondeos los confrontaremos en la medida de lo posible con estudios realizados sobre Latinoamérica y Europa.

Centramos el análisis en tres temas: el apoyo a los principios centrales del régimen, a través de las mediciones del apoyo a la democracia; el desempeño del régimen, evaluado por los niveles de satisfacción con la democracia; y el

apoyo a los instituciones, observado en los índices de confianza en las instituciones. Adicionalmente, como elemento consubstancial a los tres elementos principales del estudio, se dedicará un espacio de análisis a la confianza interpersonal, en el entendido de que ésta se correlaciona de manera importante con la confianza en las instituciones.

I. MARCO TEÓRICO: DESARROLLO, MODERNIDAD Y DEBILIDAD INSTITUCIONAL

El desarrollo tiene dos objetivos gemelos: la construcción de la nación y su progreso socioeconómico. Aunque los líderes políticos muestran una amplia variedad en su orientación y estrategia política, origen social y posibilidades de éxito para obtener ese objetivo, están de acuerdo en que las metas mencionadas son muy deseables. En la medida en que tengan alguna motivación política, la inmensa mayoría de la población de Latinoamérica comparte el pensamiento de que estos son los objetivos adecuados, y tenderá a ejercer presión sobre los líderes políticos que se ven tentados a dar preeminencia a fines más egoístas e inmediatos (Heady, *op. cit.*).

En lo esencial, la cualidad distintiva de la ideología del desarrollo es el acuerdo sobre lo deseable que son las metas conjuntas de la construcción de la nación y del progreso material, combinadas con un sentido de movimiento hacia la realización de un destino cuyo cumplimiento se ha retrasado por mucho tiempo, en el que subyace la incertidumbre con respecto a las perspectivas del éxito final. La combinación es volátil y se refleja en los sistemas políticos y la cultura política de la mayoría de estos países.

► ¹ Entre 1978 y 1998 en el mundo el porcentaje de países democráticos pasó del 20% al 38%.

² Aplicada en hogares con 1000 entrevistas entre el 22 y el 29 de enero del 2004. El nivel de confianza es del 9% con un margen de error de 3.5%. El tipo de muestra es probabilística en tres etapas: ageb, manzanas y viviendas; la selección del informante es a partir de cuotas proporcionales a la población.

Nikeles y Smith señalan que “una nación moderna requiere ciudadanos participativos, hombres y mujeres que se interesen activamente en los asuntos públicos y que ejerzan sus derechos y cumplan con sus deberes como miembros de una comunidad más grande que la del sistema de parentesco y de la localidad geográfica inmediata” (Heady, *op. cit.*: 330). Por lo anterior, estos autores concluyen que la esencia del desarrollo nacional es la difusión a la sociedad “cualidades del hombre moderno” (*ibid.*).

No obstante, Gino Germani (1985) encuentra que la modernización y el desarrollo económico en algunos casos pueden impedir el surgimiento de regímenes democráticos y en otros llevar a su destrucción. Además, pone en relieve las contradicciones estructurales que podrían llevar al quiebre de la democracia, ya que la modernización entraña la semilla de la debilidad estructural de la sociedad occidental.

La sociedad moderna tiende a eliminar todo carácter sagrado en la vida institucional del Estado. La secularización tiene como rasgo característico la acción electiva basada en la decisión individual, la legitimación del cambio y la creciente diferenciación y especialización de roles, status e instituciones (Germani, *op. cit.*: 24). Ante esta realidad, se evidencia una tensión estructural en la sociedad moderna que frente a la ausencia, o debilitamiento de mecanismos de control de los conflictos que pudiera llevar a la destrucción de la democracia. La contradicción surge de la necesidad de las sociedades de Occidente por mantener un núcleo básico de acuerdo común, “un control universalmente aceptado sin el cual la sociedad cesaría de actuar como tal”. Esta tensión cultural se materializa gracias a que “el tipo occidental de subjetividad fue acompañado por una forma extrema de separación del individuo con respecto a la sociedad” (*ibid.*: 27).

La subjetividad derivada de la modernidad es en sí una condicionante

del tipo de desarrollo de una comunidad. Valores como el individualismo *versus* la conciencia social, filantrópica o de participación comunitaria determinan las características de la distribución de la riqueza, de lo que se sigue un círculo vicioso, la concentración de la riqueza determina quiénes son los más activamente participativos en los asuntos políticos, y en consecuencia los que tienen mayor capacidad de ser escuchados o incidir en el proceso político.

Otro rasgo de la secularización, la diferenciación y la especialización de roles, entraña una complejización de lo social y una suerte de fragmentación del “tejido social”, con lo que los ideales modernos de libertad, progreso y realización humana quedan diluidos. La modernización implica resultados negativos, como inequidad y pobreza.

En la mayoría de los países en desarrollo, el liderazgo político está concentrado en un sector muy pequeño de la población. La élite de gobierno, en el sentido de los que tienen el mayor poder de decisión en el sistema político, tiende no sólo a ser pequeño, sino también a estar separada social, cultural y políticamente de la mayoría de los ciudadanos, brecha que se refleja en altos niveles de desconfianza en las instituciones, en especial en los partidos políticos y el Congreso, y desinterés en la política.

El desequilibrio en el desarrollo político es otra consecuencia característica de hechos pasados en los países en desarrollo. Los medios para articular y agregar intereses mediante instrumentos como electorado informado, grupos organizados con intereses comunes, partidos políticos que compiten y cuerpos legislativos representativos, son débiles o no existen, en muchos casos salvo en su forma más rudimentaria, situación que se ha conceptualizado como “crisis de la política” (Lechner, 1998 y como “democracia delegativa” (O'Donnell, 1994).

En 1995 Norbert Lechner pincela los rasgos de la crisis de la política, e in-

fiere la necesidad de “ciudadanizar” la política. Tres años después expresa que

existe un desfase entre los mapas con que trabaja la política y la realidad social, así como entre la idea que nos hacemos de la política y las construcciones en que ésta se desenvuelve (*op. cit.*: 23).

Con base en el análisis de las instituciones de América Latina, O'Donnell (*ibid.*) caracteriza a las nuevas democracias de Latinoamérica como “democracias delegativas”, en virtud de que no están consolidadas ni institucionalizadas. Las complicaciones de la acción gubernamental en Latinoamérica —por la debilidad de las instituciones— quedan también en evidencia en los estudios de Mainwaring (1995) sobre los sistemas de partidos políticos en la región.

Alain Touraine (1989) encuentra que en América Latina coexisten histórica y geográficamente sociedad rural, mercantil y sociedad industrial o incluso postindustrial. Para Touraine, la dependencia implica un tipo de desarrollo que privilegia la inversión extranjera, lo que genera un proceso que inexorablemente concluye en el llamado capitalismo limitado, caracterizado por un desarrollo orientado a los servicios y la banca, en detrimento de la producción de bienes y la industria. Una población reducida es la beneficiaria de este tipo de desarrollo, con alta concentración de capitales y altos índices de desigualdad social.

Amartya Sen (1988) introduce al debate de las teorías del desarrollo las interacciones entre los ámbitos económico, social e institucional, de manera especial su adhesión a un enfoque que redimensiona la importancia de las libertades y las capacidades humanas. Así las cosas, se entiende el desarrollo como el incremento de capacidades, o la ampliación de las libertades que disfrutaran las personas. El desarrollo humano busca colocar el foco del de-

sarrollo en dos planteamientos: la inversión más fecunda es aquella que se realiza en capacidades humanas como educación, salud, calidad de vida para mejorar las aptitudes de la sociedad; y, esto conlleva la creación y expansión de oportunidades.

En cuanto a la relación entre instituciones y desarrollo, Sen reconoce que

nuestras oportunidades y perspectivas dependen en gran medida de las instituciones que existen y de cómo funcionan. Las instituciones no sólo contribuyen a nuestras libertades, sino que deben ser evaluadas en función de su contribución a nuestras libertades. Así lo exige el contemplar el desarrollo humano como libertad (en Prats, 2001: 18).

En suma, de los planteamientos en torno al desarrollo se desprende que la acción del Estado es el medio *sine qua non* para obtenerlo; en Latinoamérica

no hay tiempo ni medios para seguir un enfoque gradual o para depender principalmente de la empresa privada, tal como fue posible en los países occidentales, que se desarrollaron en fecha más temprana (Heady, 2000: 333).

Finalmente, la política, las instituciones y, en general, el Estado —que son los medios fundamentales para el desarrollo— se encuentran en condiciones de alta debilidad frente las expectativas frustradas de la población, que lejos de sumarse en una dinámica participacionista, comunitarista, y de confianza en las personas (capital social), sus actitudes y creencias en Latinoamérica enfrentan una erosión de la confianza interpersonal y en las instituciones, la desafección política e insatisfacción con los resultados y/o funcionamiento de la democracia.

Dados los planteamientos teóricos antes referidos, la pregunta que se plantea en este estudio es: ¿En Jalisco se

reproducen los mismos patrones culturales de Latinoamérica? Y, respecto a las condiciones nacionales ¿cuál es la situación de la cultura política en el estado de Jalisco? En síntesis, con este trabajo se busca presentar la Encup-Jalisco, a partir de algunas de sus aristas, dada la relevancia de las características locales respecto a lo nacional o internacional, planteada la hipótesis de que no necesariamente las condiciones culturales de Latinoamérica, o incluso de México, se reproducen fielmente en el nivel subnacional, pudiendo de hecho diferir ampliamente. Nuestra hipótesis busca apuntalar la premisa de que el cambio cultural e institucional es más factible desde lo local.

II. APOYO A LA DEMOCRACIA

El inicio del nuevo siglo marca el declive en el apoyo a la democracia en Latinoamérica. De un promedio de apoyo ciudadano del 62%, los cuatro primeros años del presente siglo, sólo el 53% de encuestados prefería a la democracia por encima de un gobierno autoritario.

En el caso de México, es notable que la encuesta anual de Latinobarómetro no encuentra fluctuaciones importantes, manteniendo un promedio del 52% de apoyo para el periodo 1996-2004.

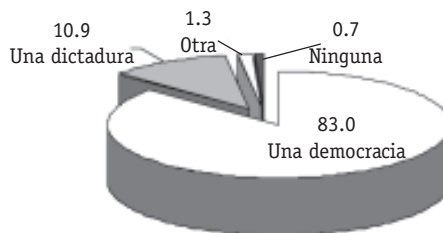
No obstante la encuesta realizada por la Secretaría de Gobernación en el 2003, difiere de los datos proporcionados por Latinobarómetro, mientras que en este en dicho año el apoyo a la

democracia era del 53%, la encuesta de México proporciona un 69% de apoyo, en tanto que en Jalisco el resultado es admirablemente superior al del país latinoamericano con mayor tradición de apoyo a la democracia, Uruguay, que tiene un promedio para el periodo antes mencionado del 78%. En Jalisco (gráfica 1) el 83% ciudadano otorga su preferencia a la democracia en lugar de algún régimen dictatorial, aunque este último asegure un avance económico.

Las amplias diferencias entre los resultados de Latinobarómetro y las encuestas nacionales en México pudieran encontrarse en el diseño de las opciones de respuesta, ya que en las dos encuestas nacionales que estudiamos la alternativa a la democracia que se ofrece es la palabra dictadura, que en el ideario social puede estar relacionado con lo desconocido y referenciado únicamente en países lejanos cuyos regímenes no son anhelados; en tanto que en las encuestas internacionales se presenta como alternativa la palabra autoritario, asunto más relacionado con la historia reciente de nuestro país.

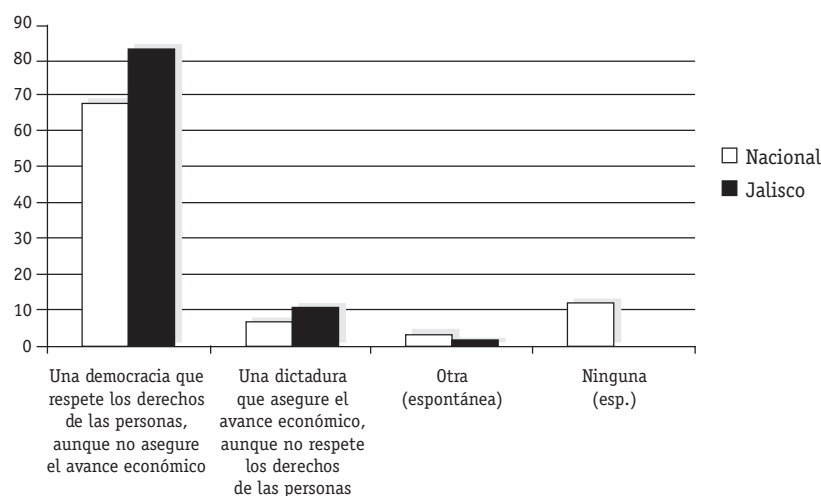
No sabemos el grado de influencia que ocasiona el cambio del concepto, pero es muy probable que esté relacionado con las amplias discrepancias de los estudios. Así las cosas, si en México se prefiere ampliamente un régimen democrático a uno dictatorial, pero marginalmente sobre uno autoritario, entonces podría inferirse que un sector importante de la sociedad aún se identifica con el régimen “predemocrá-

GRÁFICA 1
¿QUÉ ES LO MEJOR PARA EL PAÍS?
COMPARATIVO JALISCO-NACIONAL



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

GRÁFICA 2
¿QUÉ ES LO MEJOR PARA EL PAÍS?
COMPARATIVO JALISCO-NACIONAL



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004, y Encup 2003.

tico”, aunque ese mismo sector distingue sobre una dictadura, caso en el que prefiere ampliamente a la democracia.

Llama la atención en Latinobarómetro que los años de menor apoyo a la democracia son el año de la elección que permitió la transición democrática, el 2000 (45%), y el primer año de un gobierno electo legítima y democráticamente, el 2001 (46%).

Es importante mencionar que en Europa Occidental, según datos de Eurobarómetro de 1990 y 1991, más del 95% de las personas apoyan a la democracia.

En Jalisco encontramos que el apoyo a la democracia no tiene variaciones significativas según grupos de edad, pero en las personas que se ubican en el rango de los 51 a los 60 años se descubre el mayor apoyo a una dictadura: es dos veces más probable que una persona en este rango apoye a una dictadura a que lo haga un joven de entre 31 y 40 años.

La disposición a apoyar una democracia por encima de una dictadura es sorprendentemente similar por nivel de estudio de las personas sondeadas, incluso el nivel más bajo de apoyo a la democracia en Jalisco se encuentra en las personas con estudios universita-

CUADRO 1
¿QUÉ ES LO MEJOR PARA EL PAÍS? SEGÚN GRUPOS DE EDAD, JALISCO
(PORCENTAJE)

Grupos de edad	Una democracia	Una dictadura	Otra	Ninguna
De 18 a30	84.3	11.9	0.8	0.4
31-40	82.9	7.2	0.9	
41-50	84.2	9.9	3.0	1.0
51-60	76.5	15.7	2.0	2.0
Más de 60	81.0	11.9		2.4

Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

CUADRO 2
¿QUÉ ES LO MEJOR PARA EL PAÍS? SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS, JALISCO
(PORCENTAJE)

Escolaridad	Una democracia	Una dictadura	Otra	Ninguna
Primaria	83.2	11.2	1.4	1.4
Secundaria	85.2	11.7		
Preparatoria	82.1	11.1	2.6	
Universidad y más	81.6	9.9	1.3	1.3

Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

rios o superiores, debido a que en este grupo es donde se presenta un porcentaje, mínimo, de indiferentes o que deciden por otra opción.

A escala nacional, los resultados difieren significativamente: en este caso, el mayor apoyo a la democracia, de manera preponderante es en los in-

CUADRO 3
¿QUÉ ES LO MEJOR PARA EL PAÍS? NACIONAL
(PORCENTAJE)

¿Cuál fue el último grado de estudios que aprobó?	Una democracia que respete los derechos de todas las personas	Una dictadura que asegure el avance económico	Otra (esp)	Ninguna (esp)	NS	NC
No sabe leer	51.1	5.4	1.1	11.9	28.3	2.2
Sin instrucción	69.4	9.7	4.6	9.2	7.2	
Primaria	69.1	7.0	2.6	8.7	11.5	1.1
Secundaria	73.7	7.9	3.1	11.3	3.8	.1
Preparatoria	67.7	6.7	6.0	17.0	2.1	.5
Licenciatura	66.8	7.7	3.8	20.7	.5	.6
Posgrado	86.0	2.4	3.6	2.9		5.1

Fuente: Encup 2003.

cluidos en el sondeo con nivel de estudios de posgrado, con 86 por ciento favorable y sólo 2.4% que prefiere una dictadura; en tanto que en el sector de los analfabetas es donde se concentra el mayor número de los encuestados que, en virtud de responder un porcentaje importante no saber, existe el menor nivel de apoyo a la democracia, 51.1%.

Finalmente, hay que destacar que en Jalisco el índice de apoyo a la democracia es muy superior al nacional y, por ejemplo, los resultados favorables a la democracia son similares entre personas con nivel de primaria o secundaria en esta entidad federativa, a los obtenidos por los posgraduados a escala nacional.

III. SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA

Hay una diferencia entre los sentimientos de la ciudadanía con respecto a la democracia como ideal y la satisfacción respecto al funcionamiento práctico del sistema mismo. Académicos han encontrado que el desempeño gubernamental positivo y sostenido a través del tiempo, así como el abordaje apropiado de problemas económicos y sociales, influyen en la legitimidad de la democracia (Zovatto, 2002). Por supuesto también influye, y de forma

determinante, la capacidad del sistema para sostener niveles apropiados de gobernabilidad.

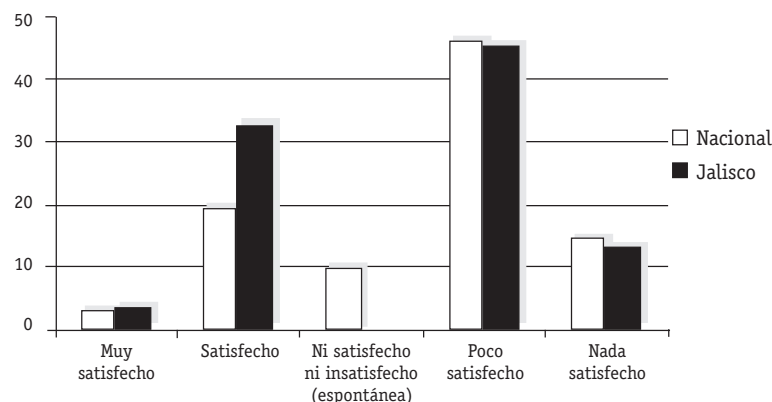
Los niveles de satisfacción en los países del Oeste de Europa son el doble de los que se presentan en Latinoamérica o en Europa Central y del Este. Entre 1996 y el 2000, en Latinobarómetro se aprecian niveles bajos de satisfacción con la democracia, mismos que promedian un 35%, pero en el mismo estudio el de México se encuentra muy por debajo, con un 28% de las personas incluidas en la muestra satisfecha con la democracia, en tanto que Uruguay presenta el mayor gra-

do de satisfacción, con un 61% promedio de sondeos satisfechos para el para el período 1996-2001.

En el 2003 los mexicanos encuestados (gráfica 3) declararon un nivel de satisfacción inferior al expresado en Latinobarómetro, con un 22% de las personas sondeadas satisfechas, en tanto que en Jalisco (gráfica 4) se encontró un 36.4% de satisfacción (muy satisfecho más satisfecho) con el desempeño del régimen democrático.

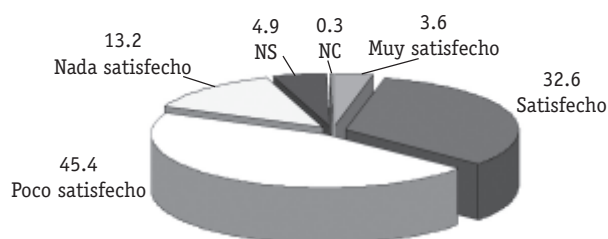
Sin presentarse variaciones importantes en la percepción de la democracia por rangos de edad (cuadro 4), el dato más importante es que los mayo-

GRÁFICA 3
¿QUÉ TAN SATISFECHO ESTÁ USTED CON LA DEMOCRACIA
(QUE TENEMOS HOY EN JALISCO, PARA EL CASO)?
COMPARATIVO JALISCO-NACIONAL



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004, y Encup 2003.

GRÁFICA 4
¿QUÉ TAN SATISFECHO ESTÁ USTED CON LA DEMOCRACIA
QUE TENEMOS EN JALISCO?



CUADRO 4
¿QUÉ TAN SATISFECHO ESTÁ CON LA DEMOCRACIA
QUE TENEMOS EN JALISCO? SEGÚN GRUPO DE EDAD
(PORCENTAJES)

	De 18 a 30	31-40	41-50	51-60	Más de 60
Muy satisfecho	2.8	5.3	3.2	3.6	4.3
Satisfecho	32.6	32.8	30.1	32.7	37.0
Poco satisfecho	47.0	46.0	48.4	42.7	33.7
Nada satisfecho	13.7	11.1	10.2	17.3	16.3
NS	3.5	4.8	7.5	3.6	7.6
NC	.2		.5		1.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

CUADRO 5
RELACIÓN SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA
CONFORME A INDICADORES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
(PORCENTAJES)

	Organizarse con otras		Asistir a manifestaciones		Solicitar apoyo de un partido		A diputados o senadores	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Muy satisfecho	2.5	4.2	3.1	3.7	6.1	3.3	3.1	3.6
Satisfecho	32.9	32.5	41.3	31.0	29.6	33.0	30.8	32.8
Poco satisfecho	47.3	44.4	40.0	46.4	42.6	45.8	43.1	45.5
Nada satisfecho	12.2	13.6	11.9	13.5	15.7	12.9	21.5	12.6

Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

CUADRO 6
SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA SEGÚN CONFIANZA EN LAS PERSONAS
(PORCENTAJES)

	¿Qué tanto diría usted que puede confiar en las personas		
	Mucho	Poco	Nada
Muy satisfecho	2.8	5.3	3.2
Satisfecho	32.6	32.8	30.1
Poco satisfecho	47.0	46.0	48.4
Nada satisfecho	13.7	11.1	10.2

Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

res de 60 años son marcadamente los menos insatisfechos en Jalisco, 41% de las personas de la tercera edad se dicen muy satisfechos o simplemente satisfechos. En tanto que las personas con menor nivel de escolaridad son las más insatisfechas, y los universitarios se expresan menos conformes con la democracia que las personas con nivel de preparatoria o secundaria.

Si introducimos la variable participación (cuadro 5), encontramos que las personas que expresan haber intentado asistir a una manifestación para resolver un problema son marcadamente los más satisfechos (44.4%), en tanto que dentro de los que se acercan a los partidos políticos con el mismo fin sólo el 36.7% menciona estar satisfecho, y los que han buscado a diputados o senadores un escaso 33.9% están conformes con la democracia. La correlación entonces sería que a mayor nivel de activismo mayor satisfacción con la democracia.

Pero el dato más importante se desprende del nivel de confianza en las personas (cuadro 6), donde cerca de la mitad de los sondeados que expresan tener mucha confianza en las personas se reconocen satisfechos con la democracia, contra el 33.6% de los que confían poco y el 34.1 de los que no confían nada.

IV. CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES

Las instituciones son las reglas formales e informales que las personas establecen como límites de su interacción, por lo que constituyen condicionantes sobre la conducta de los individuos, e influyen tanto en los actores como en la cultura misma. Las instituciones contribuyen a determinar el entorno en el que el ciudadano interactúa y sus percepciones del sentido del papel que se espera desempeñe en el interior de la comunidad política. Las instituciones configuran el tipo de interacción al interior del Estado, que puede

conducirlo al eficiente desempeño o, en su defecto, al pretorianismo o incapacidad institucional para hacer frente a las demandas o expectativas de la sociedad.

El origen de la legitimidad del Estado-Nación moderno es la exclusividad del uso de la fuerza, como resultado de un proceso histórico caracterizado por el monopolio de violencia de la coacción física.³ Entendida la política como una actividad instrumental (realismo político), la gobernabilidad política sería sólo el manejo gerencial de procedimientos, una capacidad de acción política para resolver problemas y acumular poder gracias a las técnicas.

Para comprender las implicaciones de las capacidades institucionales para el buen desempeño de un régimen, nos debemos remontar al estudio encargado por la Comisión Trilateral sobre gobernabilidad, en el que se concluyó que la variable independiente de la gobernabilidad eran los cambios socioeconómicos. El estudio expresaba la preocupación porque los excesos de libertad y de participación de los actores políticos en las democracias liberales podían conducir a un estado de "ingobernabilidad". De lo que se desprende que el equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental se traduce en un estado de gobernabilidad; en contraste, el desequilibrio se convertía en ingobernabilidad.

Pero veinte años después, en el informe del 2000, por auspicio nuevamente de la Trilateral, Pharr y Putnam concluyen que la variable independiente de la gobernabilidad para que, en virtud de que la gobernabilidad no es exclusiva de regímenes democráticos, de hecho los regímenes autoritarios también pueden conformar un orden institucional que genere gobernabilidad.

Como ya analizamos, Norbert Lechner, hablando de la crisis de la política, cuestiona la configuración contemporánea del juego político, que por su orientación a la imagen del líder —por encima del funcionamiento del partido y del desempeño gubernamental—, la immediatez, la ausencia de ideologías —ahora todos los partidos son del centro—, en suma, el desfase entre los mapas con que trabaja la política y la realidad social, genera la desconfianza en los políticos, las instituciones y el desencanto con la democracia.

Considerando la evolución de la teoría de la gobernabilidad, se puede hacer una aproximación al concepto de gobernabilidad en términos de interacciones entre actores estratégicos para la toma de decisiones colectivas. En este entendido, la gobernabilidad supe- ra los problemas concretos de la acción del gobierno, y se entiende más como una capacidad social.

Un sistema es gobernable, entonces, cuando está estructurado socio-políticamente de modo tal que todos los actores estratégicos se interrelacionan para tomar decisiones colectivas conforme a un sistema de reglas y procedimientos formales o informales —que pueden registrar niveles diversos de institucionalización— dentro del cual formulan sus expectativas y estrategias (Prats, 2001).

El vínculo entre gobernabilidad y desarrollo se origina de manera natural al plantearse la interrogante: ¿gubernabilidad para qué?, en virtud de que la gobernabilidad no es exclusiva de regímenes democráticos, de hecho los regímenes autoritarios también pueden conformar un orden institucional que genere gobernabilidad.

Así las cosas, el vínculo obligado es entre gobernabilidad en un juego democrático, de acuerdo con los criterios definidos por Robert Dahl para considerar a un sistema político, y con base en prácticas y comportamientos de los actores fundamentales apegadas a los criterios democráticos. El análisis de las encuestas nacionales en este apartado considera la centralidad de las instituciones en la democracia, así como su influencia determinante en el desarrollo y la gobernabilidad. Esta sección, además, es el enlace con la anterior, ya que ayuda a comprender los resortes de la satisfacción con la democracia dada la percepción del funcionamiento de los procesos e instituciones de la democracia. Lo observado en los informes de Latinobarómetro es una relación estrecha entre insatisfacción con la democracia y baja credibilidad en las instituciones, para el caso de México y Jalisco no obstante esta relación parece más enredada, como veremos a continuación.

La Iglesia Católica es la institución con mayor prestigio en Latinoamérica, con un promedio del 75.8% de aceptación entre 1996 y 2001. Las fuerzas armadas y la televisión le siguen en segundo y tercer lugar, con 46 y 43% respectivamente; por otra parte, la Administración Pública, los congresos y los partidos políticos comparten los deshonrosos tres último lugares con un 28.7, 28.1 y 21.9% respectivamente.

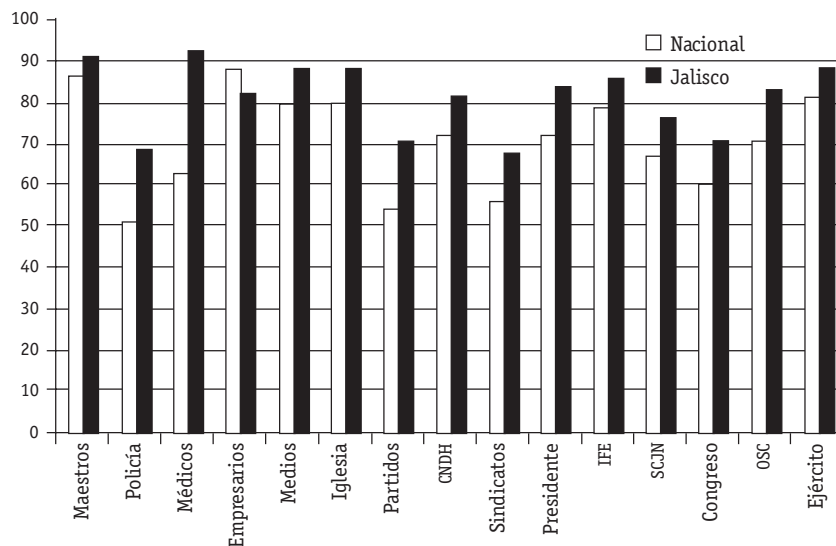
En Europa Occidental los resultados contrastan, el Congreso tiene una aceptación del 48.5% de los sondeos en 1996, y el Poder Judicial un 65.2% de confianza contra el 32.4% de Latinoamé- rica.

En México, conforme al Latinobarómetro, las instituciones democráticas⁴

3 "...Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima" (Weber, 1991: 83).

4 Congreso, Partidos, Poder Judicial, Administración Pública, Presidencia.

GRÁFICA 5
¿QUÉ TANTO CONFÍA EN...?
EN JALISCO LA PREGUNTA FUE DIFERENTE ¿CÓMO CALIFICARÍA A...?
COMPARATIVO JALISCO-NACIONAL



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004, y Encup 2003.

cuentan con una confianza del 29.4%, compartiendo el menor nivel de aprobación los partidos políticos y la Administración Pública, con un 27.4% de confianza.

Las encuestas realizadas en México que analizamos para este trabajo son más optimistas, el caso con menor calificación es el de los partidos políticos, y cuentan con un 60 por ciento de los encuestados nacionalmente que los califican entre 6 y 10 en la escala del 1 al 10, lo que significaría una calificación aprobatoria.⁵ Es posible que el tipo de respuestas que se ofreció en las encuestas de México influya en las grandes variaciones respecto al Latinoómetro, en virtud de que en este estudio se les ofrecían como alternativas “mucho”, “algo”, “poca” o “nada de confianza”, en la encuesta de SG se les ofreció la escala del 0 al 10, y en Jalisco del 1 al 10.

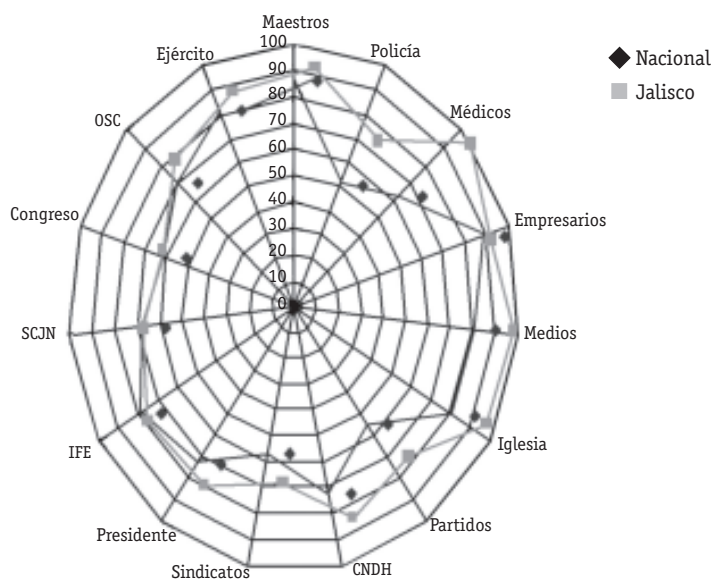
Las instituciones con mejor calificación en México son los empresarios, el Ejército, y los maestros; la institución democrática mejor calificada es el IFE, y las más desprestigiadas son el Congreso y los partidos políticos.

En todos los casos indagados en los sondeos —excepto empresarios—, el resultado de Jalisco es superior en aprobación al de la encuesta nacional, lo que señala sin lugar a dudas un nivel de aceptación de las instituciones superior.

En Jalisco (gráfica 6) la posición de privilegio la ocupan los médicos (92.7%) junto con el Ejército (89.1%); las instituciones democráticas mejor calificadas son el IFE (en un nivel similar al de la Iglesia, 85.8%) y la SCJN (76.5%), mientras que los partidos (70.5%) y el Congreso (71.1%) son los menos prestigiados.

La Iglesia, que es la institución que despierta mayores simpatías en Latinoamérica, tiene niveles de aceptación en México al igual que en Jalisco, similares a los del Ejército. El órgano responsable de la organización de las elecciones en México, tiene un nivel de confianza Jalisco similar al del Presidente, pero superior a nivel federal (gráfica 7).

GRÁFICA 6
COMPARATIVO JALISCO-NACIONAL



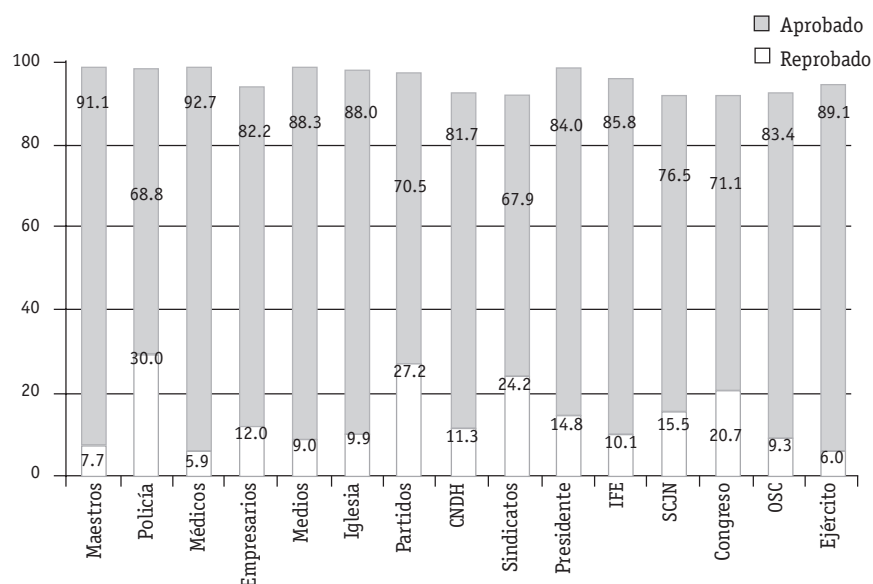
Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004, y Encup 2003.

⁵ Para realizar las equivalencias consideramos que “Mucho” equivale en las encuestas mexicanas a una calificación de 9 y 10, “algo” a una entre 6 y 8, “poco” a una calificación entre 3 y 5, y nada entre 0 y 2. Así las cosas, para considerar que se confía en una institución sumamos los resultados equivalentes a “mucho” y “algo”, es decir, del 6 al 10.

Es especialmente ilustrativo de las discrepancias del sondeo en Jalisco con los estudios del Latinobarómetro los resultados graficados en la Cuadro 7, en donde se evidencia que las instituciones son mayoritariamente calificadas con un 8, con excepción de la policía, los partidos políticos y los sindicatos, de lo que se destaca que la única institución democrática que no obtiene la moda de la opinión con 8 son los partidos políticos

Respecto a los partidos políticos, es amplia la diferencia entre el sondeo nacional: 40.3% de reprobación, y el caso de Jalisco, 27.2 (gráfica 8). En la pregunta si alguna vez algún partido le ayudó a mejorar las condiciones de vida o de su familia, en Jalisco respondieron sí un 10.7% y en la muestra nacional sólo el 6.1%. Pero las cosas se complican más cuando se pregunta si ha pertenecido a un partido político, en este caso el resultado es inver-

GRÁFICA 7
¿CÓMO CALIFICARÍA A...?, EN JALISCO



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

CUADRO 7
¿CÓMO CALIFICARÍA A...?, EN JALISCO
(PORCENTAJES)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Maestros	0.7	0.3	0.2	0.9	5.6	5.1	18.2	37.2	17.9	12.7
Policía	7.1	2.5	2.9	2.8	14.7	18.5	22.7	17.9	5.4	4.3
Médicos	0.4	.3	0.8	1.2	3.2	5.6	14.1	32.3	24.2	16.5
Empresarios	2.0	1.0	1.5	1.5	6.0	11.3	22.4	29.5	10.7	8.3
Medios de comunicación	0.8	0.3	1.0	0.8	6.1	9.2	16.9	28.0	20.9	13.3
Iglesia	2.4	1.1	0.9	1.3	4.2	7.9	12.5	23.7	22.4	21.5
Partidos políticos	5.6	2.0	2.2	3.2	14.2	16.3	20.7	20.7	8.8	4.0
CNDH	1.9	1.0	1.4	1.5	5.5	10.1	17.7	26.4	16.1	11.4
Sindicatos	5.8	2.1	3.5	2.2	10.6	13.3	21.0	20.7	7.2	5.7
Presidente de la República	3.6	0.7	0.7	1.2	8.6	11.6	20.6	27.7	15.8	8.3
IFE	2.0	0.7	1.4	1.0	5.0	11.0	16.9	28.8	16.0	13.1
SCJN	2.9	1.2	1.5	1.6	8.3	11.2	21.2	26.0	10.7	7.4
Congreso	3.6	1.7	2.1	2.0	11.3	12.5	20.3	24.0	8.1	6.2
Organizaciones Sociales	1.0	0.7	1.3	0.8	5.5	11.4	16.9	31.9	14.0	9.2
Ejército	1.8	0.3	0.9	0.3	2.7	5.7	11.4	25.8	24.7	21.5

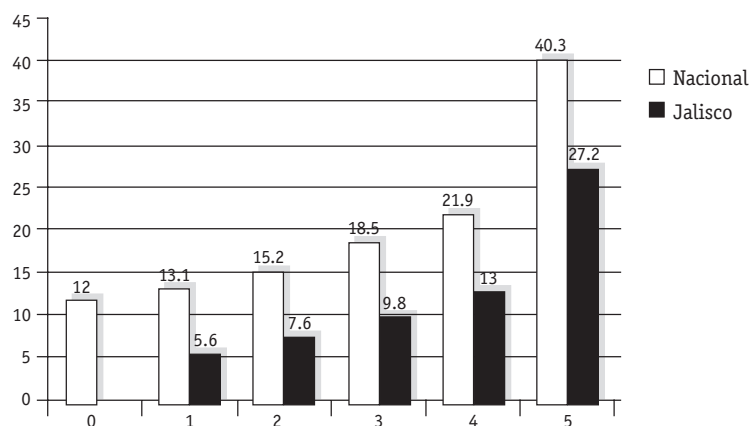
Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

tido, en el sondeo nacional un 10% expresa que sí, contra el 6% en Jalisco.

Como decíamos al iniciar el análisis de este apartado, las cosas se complican en nuestro estudio, pues no existe en México una relación directa positiva entre insatisfacción con la democracia y desconfianza en las instituciones, como sucede en los estudios del Latinobarómetro, en donde una conclusión es que además de las condiciones económicas incide de forma importante el recelo con la instituciones, que pudiera estar originado en el mal funcionamiento de la democracia.

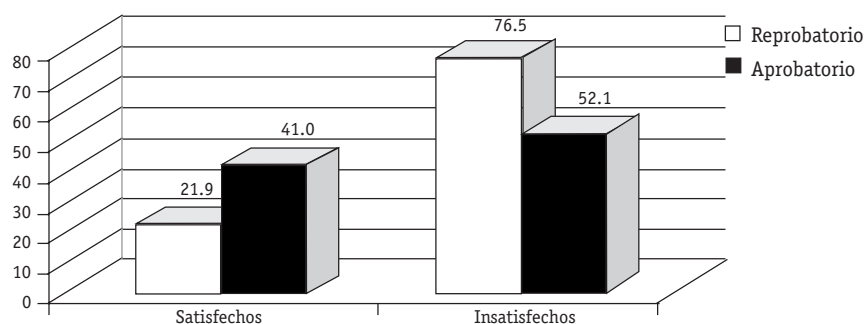
Pero en México, y concretamente en Jalisco, la conclusión no aplica, más bien el resultado aquí es que los altos índices de insatisfacción con la democracia coexisten con buenas calificaciones a las instituciones, lo cual es muy paradójico o, en su defecto, sería indicativo de que la percepción sobre el funcionamiento de la democracia está influida preponderantemente por el desempeño gubernamental y el rumbo

GRÁFICA 8
¿QUÉ TANTO CONFÍA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS?
COMPARATIVO JALISCO-NACIONAL



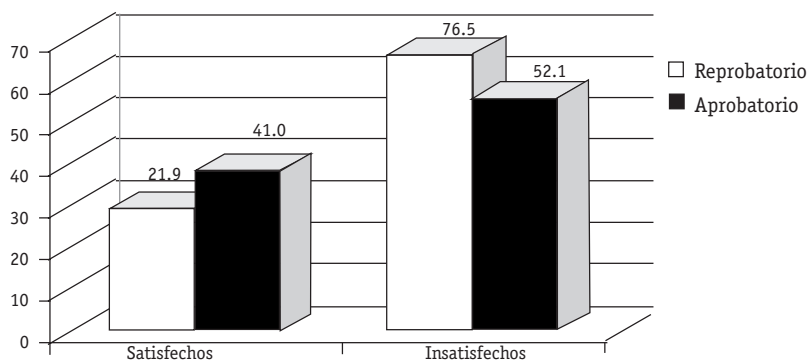
Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, 2004, y Encup 2003.

GRÁFICA 9
¿CÓMO CALIFICARÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS?
APROBACIÓN DE PARTIDOS CONTRA SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, 2004.

GRÁFICA 10
¿CÓMO CALIFICARÍA AL CONGRESO?
APROBACIÓN DEL CONGRESO CONTRA SATISFACCIÓN CON LA DEMOCRACIA



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, 2004.

de la economía. Naturalmente, esta afirmación no desconoce que las personas que reprueban a las instituciones, preponderantemente están insatisfechas con la democracia, como se observa en las dos próximas gráficas.

Como se observa, el 76.5 por ciento de los encuestados que reprueban a los partidos se muestran insatisfechos con la democracia, porcentaje notablemente superior que el correspondiente para el caso del Congreso, como se desprende de la gráfica siguiente

V. CONFIANZA INTERPERSONAL

Los indicadores de confianza interpersonal ayudan reforzar las reflexiones en torno a las "contradicciones estructurales" estudiadas por Gino Germani, y que concluyen con que la secularización propia de la modernidad tiene por rasgo fundamental el individualismo, en detrimento de valores como la confianza y la cooperación. La democracia requiere de la construcción de acuerdos de convergencia, que difícilmente puede presentarse cuando prevalece la creencia de que cada quien persigue sólo sus intereses particulares.

Cuando la cultura prevaleciente está marcada por un exacerbado individualismo, las personas dejan de considerar los intereses de otros. Ello provoca que disminuya el potencial para generar coaliciones de amplio espectro que permitan atender el bien común (Secretaría de Gobernación, 2003: 28).

Un rasgo imperante de la cultura política latinoamericana es el escaso índice de confianza interpersonal.

La confianza es uno de los elementos que más nos diferencian de otras regiones del mundo, de acuerdo a los datos del *Globalbarometers*. América Latina tiene los índices promedios más bajos de todas las regiones medidas en la confianza interpersonal (Latinobarómetro, 2004: 31).

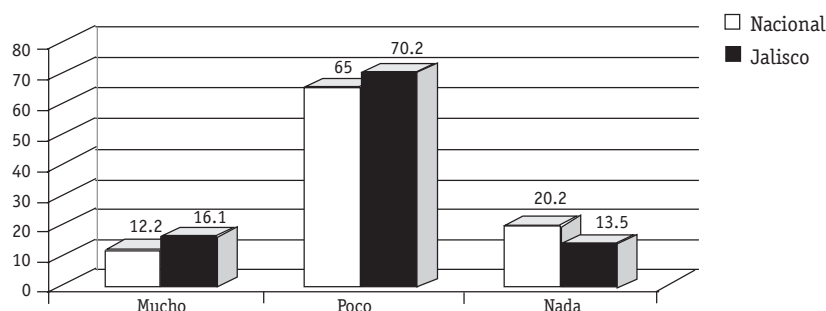
Sólo el 15%, en promedio, de los sondeados por Latinobarómetro entre 1996 y el 2000, expresaron que se puede confiar en la mayoría de las personas, pero el caso de México es destacable al aparecer con más del 30% de las personas sondeadas que confían en las otras personas la mayor parte de las veces, ubicándose en niveles más cercanos que el resto de los países latinoamericanos a los países del occidente de Europa, Canadá, EE.UU. Japón, en donde se encuentran niveles de confianza superiores al 40%.

Pero después del 2000 comienza el declive de la confianza en México, de haber alcanzado índices de 43 y 40% en 1997 y 1998 respectivamente, se desploma hasta 22, 19 y 17% en 2002, 2003 y 2004, constituyendo estos datos índices alarmantes, similares a los del resto de Latinoamérica (16 puntos porcentuales en promedio para el 2004), con la excepción de Uruguay, que en los últimos tres años da un indicador de 31.66% de confianza en la mayoría de las personas.

Lo anterior se ve reforzado en la encuesta nacional del 2003 y la de Jalisco del 2004, sólo el 12.2% a nivel nacional expresa tener mucha confianza en las demás personas, en Jalisco el resultado es un poco superior, el 16.1% menciona tener mucha confianza (gráfica 11). El grueso de los encuestados expresa tener poca o nada de confianza interpersonal, no obstante las diferencias en el diseño de la encuesta con relación a Latinobarómetro, ya que en México se dan las opciones "mucho", "poco" o "nada", contra un "se puede confiar en las personas", o "nunca se puede ser lo suficientemente cuidadoso al relacionarse con otras personas", planteado en el sondeo latinoamericano.

Sorprende la reducción de confianza interpersonal en nuestro país a partir del 2002, hecho que contrasta con los altos indicadores entre 1997 y el 2001, pero que coincide con la alarmante situación de toda América Latina. En Jalisco, la confianza ente

GRÁFICA 11
¿QUÉ TANTO DIRÍA USTED QUE SE PUEDE CONFIAR EN LAS DEMÁS PERSONAS?
COMPARATIVO NACIONAL-JALISCO



Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

personas no varía significativamente en los diferentes grupos de edad; sin embargo, sí es notable que las personas mayores de 60 años presentan el mayor índice de confianza interpersonal.

Es interesante contrastar estos resultados con los de la encuesta nacional. En el sondeo realizado por la Secretaría de Gobernación sí encontramos una correlación directa entre edad y confianza interpersonal, que indica que a mayor edad mayor confianza, relación que no se identifica en Jalisco, en donde en todo caso sería inversa: a partir del grupo de los 51 a los 60 años, a menor edad mayor confianza interpersonal, y la excepción del grupo de más de 60 años, que corrompe la correlación.

Aunque en Jalisco las diferencias son marginales, realmente las variaciones por grupo de edad son mínimas,

por lo que una conclusión más general sería que la edad no influye determinantemente en el nivel de confianza hacia las demás personas; en la encuesta nacional es importante no pasar por alto que es 1.59 veces más probable que una persona de más de 60 años confíe en las demás personas, a que lo haga un joven de entre 18 a 30 años, de lo que se desprende que en las nuevas generaciones hay mayor debilidad del tejido social.

La confianza interpersonal es central en la capacidad social para establecer redes de colaboración, solidaridad y confianza social, indicadores negativos en este sector son señales de un débil capital social, no es de extrañar que más del 70% de las personas sondeadas nacionalmente (cuadro 10) piensen que la mayoría de la gente sólo se preocupa de sí misma.

CUADRO 8
¿QUÉ TANTO DIRÍA USTED QUE SE PUEDE CONFIAR EN LAS DEMÁS PERSONAS?
CONFIANZA INTERPERSONAL. JALISCO
(PORCENTAJES)

	Grupos de edad				
	De 18 a 30	31-40	41-50	51-60	Más de 60
Mucho	16.3	15.9	15.1	13.6	20.7
Poco	70.7	71.4	73.7	67.3	62.0
Nada	12.8	12.7	11.3	19.1	16.3

Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004.

CUADRO 9

¿QUÉ TANTO DIRÍA USTED QUE SE PUEDE CONFIAR EN LAS DEMÁS PERSONAS? CONFIANZA INTERPERSONAL. NACIONAL (PORCENTAJES)

	Grupos de edad				
	De 18 a 30	31-40	41-50	51-60	Más de 60
Mucho	9.7	10.6	13.9	15.0	15.5
Poco	68.6	66.9	64.0	58.5	55.7
Nada	19.9	19.5	18.6	22.4	23.7
Otra (espontánea)	.9	2.4	2.7	3.4	3.1

Fuente: ENCUP 2003.

Contra lo que el sentido común señala, existen niveles de confianza interpersonal similares entre personas con estudios de posgrado (cuadro 11) y personas que no saben leer; sin embargo, quienes concluyeron estudios de licenciatura son más proclives a confiar en las personas que quienes tienen estudios inferiores.

En Jalisco los encuestados que expresan mayor confianza en las personas son los que tienen nivel de estudios de preparatoria (19.4%), en tanto que quienes llegaron hasta el nivel primaria son los que representan el indicador de confianza más bajo.

CONCLUSIONES

El estudio comparativo de encuestas de cultura política permite una mejor aproximación a las condiciones del sistema político que moldean e inciden en el desarrollo y en los sistemas administrativos de los gobiernos. Una sociedad que se expresa satisfecha con la democracia, y que percibe positivamente a las instituciones democráticas y sociales, supone una base cultural propicia para el desarrollo e influyente a través de la opinión pública para que se produzcan cambios congruentes con los valores de la democracia, como la transparencia, rendición de cuentas, tolerancia y por que no incluirlo, profesionalismo.

Los hallazgos encontrados en este estudio son relativos a diferencias marcadas en los resultados entre Jalisco y

CUADRO 10

¿QUÉ TANTO DIRÍA USTED QUE SE PUEDE CONFIAR EN LAS DEMÁS PERSONAS? EN GENERAL ¿USTED DIRÍA QUE LA MAYORÍA DE LA GENTE CONFIANZA INTERPERSONAL. NACIONAL (PORCENTAJE)

Frecuentemente ayuda a los demás?	21.7
Sólo se preocupa por sí misma?	71.6
OTRA (ESP)	4.2
NS	2.0
NC	0.5

Fuente: ENCUP 2003.

CUADRO 11

¿QUÉ TANTO DIRÍA USTED QUE SE PUEDE CONFIAR EN LAS DEMÁS PERSONAS? SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS CONFIANZA INTERPERSONAL NACIONAL (PORCENTAJE)

¿Cuál fue el último grado de estudios que aprobó?	Mucho	Poco	Nada	Otra (esp.)
No sabe leer	14.0	52.4	30.6	1.1
Sin instrucción	11.0	55.2	32.3	.9
Primaria	10.5	63.0	23.7	1.7
Secundaria	10.6	68.4	19.2	1.4
Preparatoria	13.0	67.5	16.8	2.2
Licenciatura	18.4	70.7	7.5	3.3
Posgrado	13.5	66.4	8.2	11.9

Fuente: ENCUP 2003.

el sondeo nacional: un mayor apoyo a la democracia en Jalisco; mayores niveles de satisfacción con la democracia; índices superiores de confianza en las instituciones; y mejores indicadores de confianza interpersonal.

Los resultados favorables en materia de cultura política en Jalisco dan

elementos para esgrimir que las instituciones en el estado tienen un mejor soporte que las existentes a nivel nacional e incluso superiores a las de cualquier país de Latinoamérica, salvo excepciones respecto a Uruguay.

El estudio entonces, configura un entorno apropiado para el desarrollo y

CUADRO 12

¿QUÉ TANTO DIRÍA USTED QUE SE PUEDE CONFIAR EN LAS DEMÁS PERSONAS? CONFIANZA INTERPERSONAL JALISCO, SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS

Escolaridad	Mucho	Poco	Nada
Primaria	13.5	69.5	16.7
Secundaria	15.6	70.4	14.0
Preparatoria	19.4	70.4	9.7
Universidad y más	18.2	71.3	10.5

Fuente: Encuesta Estatal sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2004,

para la administración pública, que de no corresponderse con actitudes, comportamientos y cambios en materia de profesionalización, transparencia y rendición de cuentas, pudieran impactar de regreso en las percepciones ciuda-

danas y producir regresiones en el futuro, como se observa en el nivel nacional, donde indicadores positivos a finales del siglo pasado se han tornado negativos en los primeros años del siglo XXI.

Así las ideas, se confirma la hipótesis de que hay amplias diferencias en el nivel local respecto a lo nacional e internacional, lo que puede ser un importante indicador de la trascendencia de implementar políticas de cambio institucional desde los gobiernos locales.

BIBLIOGRAFÍA

- BID (2000) "Desarrollo: más allá de la economía", *Informe 2000, Programa económico y social en América Latina*, Washington, [en internet], www.iadb.org
- GERMANI, Gino (1985) "Democracia y autoritarismo en la sociedad moderna" (Extracto), en *Los límites de la democracia*, vol. 1. pp. 21-32, CLACSO, Buenos Aires.
- FERREL, Heady (2000) *Administración Pública. Una perspectiva Comparada*. FCE, México.
- LATINOBARÓMETRO (2004) "Informe-resumen Latinobarómetro 2004, una década de mediciones", Corporación Latinobarómetro, Santiago de Chile [en internet] www.latinobarometro.org
- LECHNER, Norbert (1998) "El malestar con la política y la reconstrucción de los mapas políticos", en *Más allá del estado, más allá del mercado: La democracia*. Plural: La Paz-Bolivia.
- (1995) "¿Por qué la política yo no es lo que fue?", *Nexos*, diciembre, núm. 216.
- MAINWARING, Scott, (1988) *Rethinking party systems theory in the third wave of democratization: the importance of party system institutionalization*. Notre Dame, Ind.: University of Notre Dame, The Helen Kellogg Institute for International Studies.
- O'DONNELL, Guillermo (1994) "Delegative Democracy," *Journal of Democracy* 5, núm. 1 (enero): 55-69.
- PRATS, Joan (2001) "Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano. Marco conceptual y analítico". *Instituciones y Desarrollo*, octubre, núm. 10, IIG.
- Secretaría de Gobernación (2003) "Programa Especial para el Fortalecimiento de la Cultura Democrática".
- TOURAINÉ, Alan (1989) "América Latina, Política y sociedad". Espasa-Calpe, Madrid: pp. 35-55.
- WEBER, Max (1991) *El político y el científico*. Alianza: México.
- ZOVATTO, Daniel (2002) "Valores, percepciones y actitudes hacia la democracia: una visión comparada latinoamericana: 1996-2001", en www.actualidad.co.cr/307/57.daniel_zovatto.html

POPULISMO Y CORPORATIVISMO EN MÉXICO

ALBERTO
CHÁVEZ SEVILLA*

■ **E**s común considerar que el populismo es algo ajeno a la democracia y al espíritu republicano. Regularmente se define el populismo en relación con una idea de la democracia, con un tipo de régimen o un ideal político. En términos políticos se le asocia con el autoritarismo, es por eso que se rechaza y se denuncia. Se trata, nos dice Pierre-André Taguieff, “de un término deslegitimador. Cualquier doctrina, movimiento o gobierno considerado cuestionable, despreciable o hasta intolerable es rotulado como ‘populista’” (Taguieff, 1996: 30). Sin embargo, el populismo no necesariamente encarna un tipo particular de régimen político ni define un contenido ideológico determinado. Más que corresponder a un fenómeno marginal, está inscripto o asociado al funcionamiento real de todo espacio comunitario. De acuerdo con Ernesto Laclau, el populismo es “una dimensión de la cultura política que puede estar presente en movimientos de signo ideológico muy diferentes. Es considerado simplemente como un modo de construir lo político” (Laclau, 2005: 11).

Sin duda alguna, el populismo es uno de los rasgos que han conformado la política y la cultura política mexicana, a lo largo de su historia. Fernando Escalante, en su obra *Ciudadanos imaginarios* ha analizado ampliamente este fenómeno. Él comenta que durante el siglo XIX, “las comunidades campesinas mantuvieron siempre las huellas de su origen: como repúblicas (de indios) y como pueblos habían tenido durante la colonia un amplio margen de autonomía, del que derivaban su cohesión y su fuerza política” (Escalante, 1992: 59). En su conducta política, los campesinos buscaban y preferían los vínculos *personales* con hacendados o caciques, con quienes podían mantener relaciones de reciprocidad. Y por esta misma lógica, el Estado, liberal republicano, solía aparecer más como amenaza que como garantía. Los campesinos participaban en la política nacional, no obstante, lo hacían a su manera: sin actitudes cívicas, sin entusiasmo partidista y, sobre todo, obedientes sólo a sus líderes y autoridades tradicionales. Algo similar sucedía con los hacendados, quienes tenían una idea propia acerca del orden político necesario; era un orden hispanista, católico,

► * Doctor en Ciencias Sociales, profesor investigador del Departamento de Estudios sobre los Movimientos Sociales de la Universidad de Guadalajara.

autoritario, paternalista. Su dominio informal clientelista, se avenía mal con cualquier idea de Estado, con cualquier aparato institucional de vigencia efectiva. En cuanto a la clase política Ferrando Escalante dice que ésta era una élite, pero en modo alguno una aristocracia, ni siquiera una oligarquía. Porque no eran los políticos grandes propietarios hacendados o negociantes, sino hijos de una "clase media" por lo general urbana. Los políticos, conservadores o liberales, eran por definición, arribistas: ignorantes y deshonrados por sentido popular daba por sentado que los políticos —ambiciosos, inescrupulosos, hambrientos— buscaban sólo enriquecerse a costa de los demás. Dentro de sus límites, las relaciones familiares, de compadrazgo, de amistad, formaban redes ajenas incluso a las definiciones partidistas. En cada misterio, en los gobiernos estatales y locales, la lógica se reproducía, formando pequeñas o grandes cadenas de clientelas, gestionadas por intermedios. Sobre esta trama, comenta Ferrando Escalante, se asentaba la política y el orden moral, que no era compatible con la tradición republicana, porque era demasiado difícil concebir un "interés público" que estuviese más allá de los intereses particulares; que no era liberal, porque nadie quería el imperio intransigente de la ley; que no era democrática porque la participación real no cabía en las formas institucionales. En pocas palabras, no había fines compromisos ideológicos, ni virtudes republicanas; había transacciones, formas muy peculiares de intercambio, premios y sobornos, compromisos y componendas. La sociedad producía sus formas de poder y orden no estatales, el Estado imponía su definición formal del orden político y los intermedios gestionaban la coherencia y la estabilidad (*ibid.*: 121).

tura política clientelar y antidemocrática, la cual continuó conformando la vida social y política de México durante bien, como entender de mejor manera la noción de populismo. Primero es importante que aclaremos la emergencia del "pueblo" como *subjetividad histórica*, tomando como caso particular al movimiento obrero mexicano.

MOVIMIENTO OBRERO EMERGENTE

Para finales del siglo XIX el desarrollo del capitalismo en México tuvo un auge sin precedentes, cuya principal característica consistió en la existencia de un sector exportador que dominaba la economía y que contribuyó a reorganizar lo que había sido un sistema económico centrado en la agricultura de las haciendas y en el mercado interno. La extracción campesina de gran parte de los trabajadores de los enclaves hizo que la solidaridad de clase fuese el resultado de formas elementales de cohesión ligadas a las comunidades de origen... durante el régimen porfirista el capital extranjero fue uno de los principales promotores del desarrollo económico, tal como estaba ocurriendo en otros países latinoamericanos, y la forma principal de organización de la producción fue el enclave minero o agroindustrial (Zapata, 1993: 130).¹

De acuerdo con Francisco Zapata, una de las características más importantes de este período consistió en que se combinaron los elementos propios de un proyecto económico con una serie de planteamientos ideológicos que lo cuestionaron. Frente a la implantación del capital extranjero se empezaron a constituir organizaciones campesinas, tal como esta-
 De acuerdo con Ernesto Laclau, se puede analizar el populismo tomando como unidad al grupo como tal, en este caso al movimiento obrero emergente, en cuyo caso se puede concebir al populismo como la ideología o el tipo de movilización de un grupo ya constituido. O se puede concebir al populismo como una forma política de constituir la propia unidad del grupo. Laclau se decide por la segunda alternativa y comenta que la expresión "el pueblo" no constituye una experiencia ideológica, sino una relación real entre agentes sociales. La ideología hace referencia a

de trabajadores alrededor de los centros productivos y de esta forma los trabajadores lograron, desde muy temprano, concentrarse para defenderse del dominio patronal y para demandar la participación en los sistemas políticos. Con la influencia ideológica del anarquismo y del socialismo utópico, el movimiento obrero sostenía que,

Francisco Zapata también menciona la presencia de otros sectores que empezaron a formar parte del proletariado mexicano localizados en las ciudades relacionadas con el transporte urbano, el comercio, la producción de bienes en gran escala, los artesanos, etcétera.

Sin embargo, lo que determina la especificidad de una práctica articuladora populista no es el grupo ni la ideología, sino una unidad más pequeña que el grupo. Esta unidad es la “demanda social”. Una demanda siempre está dirigida a alguien y al comienzo surge de manera aislada. Las demandas sociales pueden significar peticiones pero también pueden significar reclamos. La ambigüedad en el significado de la demanda es útil puesto que

es en la transición de la petición al reclamo donde vamos a hallar uno de los primeros rasgos definitorios del populismo (*ibid.*: 98).

Las demandas implican, desde el comienzo, una división dicotómica entre demandas sociales insatisfechas, por un lado, y un poder insensible a ellas, por el otro.

Una vez que los obreros empezaron a organizarse y adquirir fuerza también empezaron a plantear una serie de demandas: reducción de la jornada de trabajo, aumento de salarios, derechos de organización sindical y de huelga, limitar la explotación de mujeres y niños, entre muchas otras cosas. Si las demandas particulares son insatisfechas y si la situación se prolonga por tiempo indefinido, habrá una acumulación de demandas insatisfechas y una creciente incapacidad del sistema institucional para absorberlas de un modo *diferencial* (cada una separada de las otras). La insatisfacción establece entre ellas una relación *equivalencial*. Lo equivalente a cada una de ellas, que son diferentes, corresponde al surgimiento de una cadena de demandas insatisfechas. Y, a la pluralidad de demandas insatisfechas (cadena equivalencial) corresponde una subjetividad social más amplia, que Laclau denomina *demandas populares*, y de esta manera comienza, en un nivel muy incipiente, la construcción del “pueblo” como actor histórico potencial. Con esto se pueden detectar dos claras pre-

condiciones del populismo: (1) la formación de una frontera (simbólica) interna antagonica separando el “pueblo” del poder; (2) una articulación equivalencial de demandas que hace posible el surgimiento del “pueblo”. Y una tercera precondition que no surge realmente hasta que la movilización política ha alcanzado un nivel más alto, más allá de un vago sentimiento de solidaridad, en un sistema estable de significación (Laclau, *op. cit.*: 99). Así, la *subjetividad social*, conformada por las demandas populares insatisfechas, implica establecer una clara frontera de exclusión y conflicto que divide a la sociedad en dos campos a través de discursos dicotómicos antagonicos: “Nosotros-Ellos”, el pueblo vs. la oligarquía, las masas trabajadoras vs. los explotadores, los pobres vs. contra los ricos, etcétera. Esta dicotomía también implica que los individuos puedan verter juicios sobre quién deberá ser incluido en la comunidad y quién no,

quienes se consideran a sí mismos miembros legítimos de una comunidad (como muchos individuos dan por supuesto) se definen a sí mismos a partir del polo positivo de este asentamiento simbólico; definen a aquellos que no pertenecen a la comunidad desde un punto de vista de la maldad (Alexander, 2000: 146).

Es importante mencionar que la ideología juega un papel muy importante en la conformación del movimiento obrero emergente, así como, en la búsqueda de sistemas de significación estable, no obstante, la ideología no lo explica todo, existen una serie de motivos subyacentes, mitos y creencias tradicionales, “fundamentales” o “generalizadas”, que también juegan un papel importante en la organización del movimiento obrero y en la conformación de los sistemas de significación estable.

La antipatía hacia la innovación capitalista, la identificación de la “justicia”, así como una serie de temas religiosos, tiene un rol diferente de los contenidos materiales reales de las demandas en juego, de otra manera no podrían fundamentar o dar consistencia a las últimas (Laclau, *op. cit.*: 101).

El esquema de polarización (dicotomías) definido por la oposición entre “Nosotros” y “Ellos” sugiere que los miembros de las organizaciones construyen una imagen ideológica de sí mismos y de los otros de tal modo que (generalmente) “Nosotros” está representado positivamente y “Ellos” negativamente. Asociadas con tales representaciones polarizadas están las representaciones de los acuerdos y desacuerdos sociales, esto es, el tipo de cosas que encontramos o creemos que son mejores, por ejemplo: la defensa de las demandas obreras o la defensa de los intereses empresariales. Los diferentes actores recurren a una serie de símbolos, valores y creencias generalizadas del pasado y del presente (“paz social”, “enemigos del sindicalismo”, “conquistas históricas”, “derechos irrenunciables”, “abaratamiento de la fuerza de trabajo”, desarrollo, crecimiento, etc.), socialmente aceptadas, con la intención de persuadir (convencer, influir, adherir), a un público para que acepte sus creencias (valores) y planteamientos.

Evidentemente existe en las dicotomías antagonicas una simplificación del espacio socio-político (todas las singularidades sociales tienden a agruparse alrededor de alguno de los dos polos de la dicotomía), y los términos que designan ambos polos deben necesariamente ser imprecisos (de otro modo, no podrían abarcar todas las particularidades que supuestamente deben agrupar). El “pueblo” es algo menos que la totalidad de los miembros de la comunidad: es un componente parcial que aspira, sin embargo,

a ser concebido como la única totalidad legítima. Así, una determinada identidad procedente del campo total de las diferencias encarna esta función totalizadora.

Una vez que las cadenas equivalentenciales (demandas populares insatisfechas) se van conformando y fortaleciendo también se van buscando formas estables de significación. Una forma estable de significación la va a ocupar las propias formas de organización obrera como el sindicato y, posteriormente el corporativismo con sus respectivos discursos ideológicos: anarquista-comunista y el nacionalismo revolucionario.

REVOLUCIÓN Y POPULISMO

A principios del siglo XX la dictadura porfirista estaba en decadencia, se había debilitado, tenía poca credibilidad y muchos opositores. Se recrudecieron los actos de represalia contra campesinos y trabajadores, como las matanzas de Río Blanco (1905) y Cananea (1906). Fueron tiempos de dura represión, persecución o despido contra todo aquel que intentaba ir a la huelga. La población mexicana se enfrentaba a serias crisis no sólo políticas sino fundamentalmente económicas y de orden social muy complejas. La vida de las masas populares se reducía a luchar para sobrevivir en las peores condiciones inimaginables. Ya no era soportable un régimen que privilegiaba sólo los intereses de los latifundistas y empresarios. Esta situación que tomó el rango social sería una de las causas determinantes de la Revolución Mexicana, junto a las acciones de abierta oposición y enfrentamiento al régimen enarboladas por Madero en 1910. Uno de los propósitos de la lucha revolucionaria de Francisco I. Madero era regresarle al pueblo sus derechos de elegir a sus gobernantes (sufragio efectivo y no reelección); no obstante, alrededor de esta intención se adicionaron muchas demandas y exigencias popu-

lares de sus simpatizantes y seguidores. Muchas de esas demandas populares ya estaban contempladas y formaban parte de varios planes y manifiestos de lucha (San Luis, Ayala, Guadalupe, etc.), los cuales fueron suficientes para que se convirtieran en verdaderos llamados de cuentas al régimen porfirista y al mismo tiempo generara la confianza del pueblo en los caudillos de la revolución.

Triunfante el movimiento constitucionalista, con Carranza a la cabeza, se establecieron las bases para convocar a un Congreso Constituyente (Querétaro diciembre de 1916) y promulgar una nueva Carta Constitucional el 5 de febrero de 1917. En la Constitución de 1917 se refrendaron los principios constitucionales de 1857: propiedad privada, libre contratación, soberanía popular, división de poderes y las garantías individuales, pero se agregaban otras normas novedosas, como las garantías sociales de las que cabe destacar los artículos 27 y 123 que regulan la vida productiva de obreros y campesinos. Las demandas populares, al ser incorporadas en la Constitución, se convirtieron en "conquistas irrenunciables e irreversibles" y de importancia política para el nuevo Estado mexicano. Con la Constitución y el discurso constitucionalista todas las diferencias sociales eran consideradas (formalmente) igualmente válidas dentro de una totalidad más amplia que reclamaba ser concebida como el único equivalente legítimo, esto es, "la nación" considerada como "pueblo". "Cuando un individuo o un grupo de la sociedad impone su voluntad sobre el resto para acabar con todo conflicto. Contra el mal de la violencia colectiva impone la violencia de una parte sobre el todo. Sólo entonces ha nacido el poder político. Con él ha surgido el Estado" (Villoro, 2001: 82). Con la revolución, después de cruentas luchas, se lograron imponer determinados intereses particulares, *como si* fueran y representaran la "voluntad e interés general". El Estado

se constituyó como el órgano (centro) de decisión de una comunidad histórica. No obstante, todo el periodo revolucionario estuvo marcado por la tensión entre las demandas de los trabajadores y los campesinos y el discurso equivalentencial de la democracia popular. Las demandas de los trabajadores, que pertenecían al campo revolucionario, se reflejaban de manera contradictoria en el discurso revolucionario oficial: éste no podía simplemente ignorarlas, lo que condujo a un movimiento contradictorio de reconocimiento parcial y de represión parcial. Baste recordar la huelga general de mayo de 1916 y la del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) de julio y agosto de 1916, que fueron duramente reprimidas. El mismo Venustiano Carranza, que promulgó la Constitución política en 1917, "había decretado en agosto de 1916, la pena de muerte para los huelguistas" (Del Buen, 2001: 191). También se decretó el control estricto para todas las reuniones de los obreros y las asambleas de sus organizaciones. Así mismo, con la creación de la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM) en 1918, controlada por Luis N. Morones, salido de las filas del SME, se elaboró la política de entrega de los intereses de los trabajadores a los patrones y al gobierno (pacto Morones-Obregón, agosto de 1919). Morones demandó puestos públicos y limitó, persiguió y golpeó a las organizaciones que se le opusieron.

En el periodo que va de 1918 a 1948, en las organizaciones obreras convivían básicamente dos expresiones políticas: por un lado un sector adscrito a la interlocución con el Estado (CROM, CTM), y por otro un sector más independiente integrado esencialmente por los sindicatos del sector minero, petrolero, electricista y ferroviario. La primera expresión es caracterizada o definida por algunos autores como,

sindicalismo (populista) la cual se limita a la administración de las de-

mandas económicas, sociales y educativas de los trabajadores, mientras que la segunda expresión denominada *movimiento obrero* (o sindicalismo de clase) se caracteriza por poseer un importante grado de autonomía respecto al Estado, por asumir directamente un papel político o por instrumentalizar a los partidos de izquierda de manera que constituyan el canal de acceso al sistema político y por relaciones cercanas entre el liderazgo y la base (Zapata, *op. cit.*: 15 y 45).

Frente a un sindicalismo de clase que hacía de la *cuestión social* un instrumento de lucha, las oligarquías se vieron obligadas a abrir el espacio político y a iniciar “una democratización por vía autoritaria” que ayudó a neutralizar las presiones crecientes que ejercían los sindicatos en la estructura política (*ibid.*: 38).

Durante estos años, se inicia en México un proceso de “modernización”, en el que todos los sectores se reorganizan. El sector privado se organiza a través de Cámaras y se les reconoce como “Instituciones de Interés Público”. El sector público se reorganiza y se empezó a crear la infraestructura que permitiera su fortalecimiento, se inició la creación de las empresas públicas básicas para el desarrollo: Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Ferrocarriles de México. Posteriormente, en los cuarenta, se establece el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para atender las necesidades de una mano de obra cada vez más creciente.

La reorganización de los sectores y las nuevas condiciones económicas nacionales y sobre todo internacionales dieron a un proceso de desarrollo identificado históricamente con la industrialización por conducto de la sustitución de importaciones (ISI). Durante este periodo se dieron las condiciones para que se generara una nueva articulación entre el modelo de acumula-

ción y un marco institucional, que fue el que proporcionaron las leyes sociales a la acción obrera en México y en muchos otros países de Latinoamérica. Es decir, se crearon ciertas disposiciones legales y se establecieron las condiciones de un pacto corporativo en el que los trabajadores contribuyeran a la expansión económica a cambio del logro de derechos sociales, como fueron la organización sindical, el derecho de huelga y la seguridad social,

el Estado posibilitó la constitución del empresariado y de los sindicatos obreros y campesinos, y al mismo tiempo los corporativizó (Zapata, 1995: 34).

POPULISMO Y CORPORATIVISMO

El Estado mexicano sustentó el crecimiento de la economía, así como su dominación, y estabilidad, tanto en el poder que le otorgaba la Constitución como en el mito revolucionario, generador de un credo político que permitió la creación de la estructura corporativa que sometía a la sociedad, debido a que se suponía que los líderes eran leales a las instituciones y no a sus bases. El discurso revolucionario se presentaba como subversivo del estado de cosas existente y también como el punto de partida de una reconstrucción más o menos radical de un nuevo orden, una vez que el anterior se ha debilitado. A partir de entonces las reglas del juego político dependieron de la discrecionalidad del Estado y del poder del partido político en el gobierno. La incorporación y subordinación de los sectores al Estado se justificó durante mucho tiempo con base en la misma constitución de 1917, al establecer que corresponde al Estado diseñar las reglas constitucionales y legales en di-

ferentes materias y al otorgarle el poder para modificar los derechos de propiedad “como mejor convenga a los intereses del “pueblo”, tal como lo establece el artículo 27 constitucional.²

Con la reglamentación de las demandas populares, o garantías sociales, en la Ley Federal del Trabajo (LFT) de 1931, se obtuvieron cambios sustantivos en la relación entre el sindicalismo y el Estado en la medida que institucionalizó el derecho de organización y el derecho de huelga, aspectos que habían sido ejercidos sin la protección de la ley durante el porfiriato. Indiscutiblemente la LFT contribuyó a limitar la arbitrariedad empresarial en materias como el trabajo de niños y mujeres, los horarios de trabajo, la seguridad en las faenas productivas, las remuneraciones mínimas y otros asuntos. No obstante, el gobierno hacía suyas las demandas obreras y otorgaba formalidad a las mismas; la administración de justicia y legalidad estaba otorgada por el gobierno, de tal manera que las demandas obreras se encontraban ahora con dos instancias nuevas conforme a la ley, el gobierno y el patrón, así como, con los líderes sindicales. Con el intervencionismo del Estado en los asuntos laborales, éste aprovechó la estructura corporativa para obligar a obreros y campesinos a que moderaran sus demandas políticas y su conducta dentro del mercado, a fin de hacer causa con la mayoría electoral. La complementariedad más que la confrontación fueron la condición. Muchas organizaciones obreras entendieron que sus demandas específicas podían progresar más ventajosamente mediante la negociación con el Estado que a través de una confrontación directa con él, por lo que no se pudo ocultar el privi-

► ² El artículo 27 constitucional establece que “La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada”. “La propiedad corresponde a la nación y es representada por el Estado”.

legio político a determinados sectores. No está de más insistir en que la delimitación clara y no sesgada de las reglas del juego político dependían de la discrecionalidad del Estado y del poder del partido político en el gobierno.

El Estado aprovecha las estructuras jurisdiccionales de la Constitución (juntas de conciliación y arbitraje) para integrar un sistema corporativo original, el registro como condición para la actuación de los sindicatos; la toma de nota de sus mesas directivas como exigencia *sine qua non* para el ejercicio de la representación sindical; la entrega permanente a la autoridad de su documentación (reformas estatutarias, altas y bajas, cambios de directiva, etc.); el depósito obligado de los contratos colectivos de trabajo en las juntas de conciliación y arbitraje (con la simple firma de los dirigentes sindicales sin que sea necesaria la comprobación de la representatividad) y un derecho de huelga sometido al riguroso control del Estado (De Buen, *op. cit.*: 200-201).

Con el esquema de partido único las prácticas clientelares, junto a las promesas, amenazas (en muchas ocasiones cumplidas), sirvieron también para crear un sistema de sanciones que mantuviera la disciplina al interior de las organizaciones sindicales. Como, por ejemplo, la amenaza recurrente de aplicarles a los trabajadores la *cláusula de exclusión* si no votaban por el partido oficial. Esta amenaza, entre muchas más, era suficientemente efectiva para hacer que la cooperación con el régimen fuera la estrategia dominante.

Autores como Enrique de la Garza Toledo han comentado que

la especificidad corporativa.... es una forma de participación más o menos subordinada en la gobernabilidad, de manera institucional o informal,

y para que funcionara esta forma de gobernabilidad extraconstitucional, no bastaba que el Estado apoyara el monopolio de la representación de los sindicatos corporativos a través de medidas legales y extralegales, sino que se nutrió de un amplio sistema de intercambios con las bases obreras a cambio del orden social, el apoyo a las políticas gubernamentales en lo económico, lo político y el voto por el PRI. Estos intercambios incluyeron,

salarios y prestaciones económicas, extensión de la seguridad social y favores diferenciados para los trabajadores en los lugares de trabajo. Para los líderes implicaron puestos de elección popular y en los gobiernos en diferentes niveles, tráfico de influencias y las posibilidades de hacer negocios diversos, legales e ilegales, utilizando amplias redes de relaciones y sobre todo por formar parte de la elite del poder, junto a funcionarios partidarios, gubernamentales y empresarios (De la Garza, s. f.: 3).

CONCLUSIÓN

La estructura corporativa y el discurso populista del nacionalismo revolucionario del Estado y el partido hegemónico en el poder terminaron imponiéndose, por la vía de los hechos, como "*normatividad*", "*orden*" o como algo "*normal*". El corporativismo como estructura política implica un determinado orden social y, al mismo tiempo, una cultura política populista predominantemente autoritaria y antidemocrática, aunque "*incluyente*".

En términos políticos, el corporativismo le aseguró al Estado la subordinación necesaria de partidos políticos, así como de organizaciones empresariales y de trabajadores (obreros y campesinos), con el propósito de mantener contacto y "*diálogo*" con sus adversarios y aliados. En términos económicos, el corporativismo le aseguró al

Estado el control de la clase trabajadora y la subordinación a sus proyectos de desarrollo económico, a través de una serie de pactos y reglamentos tácitos impuestos a las organizaciones obreras y campesinas que se traducen, no sin resistencia, en utilidad económica y obediencia política. En términos ideológicos, la estructura del corporativismo sirvió para *legitimar* a los grupos o "*clases políticas*" que detentaban el poder del Estado, *promocionando* creencias y valores afines a él; *naturalizando* y *universalizando* tales creencias para hacerlas evidentes y aparentemente inevitables; *denigrando* ideas que pudieran desafiarlo; *excluyendo* formas contrarias de pensamiento, quizá por una lógica tácita pero sistemática; y *obscureciendo* la realidad social de modo conveniente a sí misma.

El populismo asociado a la estructura corporativa lleva consigo una capacidad de representación eficaz que consigue generar apoyo por parte de los diferentes actores políticos, económicos y sociales. Resulta evidente que el populismo como una forma de cultura política todavía está presente en nuestra realidad social y política. Esto resulta claro en el caso del sindicalismo populista, que en vez de representar a la clase es un agente estatal de control de las demandas obreras. El poder de los representantes sindicales se deriva más de su capacidad de control de los trabajadores que de su capacidad para influir en las decisiones del Estado. Se supone que todo esto cambiaría con las reformas políticas de la década de 1990 y sobre todo con la alternancia en el gobierno de la república en el 2000; sin embargo, el populismo y el corporativismo renovado prevalecen y todavía muchas organizaciones sindicales (si no es que todas) ejercen control sobre sus trabajadores utilizando, entre otras cosas, el discurso populista (conquistas históricas e irrenunciables), y pueden de hecho inclinar la balanza, o por lo menos in-

tentarlo, hacia un determinado partido político según sea la coyuntura. Recordemos, sólo por mencionar unos ejemplos, las declaraciones del nuevo dirigente de la CTM, Joaquín Gamboa Pascoe, tras la muerte de Rodríguez Alcaine, que “incitaba” al sector obrero a votar por el PRI, en la coyuntura electoral del 2006. O las declaraciones de la maestra Elba Esther Gordillo, dirigente del SNTE, que ofrecía, al “mejor postor”, millón y medio de votos, del sector magisterial. Evidentemente el corporativismo y el populismo prevalecen y no hay duda de que siguen siendo algunos de los obstáculos que han limitado, tanto en el pasado como actualmente, la construcción y desarrollo de una ciudadanía capaz de

ejercer sus derechos y deberes en sus diferentes dimensiones, así como también han limitado el desarrollo de una *cultura política democrática*.

Los cambios en la política de la década pasada y la presente no han afectado, como se esperaba, a los propios promotores de las reformas políticas, esto es, a los partidos políticos y a los políticos del Congreso de la Unión, “representantes del pueblo” y actores centrales de la democracia institucional. Si realmente estuvieran convencidos y comprometidos, los políticos y los partidos, con la democracia ya hubieran promovido las “reformas estructurales”, que tanta falta hacen en nuestro país y que supuestamente permitirán el desarrollo en México. La re-

forma laboral por ejemplo, está estancada en la “congeladora legislativa”. No obstante, a los trabajadores se les han venido imponiendo, por la vía de los hechos, toda clase de “pactos” (corporativos), así como una nueva normatividad laboral (neoliberal), en nombre del “interés nacional”, con la venia ya no sólo, de los actores corporativos tradicionales (sindicalismo populista, empresarios y gobierno), sino con la *complicidad* de los partidos políticos y la Cámara legislativa, puesto que no han hecho nada para revertir esta situación. La lógica populista (simplificación e imprecisión) y el corporativismo renovado, siguen siendo condiciones de la acción política en México.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEXANDER, Jeffrey C. (2000) *Sociología cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas*. Anthropos. FLACSO, Barcelona.
- DE BUEN, Néstor (2001). *La decadencia del derecho del trabajo*. Porrúa, México.
- DE LA GARZA TOLEDO, Enrique (s. f.) “El sindicalismo mexicano frente a la transición política”, Biblioteca Virtual. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. CLACSO, en: <http://biblioteca.virtual.clacso.org.ar/ar/libros/mexico/Iztapalapa/garza1.rtf>
- ESCALANTE GONZALBO, Fernando (1992) *Ciudadanos imaginarios*. El Colegio de México.
- LACLAU, Ernesto (2005) *La razón populista*. FCE, México. 2005.
- MARICHAL, Carlos (1997) “Avances Recientes en la historia de las grandes empresas y su importancia para la historia económica de México”, en Carlos Marichal y Mario Cerruti (comps.) *Historia de las grandes empresas en México, 1850-1930*. FCE, México.
- TAGUIEFF, Pierre-André (1996) “Las ciencias políticas frente al populismo: de un espejismo conceptual a un problema real”, en *Populismo Posmoderno* (varios autores). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- VILLORO, Luis (2001) *El poder y el valor*. Fundamentos de una ética política. FCE/El Colegio Nacional, México.
- ZAPATA, Francisco (1995) *El sindicalismo mexicano frente a la reestructuración*. El Colegio de México.
- (1993) *Autonomía y subordinación en el sindicalismo latinoamericano*. Fideicomiso Historia de las Américas. México: El Colegio de México/FCE.
- ZIZEK, Slavoj (2003) “El espectro de la ideología”, en Slavoj Zizek (comp.) *Ideología. Un mapa de la cuestión*. México: FCE.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

TRANSPARENCIA Y PODER JUDICIAL. REGLAS, DISCURSOS Y PRÁCTICAS EN JALISCO

ALBERTO
ARELLANO RÍOS*

El llamado proceso de transición a la democracia en América Latina y el subsiguiente conocido como de consolidación puso en la mesa de la discusión nuevos temas en la agenda pública. Al mismo tiempo se insertaron nuevos términos como la rendición de cuentas, *good governance* (Buen Gobierno),¹ mejora del marco de la legalidad y la transparencia, por mencionar sólo aquellos que integran el núcleo duro del nuevo discurso político. Nuevos conceptos para resolver los añejos problemas estructurales que enfrentan las naciones latinoamericanas.

Problemas como el combate a la pobreza, el desempleo, la delincuencia organizada, la exclusión por diversos motivos, entre otros, siguen siendo las asignaturas pendientes que las emergentes democracias deben solucionar si no, el peligro de una quiebre democrático o una regresión autoritaria es más real que nunca. Y como antesala a este escenario, es notorio que en la región se están conformando regímenes o gobiernos que en la práctica son “democraduras” o democracias *inciviles*, cuya característica o convergencia básica con la democracia es la de cumplir con el compromiso del rito electoral, pero que se alejan del establecimiento de un ideal democrático.

Por tal razón y en este contexto, se ha conformado una agenda de cambio institucional, al mismo tiempo que se han configurado nuevas categorías en el lenguaje político y académico, para fortalecer y hacer viables las incipientes democracias en la región. Un ejemplo de tema de agenda de cambio institucional es la reforma al sistema de justicia y la transformación del sistema judicial, por decir sólo aquella en la cual se enmarcaría este artículo. En el caso de los nuevos conceptos para resolver los viejos problemas, estarían por ejemplo las categorías

* Profesor del Departamento de Estudios Políticos, CUCSH-Universidad de Guadalajara. Doctorante en Ciencias Sociales (CIESAS-Occidente) con el proyecto de investigación intitulado: “Cambio político y campo judicial. Las redes y relaciones en el cambio institucional de Jalisco, 1989-2009”.

¹ La traducción más cercana de *good governance* es la de Buen Gobierno, por ser la más usual y extendida entre los funcionarios públicos, académicos y consultores de organismos internacionales.

como la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza, por mencionar los más usuales a principios del siglo XXI. No obstante, estos términos, a la vez que son de gran utilidad y que pueden envolver la lucha democrática, no deben aceptarse sin antes haber hecho una reflexión crítica para apropiárselos correctamente y ampliar su potencialidad. Sin embargo, por ser esta una tarea muy ardua y por el poco espacio que se tiene, en la reflexión de estos conceptos el punto de partida es ver cómo se implantó la transparencia en Jalisco.

Esto con la intención de ver cómo la transparencia ha repercutido, o está repercutiendo, en el Poder Judicial. La exposición de una experiencia personal en el proceso de petición de información pública podrá arrojar más luces sobre las prácticas cotidianas en su sentido profundo y oculto (Bourdieu, 1988).²

Sobre este punto habría que recordar que las prácticas, las cuales son pre-conscientes, en el largo plazo de la historia y en el contexto de la cultura son el factor de explicación del orden social imperante; y éstas sólo pueden ser observables con el contacto y observación directa de las relaciones humanas en su complejidad. Este breve artículo es un estudio de tipo cuantitativo que cuestiona algunos supuestos racionalistas o positivistas de la acción que se quedan sólo con la parte más obvia, es decir, no logran ver más allá de lo evidente o lo que está oculto en las relaciones sociales. No es por lo tanto un artículo que mida o evalúe cuantitativamente el impacto del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (ITEI); o mida la eficacia institucional del Poder Judicial en Jalisco, aun cuando se recurran a encuestas, sondeos de opinión o una mínima estadística descriptiva. La evidencia empírica que se muestra es sólo un esbozo de las prácticas y las actitudes que encuentra el ciudadano común al recurrir a los organismos públicos.

Con estas premisas en el primer apartado se reflexionará sobre la transparencia en el concepto y discurso del Buen Gobierno. En el segundo, se contextualizará el proceso de creación de la Ley de Transparencia y del ITEI, así como su impacto en Jalisco. Las reglas y el diseño institucional son los temas de interés. En el tercero se hará una descripción concisa de la imagen y percepción del Poder Judicial de Jalisco. Finalmente, se expondrá el caso particular en cuestión, desde el cual se intentarán delinear las prácticas cotidianas, presentes y llevadas a cabo.

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Para entrar en materia, y aunque la transparencia se use como sinónimo de rendición de cuentas, ésta tienen una característica básica que la distingue. Ésta es que la información de las organizaciones políticas y burocráticas se abre al escrutinio público. Para ello las administraciones públicas establecen sistemas de clasificación y difusión que reduzcan los costos de acceso a la información. Al final, como dice Luis Carlos Ugalde, la transparencia no implica un acto de rendición de cuentas ante un destinatario específico, sino la práctica de colocar la información pública en la "vitrina pública" para que varios interesados puedan analizarla, y si hubiera anomalías, usarla como

mecanismo de sanción (Ugalde, 2002: 16-17).

Así, en los últimos años hemos asistido al establecimiento del llamado fenómeno de la transparencia que se inserta en la propuesta del Buen Gobierno. Ambos a su vez se incrustan en el concepto de la *governance* (gobernanza). Empero, todos se refieren en última instancia al estudio o reflexión del problema de la gobernabilidad del sistema político. Tema toral que preocupa a la ciencia política moderna.

Para tener claridad sobre el papel, rol e importancia de la transparencia, tendríamos que partir en sentido inverso a cómo se trató de ubicarla; es decir, se deberían diferenciar o establecer las fronteras y convergencias entre gobernabilidad y gobernanza. Según Adrián Acosta, la gobernabilidad atiende la relación entre el sistema político y los ciudadanos, en particular las fórmulas de relación entre gobernantes y gobernados, sobre todo a la relación entre eficacia y legitimidad en el sistema político. Mientras que la *gobernanza* atiende en específico los instrumentos con los que tienen las autoridades para emprender acciones de gobierno (Acosta, 2000: 6).

Sin embargo, gobernabilidad y gobernanza seguían siendo perspectivas *macro* dentro del análisis político y de las políticas públicas. Para resolver esta

► ² Las prácticas son acciones o comportamiento sociales pre-conscientes, y se comprenden mejor en el ámbito de la cultura. Pueden ser rutinas, hábitos, costumbres, roles y constituyen el 80 o 90% del comportamiento humano. Las acciones, conductas o comportamientos racionales o irracionales no rebasan el 10 o 15%. Las prácticas son estructurales y estructurantes y no son estáticas. Son determinadas por un *habitus*, que se relacionan con un campo que es un espacio de lucha que puede coadyuvar a transformar o preservar las prácticas. En este entorno, *habitus-campo*, como en ningún otro, se determinan las distancias sociales e interacciones espaciales. Ya en el caso particular del Poder Judicial, éste se manifiesta por el capital simbólico con el que cuenta, es decir, con la última decisión en la resolución de los conflictos sociales: la impartición de justicia. A partir del monopolio de dicho capital simbólico se conforman reglas de convivencia que se interiorizan como leyes sociales. Así, éstas orientan la acción judicial, su desenvolvimiento corporal, su lenguaje y hasta su visión del mundo (cfr. Bourdieu, 1988: 130-132 y 136).

dificultad desde distintos organismos y agencias internacionales se construyó la propuesta del Buen Gobierno: como forma de hacer y ejercer el gobierno. Aun cuando las definiciones pueden variar, los alcances, limitaciones y convergencias se comprenden a partir de los temas de políticas públicas o económicas que lo componen. Así, por poner dos ejemplos, estarían los del Banco Mundial (BM) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) como los organismos globales con mayor peso económico y político. En el caso del BM, el Buen Gobierno se construye y logra si los gobiernos nacionales, regionales y locales instauran procesos encaminados, a los que llaman la “mejora del sector público y aumento de su responsabilidad”, así como por la “mejora en el marco legal y la transparencia”. La OCDE, por su parte, considera que el Buen Gobierno se conforma y logra por la construcción de líneas de agenda y programas tendientes a establecer el Estado de Derecho, mejorar la gestión pública, combatir la corrupción y reducir los gastos militares (Cerrillo, 2001: 553).

Si bien hay algo de positivo en dichas propuestas y que nadie podría estar en contra, un análisis crítico diría que éstas reducen el papel de los gobiernos, y el de la transparencia por consecuencia, limitado sólo al plano económico, por lo cual, no cuestionan las formas de dominación en el mundo globalizado. Después de todo, retomando lo señalado por Atilio Boron, el BM y la OCDE, por mencionar las que se han citado, son agencias de regulación y control que favorecen en la práctica los oligopolios y las transnacionales, la regresividad tributaria, e insisten en el superávit, además de estar ligadas a los grandes capitales que castigan a los más pobres. Por lo tanto, todos sus discursos o lineamientos de políticas tienen un problema de fondo, éste es el hecho de que le dan al Estado un papel pasivo y receptivo proclamando la

“no-política”³ (Boron, 2006: 35-52). Con esta lógica la transparencia, como otras propuestas “neoliberales”, tiene la función ideológica y real de mantener el orden en dicho proceso globalizante.

Los nuevos lineamientos de políticas que son “sugeridos” o se presentan como la forma correcta de hacer gobierno, tienen la función en el sistema económico global de hacer que los gobiernos atraigan la inversión, den seguridad a los mercados y las transacciones económicas. Entonces, y en principio, el Buen Gobierno se ubica en el plano del análisis económico del Estado y no en el plano ético y político, es decir, en la dimensión de la ciudadanía. Así, la propuesta del Buen Gobierno y el concepto de la gobernanza son propuestas receptivas y unidireccionales: del sistema político a la sociedad. Están encaminadas a ser partes centrales del sistema económico mundial, pues tienen el rol de evitar el conflicto, la movilización y una participación social más activa. Desde otras perspectivas serían consideradas conservadoras.

Ya en lo particular, y aunque ésta sea la crítica desde otros enfoques, lo cierto es que pueden ser instrumentos de cambio si la ciudadanía se los apropia. Hacer ciudadanía implica en este sentido ejercer los derechos que se han adquirido o están en proceso de reivindicación (PNUD, 2004; y Ramírez Sáiz, s. f). La transparencia adquiere significado socio-histórico y se ubica en el ámbito de los derechos. Por ello no es casualidad que ésta haya incrementado su importancia desde 1993 cuando *Transparency International* exigió a los gobiernos garantizaran el derecho a la información y dieran a conocer sus documentos en forma íntegra. La transparencia se volvió des-

de entonces una vacuna contra la corrupción (Marván y Coronado, 2007: 5). Así, el derecho al acceso de la información pública podría ser parte nodal en la transformación de muchas de las prácticas en los servidores públicos mexicanos.

En este punto, no hay claridad ni consenso sobre la naturaleza de este derecho. Siguiendo a Alicia Gómez, el debate se hace desde dos puntos (2007: 44). En el primero este derecho se aborda desde una perspectiva normativa, mientras que el otro alude a una forma en que puede ser visto desde la ciencia política. La pregunta de ¿si el derecho a la información es un derecho humano fundamental o un derecho meramente administrativo? no es ociosa. Para ello, resolver esta cuestión, considera Gómez, el derecho a la información es en sí un derecho fundamental, similar al de las garantías individuales y como un derecho político básico (*ibid.*: 46).

En México esta cuestión se comenzó a resolver cuando, como resultado de la llamada *Declaración de Guadalajara*, se trazó el primer esfuerzo para “constitucionalizar” el derecho a la información. El primer paso se dio el 1 de marzo de 2007, cuando se aprobó en el Congreso de la Unión la iniciativa de reforma constitucional a favor del derecho de acceso a la información y la transparencia. Y fue el 20 de junio cuando se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el decreto en el que adicionó un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6 de la Constitución en donde se elevó a rango constitucional. En la reforma se obligó a los estados y el Distrito Federal a contar con órganos especializados en materia de transparencia, y se previó un plazo

▶ ³ Al proclamar la no-política y reducir la democracia al plano electoral y al *marketing* se intentan cancelar las utopías y los proyectos alternativos. Esto es negar la historia, la cual no es sino más que contradicción y lucha de fuerzas antagónicas. Hemos asistido a un consenso en el que no es posible una sociedad más activa, pues el consenso hegemónico se ha dirigido al mercado, la eficiencia y la racionalidad burocrática (cfr. Boron, 2006).

de un año para cumplir dichas disposiciones; y dos años para contar con los medios tecnológicos que permitirían el acceso de los mexicanos a la información (véase Marván y Corona, 2007: 10).

En este entorno, y hasta el año de 2007, la Federación, los estados, el Distrito Federal y varios municipios del país contaban con una ley de transparencia y acceso a la información. Algunas leyes estatales diferían de la federal, por ejemplo, con el ámbito de su competencia, tiempo de reserva de la información clasificada, entre otras diferencias significativas (*ibid.*: 7). Pero en lo que se refiera al órgano regulador del acceso a la información en trece estados se tenía contemplado la existencia de un organismo constitucional autónomo.⁴ En quince estados se había enmarcado en la figura de un organismo público descentralizado con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.⁵ En un estado como un órgano con autonomía técnica y adscrito al Congreso del Estado, este fue el caso de Sonora. En Baja California, por su parte, se concibió como un órgano consultivo. Mientras que en Baja California Sur fue ideado como un organismo interinstitucional integrado por los poderes públicos y los municipios del estado (*idem*).

Se ha descrito así el entorno global y nacional en términos socio-históricos de cómo la transparencia se ha insertado en las reglas de juegos, el diseño institucional y el discurso político y académico. Toca el turno de cómo se dio el proceso de implantación de la transparencia en Jalisco.

LA TRANSPARENCIA EN JALISCO

Jalisco, junto con Aguascalientes, fueron las entidades pioneras en la aprobación de leyes en la materia, pero se vieron en la necesidad de derogarlas para avanzar vertiginosamente. Y aunque nuestra entidad se ostentó como el primer estado en tener una ley de

este tipo, fue notorio es dicha ley tenía grandes carencias. Ernesto Villanueva señaló, en su momento, en su diseño institucional, al menos tres. La primera consistió en que le faltó un articulado y un catálogo en donde se definieran los conceptos y qué se entendía por cada cosa; segundo, dejó fuera de su ámbito de aplicación a todas las entidades privadas que ejercían gasto público; y tercero, no previó la existencia de un órgano independiente para la aplicación de sus disposiciones (Villanueva, 2002: 31-32).

Pero en diciembre de 2004, el Congreso de Jalisco aprobó la nueva Ley de Transparencia e Información Pública. Esta ley se diseñó a partir del hecho de que el ITEI actuaría cuando los sujetos obligados rechazaran las solicitudes de información. No obstante, esta actuación se haría siempre y cuando el ciudadano recurriera al organismo encargado de velar por su derecho. Hubo entonces un problema en el cual se aumentarían “los costos de transacción” para el ciudadano. Por tal razón, hubo una diferencia notable con respecto al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), pues en muchos de los casos este organismo se encarga de tramitar y solicitar la información a petición del ciudadano. Teniendo con ello el poder y capacidad institucional para obtener en muchos de los casos una respuesta favorable. En la mayoría de los casos el ciudadano hace su petición por internet. Hay así una diferencia procesal, mientras

en el caso de Jalisco el ciudadano tiene que recurrir antes a la organización pública en cuestión, en el ámbito federal el IFAI desde un inició “arropa” al ciudadano. Empero, esta situación cambió un poco con la implantación del sistema Infomex.

Sin embargo, pese a esta diferencia procedimental, en el caso de Jalisco el “costo de transacción” inicial se recompensa cuando el ITEI hace suyo el derecho individualizado, la representación legal y la defensa y exigencia institucional, cuyas consecuencias pueden ser mayores. Así, si algún sujeto obligado le niega injustificadamente la información las consecuencias pueden ser mayores: principalmente de tipo penal y grandes repercusiones en la opinión pública. El caso del cheque del ex gobernador Francisco Ramírez es considerado paradigmático. De este modo el ITEI, como organismo público que protege y vela por el cumplimiento de un derecho, se inserta como una institución en el camino de la rendición de cuentas en el plano horizontal, como plantea O'Donnell (2007: 125). Esto porque el ITEI, conjuntamente con otros organismos como las auditorías, las comisiones de Derechos Humanos, fiscalías, contralorías, se encargan de sancionar acciones u omisiones presuntamente ilegales de otras instituciones.⁶ Sin embargo, el problema que enfrentan estos organismos autónomos, y creados para los ciudadanos, es que al final son secuestrados por el campo político.⁷

► 4 Estos estados eran: Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz.

5 Los estados que lo hicieron así, además del IFAI, fueron Chiapas, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

6 El otro esquema de rendición de cuentas son las instituciones de balance o de pesos y contrapesos (ejecutivo, legislativo y judicial) (O'Donnell, 2007: 125).

7 Hay suficientes ejemplos de esto en Jalisco: los casos del entonces Consejo Electoral de Jalisco, hoy Instituto Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el proceso de regionalización. Una explicación de que los espacios ciudadanos son secuestrados por el campo político radica en que en el hecho de la clase política tiene un monopolio compartido (PAN-PR). Así ambos partidos y de los

Si bien no ha habido quién diga que la ley de transparencia de Jalisco es una de las más avanzadas del país, esto no ha impedido que algunos grupos orquesten procesos de contrarreforma. Así, el 13 de julio de 2006 se presentó una iniciativa de ley que pretendía dar marcha atrás a lo logrado. La propuesta fue polémica tanto por su contenido como por la forma en que se presentó, generando un intenso debate.

Según Alicia Gómez, dos fueron los temas más importantes en los que se conformó una oposición social contundente:⁸ el primer punto fue la cancelación del carácter inatacable de las decisiones del ITEI al ser, de aprobarse la reforma, recurrible ante el Tribunal Administrativo del Estado (TAE); y el segundo punto fue la despenalización de las sanciones al no-cumplimiento de las resoluciones del mismo órgano por parte de los servidores públicos (Gómez, 2007: 50-51).

La propuesta, siguiendo a Alicia Gómez, despertó sospechas porque contravino las reglas no escritas de la práctica legislativa. La primera fue que la propuesta no se discutió en la Comisión de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública: los miembros de esta comisión se enteraron de la iniciativa por medio de la prensa. La otra consistió en que la iniciativa que se sometió al pleno del Congreso fue por escrito sin hacerlo discursivamente. El debate fue intenso, y en términos mediáticos adquirió más relevancia cuando un día antes de la presentación de la propuesta de reforma se había interpuesto la denuncia penal contra el gobernador Francisco Ramírez. Al no entregar copia del cheque, y después de que el ITEI resolvió que sí procedía la petición ciudadana, al gobernador se le acusó de abuso de autoridad (*ibid.*: 50).

Por el entorno anterior, el ITEI y las leyes en materia de transparencia están en una situación en la que todavía hay, según Alicia Gómez, una fase de alta conflictividad social, debido a que

el arreglo institucional no satisface a las partes y los actores relevantes (*ibid.*: 50).

Desde que se integró el actual ITEI (julio de 2005), poco a poco se ha ido fortaleciendo y obtenido la confianza y apoyo ciudadano. Ha integrado personal permanente y eventual a su vida organizativa. Ha comenzando a publicar la información que ha construido sobre cómo está midiendo y evaluando la transparencia. Desde entonces ha habido una interacción constante en la arena pública, así como diversos cambios; por ejemplo, el hecho de que se redujera el número de consejeros de cinco a tres. De esta manera, el ITEI empieza a tener impacto en uno u otro sentido. Colocando temas de cambio institucional en la agenda pública o participando en el debate público; más allá de las cuestiones legales para colocar el tema en el ámbito de las prácticas culturales.

De los muchos procesos de interacción política que se han suscitado en el espacio público por el tema de la

transparencia hay uno que preocupa, y éste es el que pese a que el ITEI haya propuesto más de 30 sanciones a distintos servidores e instituciones públicas, hasta el 5 de marzo de 2007 sólo una se cumplió parcialmente. Así, las sanciones por el incumplimiento del derecho ciudadano a la información en la práctica queda impune.⁹

Por lo que respecta a la forma en cómo el ITEI ha venido apoyando el derecho a la información, su desenvolvimiento institucional ha sido el siguiente: del 23 de septiembre de 2005 al 21 de marzo de 2007 el ITEI recibió 668 recursos. Esto es, de peticiones ciudadana para obtener su apoyo. De dicho universo, 380 fueron fundadas, 103 infundadas, 37 lo fueron parcialmente, 90 no se admitieron, en 24 se confirmó la resolución del sujeto obligado, 20 fueron sobreesridas dos fueron desechadas, una declarada improcedente y en otra el ITEI determinó no estudiar el asunto (véase el siguiente cuadro).

► grupos que los encabezan se reparten en forma de cuotas los espacios que deberían de ser de los ciudadanos. Al final, se cumple un principio de explicación que señala que si bien las instituciones se guían por reglas e incentivos formales e informales, en éstas hay cruces de redes y relaciones sociales de diverso tipo que se manifiestan en cuotas partidarias. De esta manera, aunque se cumplan los formalismos legales, los factores de explicación del desempeño institucional de un organismo se encuentran en otro lado.

⁸ La oposición a la reforma provino de varios frentes. En primero lugar las bancadas legislativas no estuvieron unidas en torno a la iniciativa pese a que los coordinadores estaban de acuerdo. En el Partido Acción Nacional (PAN), la oposición provino de los entonces diputados Joan Novoa, Alonso Ulloa, Antonio Muñoz Serrano, y Rodolfo Ocampo. En el Partido Revolucionario Institucional (PRI) destacó el rechazo del diputado Aristóteles Sandoval, y posteriormente toda la fracción se deslindó de la iniciativa. Mientras que en la fracción del PRD, Salvador Gaona no pudo obtener el apoyo de sus correligionarios. También estuvo la oposición de los medios de comunicación, empresarios, organismos civiles como Cimtra (Ciudadanos por Municipios Transparentes), el Colectivo por la Transparencia y el cardenal Juan Sandoval Íñiguez (véase Gómez, 2007: 52-54).

⁹ Cfr. *Mural*. Guadalajara, 5 de marzo de 2007. El modelo de sanciones parte de la "buena voluntad" de la procuraduría estatal. La mayoría de las denuncias penales que interpone el ITEI se incumplen porque ésta recibe órdenes del Ejecutivo. Esta realidad indica que hay un tema de agenda pendiente en materia de cambios institucionales, pero como en muchos otros temas se tiene conocimiento de él, pero el estado de cosas conforma un entorno en los que los actores políticos salen beneficiados en perjuicio del avance democrático.

RECURSOS DE REVISIÓN RECIBIDOS POR EL ITEI

Sentido de la resolución	Número de recursos			Total
	23/09/05 al 31/12/05	02/01/06 al 31/12/06	2/01/07 al 21/03/07	
Fundados	27	296	57	380
Fundados parcialmente	Nd	30	7	37
Infundados	2	93	8	103
No se admiten	5	59	26	90
Sobreseídos	Nd	18	2	20
Improcedentes	Nd	1	0	1
Se determina no estudiar a fondo el asunto	Nd	1	0	1
Desechados	Nd	2	0	2
Se confirma la resolución del sujeto obligado	Nd	22	2	24
El ITEI no se puede pronunciar	Nd	7	0	7
Se revoca la resolución del sujeto obligado	Nd	2	1	3
Totales	34	531	103	668

Fuente: www.itei.org.mx; Nd: No hay dato.

Pero estos casos ¿son muchos o pocos? no se sabe; ¿tienen un impacto?, la respuesta es que sí lo hay, pero se ignora con precisión. En este sentido, para tener un acercamiento a estas inquietudes se expondrá una experiencia personal en el Poder Judicial de Jalisco, y con ella sacar a la luz algunos comportamientos humanos que tienen una explicación cultural. Pero antes habría que ubicar cuál es el contexto y la percepción social que tiene esta institución pública.

LA OPACIDAD EN EL PODER JUDICIAL

Hay en la llamada conciencia colectiva de Jalisco la imagen de que en el Poder Judicial impera la corrupción, que es el más atrasado de los tres poderes y qué es un espacio en donde la opacidad es el común denominador,¹⁰ y que es un sistema al que sólo acceden quienes tienen dinero. Esta percepción local no difiere de la que en América Latina o en México se tiene y que cualquier encuesta o estudio de opinión arroja.

Por ejemplo en América Latina quienes han entrado en contacto con el sistema de administración de justicia, aproximadamente un 20% de los encuestados, de ellos el 40.3% que dijo

haber planteado una demanda desistió porque que careció de dinero o los juicios eran lentos. Además, la mayoría señaló que hay una especie de “maltrato suave” (hacer largas filas, no le dieron la información, trámites innecesarios), mientras que la otra minoría señaló haber sufrido “maltrato duro” como la discriminación abierta (PNUD, 2004: 108).

El caso de Jalisco no dista en mucho, y a manera de ejemplo se traen a la palestra dos encuestas que muestran la percepción negativa que se tienen sobre el Poder Judicial local.

Por ejemplo, una encuesta realizada por *Moodys* de México, el ITAM y la empresa Gaxiola Moraila y Asociados realizada en el año de 2003 y publicada en el 2005, y a solicitud de Coparmex-Jalisco, para analizar la eficacia institucional del sistema judicial. La encuesta reveló que los juzgados de la

entidad son los de más baja calidad en el país. Sin embargo, y como contraste, en sueldos son los mejor pagados. Los jueces de Jalisco reciben un sueldo mensual de 43 mil 350 pesos contra 23 mil 637 pesos que ganan jueces de otros estados, Hidalgo por ejemplo.¹¹

El estudio de opinión mostró que en la entidad hay un rezago de expedientes e insuficiencia de recursos humanos en los juzgados. Además, la investigación manifiesta que el tiempo que duran los procedimientos judiciales colocan a Jalisco en el lugar 29 de las 32 entidades federativas. Por ejemplo, mientras Nuevo León registra 4.98 puntos sobre 5, Jalisco tiene 0.60. El estudio también advierte que el Poder Judicial del Estado no aprueba en calidad profesional de sus juzgadores, y que es notorio un ambiente de confrontación entre los poderes Ejecutivo y Judicial.¹²

Por otro lado, y como una prueba de opacidad y desconfianza hacia el Poder Judicial, otra encuesta midió la percepción que tienen los empresarios locales sobre la corrupción en el sistema de justicia local. La encuesta que se aplicó a 310 empresas arrojó como resultado que el 44% de los entrevistados reconoció haber dado una dádiva en los juzgados de Jalisco para resolver sus procedimientos.¹³

Otra evaluación que realizó el ITEI al Poder Judicial confirma la imagen negativa que tiene. De una calificación de 0 a 100 puntos, el Poder Judicial en general obtuvo un total de 43.63 en materia de transparencia. Aunque ya en lo particular obtuvo un puntaje diferenciado. Por ejemplo, el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) obtuvo 65

¹⁰ Cfr., por ejemplo: Alberto Osorio Méndez y Gloria Reza. “El Poder Judicial: la élite corrupta. Rezago y corrupción judicial”. *Proceso*. México, núm. 1470, 2 de enero de 2005, suplemento Jalisco, pp. IV-IX.

¹¹ “Reprueban a instituciones judiciales”. *Mural*. Guadalajara, 15 de febrero de 2005, www.mural.com

¹² *Ibid.*

¹³ “Denuncian corrupción en el Poder Judicial”. *Mural*. Guadalajara, 1 de julio de 2003, www.mural.com

puntos, fue el mejor calificado; el Consejo General del Poder Judicial obtuvo 30.56; el Tribunal de lo Administrativo 61 puntos; mientras que el Tribunal Electoral 19 puntos.¹⁴ No obstante, los puntajes de 60 siguen siendo muy bajos. Apenas de “panzazo”.

Al final, no hay respuestas precisas a estas imágenes colectivas, pero si una idea de que la identidad judicial se oponen al proceso de democratización. La oposición se manifiesta en la medida que hay prácticas que se oponen a la transparencia, la modernización, entre otros. Las prácticas serán más claras cuando se describan y comprenden en la cotidianidad; y no son las “externalidades” que la ciencia política o los estudios sociales positivista no pueden abordar. No son los factores que se echan al saco de la cultura o la voluntad política.

UN ESBOZO DE LAS PRÁCTICAS JUDICIALES

Entrando en materia, el esbozo de las prácticas judiciales partirá de mi experiencia en una petición de información al Supremo Tribunal de Justicia (STJ). Ésta consistió en solicitar información sobre la trayectoria profesional, institucional y académica de los magistrados que lo integran. En pocas palabras solicité los *curriculums*. Cabe aclarar que en esta petición de información se invirtió un tiempo de cuatro meses (de agosto a noviembre de 2007). Al final la información se ha obtenido de manera parcial, pues faltan los *curriculums* de 10 magistrados que fueron nombrados desde el gobierno de Guillermo Cosío Vidaurri. Si bien el proceso de investigación académica no termina, pues la información no se ubica en solo lugar, además de que se deben hacer cruces, la puesta en práctica de un derecho y como ejercicio ciudadano arroja varios puntos a analizar. Con esta premisa, en los párrafos siguientes se esbozarán algunas inquietudes.

De esta forma, después de esperar respuesta a mi solicitud ante al STJ, la información requerida me fue negada, porque según el STJ mi petición estaba infundada y era improcedente. Pero éste fue el inicio para asomarse al campo judicial de Jalisco: a sus lenguajes, sus prácticas, sus redes y relaciones de fuerza. Volviendo al tema en cuestión, el Comité de Clasificación del STJ resolvió y señaló que no estaban obligados a darme la información que requerí.¹⁵ La argumentación jurídica con base en los puntos y fracción de la Ley de Transparencia, como se verá enseguida, no es sino una máscara ideológica del campo jurídico al apelar a una supuesta autonomía, neutralidad y universalidad. Después de todo quedó reflejado en este apartado la lucha y confrontación simbólica y real de los diferentes intereses de los expertos del campo jurídico y burocrático, y entre ellos el mío.

Por tal razón es necesario señalar que aunque pudiera estar fundamentada la resolución en términos formales, no será reflexionada en el plano estrictamente legal,¹⁶ salvo cuando en la argumentación se evidencie la polisemia y la elasticidad de la ley, sus lagunas y las contradicciones que los monopolizadores e intérpretes tienen sobre ellas. Junto a esto, mi reflexión será colocada, y para salir de ese mundo de principios doctrinales, silogismos y esterilidad, en el plano del discurso y las prácticas, para al final observar que el problema que se dice que es cultural y de voluntad no hace sino reflejar las contradicciones que se dan en la intersección de varios campos de lucha.

Así, y para empezar, confronté el argumento legal al que llegó el Comité de Clasificación del STJ en dos líneas: la primera con una práctica administrativa del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco; y la segunda, con la buena voluntad que quedó asentada en una resolución de la Sección de Transparencia del este mismo tribunal.

En el primer caso, el Tribunal de lo Administrativo en su página en internet, como las de muchos otros tribunales del país y hasta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publican los “*curriculums*”. En el segundo caso, su Sección de Transparencia resolvió, al solicitarle similar información (la de cuatro ex magistrados y dos magistrados en funciones), lo siguiente:

... Toda vez que dicha información, de conformidad con el artículo 13 fracción XXVII de la Ley de Transparencia e Información Pública de la entidad puede ser considerada información de utilidad e interés general para los particulares... [la unidad resolvió en ambos]... le sean entregadas copias simples de las *curriculas*, previo en los mismos se suprima aquella información que sea de carácter personal o confidencial.¹⁷

Esta respuesta contrasta con la del Comité de Clasificación del STJ. Entre otras cosas, su dictamen de resolución señaló que la información que solicité:

... es información reservada para los efectos de la ley... IV.- *La referida a servidores públicos que laboren o ha-*

► ¹⁴ Cfr. La evaluación sobre el cumplimiento en la publicación de la información fundamental del Poder Judicial del Estado de Jalisco en la página de internet www.itei.org.mx

¹⁵ Resolución 0050/2007 a la que llegó la Unidad de Transparencia del Estado del STJ.

¹⁶ Aun que no soy un experto en el lenguaje jurídico sí puedo observar algunas prácticas y discursos del campo jurídico —productores de leyes y reglamentos (legisladores), jueces, notarios, abogados, entre otros—.

¹⁷ Oficios 90/2007 y 100/2007 de la Sección de Transparencia del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

yan laborado en áreas estratégicas como seguridad, procuración e impartición de justicia o servicios de información, cuyo conocimiento general pudiera poner en peligro la integridad física de alguna persona o servidor público, con excepción de la información relativa a la remuneración de dichos servicios públicos... se DECLARA INFUNDADA E IMPROCENTE Y EN CONSECUENCIA SE RECHAZA la solicitud de información pública... [Los subrayados y las mayúsculas son del dictamen de resolución]¹⁸

Pero quizá lo más ilustrativo de las prácticas administrativas y culturales que fomentan la opacidad en el Poder Judicial es el hecho de que un ciudadano, que no es abogado o trabajador del Poder Judicial, rompa, siguiendo a Pierre Bourdieu, con las prácticas que determinan el *habitus*. Al solicitar la información en cuestión fui mirado con recelo, desconfianza y hasta "ninguneado". El rompimiento que hace un extraño en un *habitus* que le es ajeno, se manifiesta desde luego en la vestimenta, la forma en que solicite la información, tanto por escrito como de manera verbal ante la Oficialía Mayor, que era la instancia que asumía las funciones de la unidad de transparencia. Fue notorio como un joven que viste de forma casual atenta contra la formalidad y las jerarquías que están determinadas espacialmente. Pero que no más en evidencia cuando las respuestas por escrito no hicieron sino describir un lenguaje del campo judicial que excluye y marca las fronteras, aun cuando se trate de combinar una retórica de impersonalidad y neutralidad (Bourdieu, 2000: 173). Fue notorio que el efecto de neutralidad y universalización, el cual va contra el sentido y práctico común, más no del campo jurídico, en el fondo le indica a los no-preparados o extraños al campo que no puedan insertarse o mirar en él, sino siguiendo sus propias reglas y lógica.

La incursión a ese "espacio judicial" implicó la imposición de una frontera. Consistió en reafirmar que alguien que no está preparado o es ajeno al campo jurídico no puede entrar al juego; aun-que en el discurso los actores y las instituciones apelen a los valores y el discurso de la legalidad, la democracia, la transparencia, el lenguaje republicano, lo cierto es que las prácticas cotidianas distan en mucho de ello, actividades que seguro se repiten en las demás áreas burocráticas. La exclusión lingüística, técnica y corporal fue solo el reflejo de una relación de poder que está estructurada en el campo (*ibid.*: 86). En este punto vale la pena traer la respuesta que los ciudadanos señalan en el PNUD como "maltrato suave" (hacer largas filas, no dar la información, trámites innecesarios). Se comprobaba así que los agentes de un determinado campo y *habitus* introyectan ese mundo y lo reproducen (Bourdieu, 1988: 130-132 y 136). En pocas palabras, la intromisión de un ciudadano común que pidió información que tal vez fuera "intrascendente" o que los pusiera a trabajar fue denostada.

La respuesta negativa del STJ me obligó acudir al ITEI. Este organismo aceptó mi petición teniendo en cuenta que la información era de sentido común y que debía existir. Así, el ITEI hizo la petición al STJ, pero confirmó su resolución en términos legales, no sin antes cuestionarla, sobre todo el argumento de que mi petición ponía en peligro la vida de los magistrados. El ITEI recalco que la información que solicite es de libre acceso, y aunque reconocido que si bien es cierto que el STJ administrativamente no cuenta o no debería contar con dicha información, recomendó dirigir mi petición al Congreso de Jalisco.¹⁹

Tienen efectos inmediatos y son gresos de Jalisco. Tuvieron acceso a los expedientes y solo faltaron diez cu-rrículos de los magistrados.²⁰ No es casualidad que sean de aquellos que políticamente se les vinculen con el régimen priista y tengan una cercanía con los ex gobernadores Guillermo Co-bian y Carlos Rivera. En su nombramiento bien pudo no ser una prioridad analizar la trayectoria académica y profesional: eran otras las reglas del sistema político, o bien que el Congreso, como muchas instituciones públicas, no tuviera el acierto por conservar documentos o construir bancos de información.

PARA CONCLUIR

Este ejercicio vino a confirmar que dichos laberintos burocráticos no reducen los costos en el acceso a la información. Se requiere de un ciudadano persistente y tenaz que haga uso de los mecanismos que están a sus alcances aun cuando éstos sean limitados o tengan algunas fallas prácticas. Por un lado, es un asunto de reglas, incentivos, pero por el otro, es un asunto de prácticas culturales de cuestionar y ver más allá de lo evidente. De cómo re-producimos el orden y el estado de cosas, en ser coherentes entre lo que se dice y hace. El formalismo legal y escrito, que mucho tienen de ritual, hace arcaico el acceso a la información y participa simbólicamente en hacer más evidente las jerarquías de poder y las fronteras entre el campo judicial y espacio público democrático que se pretende construir.

Las reglas institucionales o modos de gestión ayudan y propician el orden o el cambio en una dependencia. Tienen efectos inmediatos y son

- 18 Procedimiento de dictamen 0050/2007 de la Unidad de Transparencia del Estado del STJ.
19 Resolución 270/2007 del ITEI.
20 Exp. UTI 262/2007.

necesarios, pero en el largo plazo las prácticas son las que garantizan su efectividad y explicar mejor el desenvolvimiento social. Falta mucho por hacer para que se inserte la transparencia, por lo cual los procesos de lucha y confrontación serán la constante. En este sentido, y a pesar de los “costos de transacción” que al ciudadano

le implica el modelo institucional de acceder a la información, se concluye que el derecho a la información ubicado en este plano indica que éstos no existen por sí solos sino en el momento que se ejercen.

De esta manera, las libertades democráticas en los hechos son más fuertes que de lo que se cree cuando son

constantes y las hacemos prácticas. Por lo tanto, si colocamos el asunto de la transparencia en la dimensión de la ciudadanía y la movilización social ésta se convierte en un verdadero factor de cambio cultural; siendo así, se supera la visión económico-financiera de la transparencia en el ámbito del paradigma del Buen Gobierno.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Adrián (2000) “Democracia y gobernabilidad luego de la transición política”. *Renglones*. ITESO, núm. 46, agosto-noviembre, pp. 5-8.
- BORÓN, Atilio (2006) “Clase inaugural. Por el necesario (y derogado) retorno del marxismo”. Atilio Boron, Javier Amado y Sabina González (comp.). *La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas*. Buenos Aires, CLACSO, pp. 35-52.
- BOURDIEU, Pierre (2000) *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao, Desclée de Brouwer, S. A.
- (1998) *Cosas dichas*. Buenos Aires, Gedisa.
- CERRILLO, Agustín (2001). “La cooperación al desarrollo y el fomento de la gobernabilidad”. *Revista Instituciones y Desarrollo*. Barcelona, núm. 8-9, pp. 543-576.
- GÓMEZ, Alicia (2007). “Transparencia, democracia y cambio institucional en Jalisco”. *Estudios Jaliscienses*. Noviembre, núm. 70, pp. 44-55.
- MARVÁN LABORDE, María y Roberto Coronado Copado (2007) “La consolidación institucional del acceso a la información en México: denuncia del avance de un derecho ciudadano”. *Folios*. mayo-junio, núm. 5, Guadalajara, IEEJ, pp. 4-11.
- O'DONNELL, Guillermo (2007) “Accountability horizontal: la institucionalización legal de la desconfianza política”. *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires, Prometeo Libros, pp. 113-133.
- PNUD (2004) *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Nueva York, ONU.
- RAMÍREZ SÁIZ, Juan Manuel (s. f) *Ciudadanía y organizaciones cívicas en Jalisco, 1995-2006*. Mecnografiado.
- UGALDE, Luis Carlos (2002) *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*. México, IFE.
- VILLANUEVA, Ernesto (2002) “Ley de Acceso a la Información Pública de Jalisco”. *Proceso*. México, 6 de enero, pp. 31-32.
- Páginas web
www.itei.org.mx
- Hemerografía
Proceso
Mural

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

RES EN AS

EN BUSCA DEL CONSENSO.
EL "MERCADO ELECTORAL" VISTO POR LOS PARLAMENTARIOS ITALIANOS

Legnante, Guido (2004) *Alla ricerca del consenso. Il 'mercato elettorale' visto dai parlamentari italiani*, Franco Angeli, Milano, Italia 2004, 203 pp. ISBN 88-464-5425-1

MÓNICA
MONTAÑO REYES*

Sin duda uno de los problemas a los que nos enfrentamos los estudiosos de la política es el alcance bibliográfico con el que contamos en ediciones en español e inglés, lo que hace que ignoremos muchas veces la existencia de importantes títulos y estudios de investigación que se realizan en otras partes del mundo y en otras lenguas.

Este es el caso del libro *En busca del consenso. El "mercado electoral" visto por los parlamentarios italianos*, editado en Milán en 2004 y que forma parte de los estudios de las élites y la clase política, tradición que tiene este país europeo dentro de la ciencia política con autores desde Maquiavelo hasta Gaetano Mosca y Wilfredo Pareto, y más recientemente con los estudios de las élites parlamentarias europeas de Maurizio Cotta, entre otros.

Guido Legnante propone un estudio interesante que resulta de su tesis doctoral, en la que invierte los papeles de la investigación en cuanto a comportamiento electoral y representación. No cuestiona entonces al comportamiento de los ciudadanos en el voto y, en lugar de analizar la "opinión pública", reconoce el resultado de su trabajo como "opinión de élite" que recoge a través de una encuesta aplicada a un número de parlamentarios.

Los estudiosos y los interesados en los temas de las élites sabemos la dificultad y el reto que significa obtener un dato fidedigno y directo por parte de un político. Generalmente, el comportamiento y la opinión de las élites se obtienen de manera indirecta a través de la crónica que realizan los periodistas o la entrevista que se obtiene de los mismos. Sin embargo, son instrumentos que se usan estratégicamente en la lucha política y debieran analizarse en el contexto específico y con la reserva con la que los actores se desenvuelven en el espacio de la comunicación política. Por ello, la importancia de este libro es evidente, ya que el objeto de estudio ha sido la élite y sus respuestas al cuestionario aplicado constituyen los datos directos para este trabajo.

En los dos primeros capítulos se describe las razones del trabajo y se describe la encuesta. El primer capítulo contiene el debate teórico sobre "electos y electores" y lo que gira en torno: el voto, los partidos, la representación, el comportamiento electoral y las democracias. Afirma que el voto en cuanto a su importancia en la política es a veces menospreciado por la teoría y también sobreestimado en los estudios empíricos; sin embargo, la respuesta de un ciudadano a la pregunta "¿por quién votas?" es sólo la punta del *iceberg* de una información invaluable del ciudadano en el sistema político. Igualmente, exalta el voto como un contacto íntimo entre élites y ciudadanos y del cual resulta el problema de la representación política.

En el segundo capítulo se describe la encuesta y se anexa el cuestionario aplicado. Se trata de un cuestionario de 10 cuartillas con 44 preguntas que

* Egresada de la licenciatura en Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara.

envía en forma postal a 943 parlamentarios en 1999 y que vuelve a enviar dos meses después a los 880 parlamentarios que faltaban de responder. Al final el resultado fueron 131 respuestas anónimas o sea el 13.9% del total de encuestas que se enviaron. El mismo autor comenta la baja tasa de respuesta; sin embargo, debido a la gran cantidad de preguntas del cuestionario y también a las preguntas abiertas que fueron contestadas, consideró los resultados de gran valor al considerarse como una "entrevista escrita" y eso lo muestran algunos comentarios interesantes de parlamentarios respecto a las preguntas, lo que nos sugiere una inquietud de los parlamentarios por expresar su propia opinión de la política en contraste con lo que los académicos hemos hecho de ella.

El resto de los capítulos es un análisis a profundidad de los temas tratados en la encuesta y de las respuestas de los parlamentarios, y son clasificados según las diferentes temáticas que buscaba obtener de la opinión de elite: democracia y elecciones en Italia, partidos en transformación, electores, la dificultad de la representación y las frustraciones de los parlamentarios.

Es importante el contexto italiano en la aplicación de la encuesta y el autor es conciente de ello al explicar el sistema político italiano. Es sabido que Italia cuenta con un sistema de partidos muy polarizado, por lo que es fácil identificar estas agrupaciones en el espectro ideológico de izquierda o de derecha según los mismos académicos italianos. En este estudio el autor señala la participación mayoritaria de parlamentarios de izquierda de los partidos Ds, Rc y Verdi (Democratici di sinistra, Rifondazione Comunista y los Verdes) y de los partidos de derecha como Forza Italia y Lega Nord. Por lo tanto, muchas de las respuestas están clasificadas y divididas entre los parlamentarios del centro-izquierda y del centro-derecha, refiriéndose a los parlamentarios de tales partidos.

En el capítulo 3 "Elecciones y Democracia en Italia" hay aspectos muy interesantes sobre este estudio. Algunas de las preguntas son abiertas y son datos muy importantes que tomar en cuenta, por ejemplo, el contestador la pregunta 15 que dice: "A su juicio ¿cuáles son las diferencias más significativas entre como Usted ve la política y la imagen que tienen los ciudadanos?" y la respuesta más ilustrativa fue: "Los ciudadanos eran y son ilusos. Yo era y ya no soy iluso". Otras respuestas fueron: "Los ciudadanos tienen una idea muy de fantasía. Yo mucho más concreta", "Los ciudadanos consideran la política como un poder casi ilimitado, no creo que sea así"; y "Mayor conocimiento del límite del poder de intervención, mayor conocimiento de los niveles de competencia institucional".

Algo que debe tomarse muy en cuenta son los resultados de las preguntas cerradas, debido a que muestran tendencias y diferencias muy interesantes según el tema y la inclinación ideológica de los parlamentarios entrevistados. Por ejemplo, acerca de "los objetivos de la democracia", la respuesta más frecuente en primer lugar fue la de "garantía de participación de todos los ciudadanos" con un 67% de todos los parlamentarios, mientras que "defensa de los intereses de los pobres" fue más contestado por los centro-izquierdistas y "garantizar decisiones efectivas en tiempo rápido", "propuestas y decisiones provienen del Parlamento" y "Decisiones del gobierno coherentes con la campaña electoral" fue mayor el porcentaje por parte de los de centro-derecha.

Acerca del tema de la representación y la responsabilidad, la mayor parte de los encuestados (72.5%) afirma que se sienten responsables del "país entero" y en segundo lugar los electores de su colegio o circunscripción (29.8%) con una proporción muy parecida entre centro-izquierda y centro-derecha. Lo demás se reparte entre "los electores de su partido" y "mis

electores", igualmente con mayor respuesta de los de centro-derecha. Otros temas interesantes sobre soberanía y alcances de la decisión de los parlamentarios es el de la Integración Europea, al que se le otorga buena parte de la encuesta, y donde se encuentran resultados de la opinión a que le merecen a los parlamentarios la manera en que han influido la Unión Europea y sus repercusiones políticas, económicas y sociales en Italia.

En el capítulo 4 el autor discute la visión de los parlamentarios italianos sobre la transformación de los partidos en cuanto al apartidismo, las diferencias entre los partidos y las que hay dentro de los mismos partidos y las relaciones con los grupos de interés organizados. Resalta el fenómeno de la "antipolítica" entendida como la baja en la participación política en los partidos, el abstencionismo y el distanciamiento de la política de partido y la participación activa de forma más bien de "contestación" a los partidos. Según la encuesta, la pregunta: "Según usted ¿cuáles son los aspectos del comportamiento de los partidos que contribuyen a favorecer el apartidismo a nivel de masa?", la respuesta más común (46.6%) fue la de: "la política parece 'una obra teatral' sin gran contenido" y con igual porcentaje de los parlamentarios de centro izquierda y centro derecha. En segundo lugar opina mayoritariamente el centro derecha que el problema es que: "no resuelven los problemas". En cuanto a las soluciones para revertir el apartidismo, tanto el centro izquierda como derecha coincidieron en que se deben "proponer plataformas programáticas más definidas y realizables", y en segundo lugar: "acercarse más a las necesidades de la gente a nivel local".

En el capítulo 5, "Los electores" se debate teóricamente al votante racional y al comportamiento electoral, que involucra a los medios de comunicación y la ideología centro-izquierda y centro-derecha. Son muchos los comen-

tarios de los parlamentarios en las preguntas abiertas respecto a este tema, pero también las respuestas tabuladas son interesantes al hacer una comparación entre la oferta programática sobre asuntos nacionales o locales y la comparación entre los temas más abordados por los candidatos y los ciudadanos. También se realiza un estudio sobre la forma en que ven los parlamentarios a los medios de comunicación y la función que tienen las campañas electorales para lograr un acercamiento entre las élites y los ciudadanos.

En el capítulo 6, "Representar no es simple", Legnante clasifica las ideas de los parlamentarios en cuanto a la responsabilidad política y a la relación que existe entre los representantes y el electorado. Discute en su análisis los intereses reales y las preferencias expresadas de los electores, y construye un modelo de representación que va desde el representante como "agente", hasta el representante como "fiduciario". Una de las opiniones interesantes y más comunes entre los representantes de centro izquierda y derecha es respecto a la "definición de responsabilidad política", cuya respuesta más común fue: "Decidir según la propia conciencia y dejar al juicio de los electores las acciones propias" y, en el caso de la toma de decisiones, "hacerlo en base a lo que uno cree que son los intereses reales de los electores", en contraposición con "hacer prevalecer las preferencias expresas de los electores", por lo que intereses reales y preferencias expresas son, evidentemente, diferentes.

También, en esta sección analiza nuevamente a los partidos políticos y la implicación de éstos en el sistema de representación existente y las posibilidades que tiene un representante para saber de su electorado. Respecto a esto, señala la importancia que tie-

nen ahora la personalización de las campañas, las características de los líderes y lo que impacta esto a los ciudadanos para adoptar temas o ideas aun si difieren de otros aspectos como la historia personal o de partido.

En el último capítulo, "La frustración del parlamentario", muestra sus conclusiones en torno a los diez principales resultados de su análisis empírico con los parlamentarios. Existen ciertas ideas que surgen de las respuestas de los parlamentarios, que son: a) La visión exigente que tienen los parlamentarios de la democracia; b) las elevadas expectativas que tienen los electores de sus representantes; c) la existencia de un apartidismo difuso y radical por parte de los ciudadanos, d) el fenómeno de la integración europea, que ha disminuido aún más la posibilidad de cumplir las expectativas de los electores; e) la existencia de un debilitamiento de los lazos con los grupos de interés; f) los electores son orientados al breve período por parte de los partidos y se tiene poco contacto con ellos más allá de la campaña electoral; g) la televisión muestra un retrato distorsionado de la política, la cual muestra más bien elementos efímeros que sobre relaciones efectivas de intereses y demandas; h) a los parlamentarios les faltan los recursos para elegir la competencia abierta, debido a la organización interna de los partidos y muchas veces la competición con los propios colegas influye en su actuar político; i) existe una preferencia por un modelo de representación que se basa en la "división del trabajo", según la cual los parlamentarios siguen el modelo de oferta y demanda política respecto a hechos determinados; y j) el colegio electoral es poco importante, es decir, que el trabajo que se realice localmente cuenta menos y

muchas veces el triunfo de un partido a nivel local proviene del líder o del partido nacional.

En los últimos tres apartados del trabajo, el autor da sus conclusiones en cuanto al que llamó el mercado electoral y su relación con los parlamentarios. En primer lugar afirma que los ciudadanos quieren respuestas a sus demandas, mientras que las élites hablan de *accountability*, es decir, los ciudadanos buscan en la democracia una forma de resolver sus problemas, mientras que los parlamentarios definen a la democracia como una división del trabajo entre representantes y ciudadanos, lo que él llama el debate entre populismo y elitismo. Afirma que, en la realidad, existen elementos que favorecen la teoría elitista: desinterés de los ciudadanos, su incapacidad de tener opiniones sobre problemas complejos, la conciencia de los políticos de necesitar un margen de acción que se eleve y se entere de otras demandas que emerjan de la agenda política. También concluye que existe una representación basada en la desconfianza: para los políticos los electores son influenciados, ignorantes, inalcanzables y particularistas y para los electores, los políticos no son confiables, son deshonestos y con muchos privilegios. Afirma que esto es provocado por una democracia basada en la "instrumentación" del voto y de las tácticas de supervivencia de los políticos en el poder, sin que esto signifique una estrategia de verdadero desarrollo del ejercicio político y democrático.

Así pues, este libro es indispensable para los estudios de la representación política y para los estudios sobre las élites como objeto de estudio, objeto al que hace falta conocer para incluirlo en una de las prioridades del desarrollo y consolidación democrática.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

UNA GRAMÁTICA DE LA DEMOCRACIA. CONTRA EL GOBIERNO DE LOS PEORES

Bovero, Michelangelo (2002) *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, colección Estructuras y Procesos, Trotta, Madrid, 175 pp. ISBN 88-8164-562-1

FERNANDO JOAQUÍN
MONROY CÁRDENAS*

■ **D**eclararse demócrata ha llegado ser una virtud y cada quién utiliza una definición personalizada de la democracia otorgando atributos y propiedades que no necesariamente pertenecen a la democracia, ocasionando que la democracia sea mal vista cuando los conflictos sociales no se solucionan. En momentos oscuros de la historia, principalmente en Latinoamérica, los constantes golpes militares trataron —según ellos— de restablecer el rumbo de la democracia y, sin embargo, durante los procesos democratizadores surgió, casi a la par, un desencanto e incluso un malestar con la democracia. El panorama no se vio alentador: “libertades políticas con las severas privaciones materiales de muchos” —según el informe sobre la democracia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 2004—. El abuso del concepto *democracia* hace que su definición sea más una leyenda que un concepto claro y bien definido.

El libro de Michelangelo Bovero (Turín, 1949) va en el sentido de “limpiar” y ordenar el pensamiento y posterior práctica de la democracia. El título original *Contro il governo dei peiggioro. Una grammatica della democrazia* es un libro editado por Laterza, Roma-Bari en el año 2000, y la editorial madrileña Trotta lo ha traducido al castellano por Lorenzo Córdova, uno de los discípulos de la escuela de Turín —a la que también pertenece Bovero—.

Bovero comienza su libro contraponiendo lo ideal con lo real, entendiendo lo ideal no como meta deseable e inalcanzable del mundo abstracto, sino en el sentido de concepto puro, esto con el método clásico de la filosofía política de la escuela turinesa que constituye la base de la ciencia política. Es idea y práctica. La justificación del libro es más que lógica, es necesaria una gramática para el uso corriente de la democracia porque el abuso del significado deriva en errores y confusiones conceptuales durante la comunicación política, pero el peligro no es tanto en comunicarse de manera incorrecta, el peligro consiste en que “algunos errores de gramática de la democracia, inadvertidos y tomados por usos correctos lleven a cometer errores en la práctica”, una mala práctica de lo que se cree que es democracia origina lo que Bovero denomina *kakistocracia* o el “gobierno de los peores”.

El libro se divide en tres capítulos. En el primero de ellos, los “Elementos”, define los sustantivos, adjetivos y verbos de la democracia; en el segundo, los “Complementos”, trata de resolver el problema de la libertad y del ejercicio de la ciudadanía y, por último, “De la gramática a la práctica”, donde analiza algunos escenarios de la práctica y abuso de la democracia derivado de su mala interpretación. El uso indiscriminado del significante, ignorando lo que verdaderamente implica el significado, deja malos momentos para quienes sufren los daños directos de la retórica de los políticos, es por ello que Bovero se da a la tarea de

► * Egresado del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara.

esclarecer el complejo laberinto en que puede convertirse la democracia al no conocer el léxico y las reglas de ésta.

El autor no intenta redefinir el concepto, él desmiembra cada parte que pertenece y rodea a la democracia analizándolo en su contexto, detallando el significado original con el fin de que el lector pueda ser capaz de ordenar, reconstruir y visualizar un concepto más amplio de la democracia. La imagen que se obtenga de la democracia estará libre de ambigüedades o ideas difusas, evitando el uso indiscriminado del concepto para diferenciar lo que es, lo que es una parte, lo que falta, lo que parece ser y lo que no es democracia.

La democracia explicada por Bovero tiene dos sustantivos inseparables; la igualdad y la libertad, juntas “distingan los gobiernos democráticos de aquellos que no lo son”. Una sociedad que aspire a construir un gobierno democrático sobre la base de la desigualdad es un gobierno injusto, porque ciertos individuos no valdrán nada o valdrán más que otros, lo que creará una brecha entre las aspiraciones de los individuos y las decisiones colectivas, acarreando un problema de legitimidad. Pero, ¿qué se debe entender por igualdad?, ¿entre quiénes?, ¿en qué?; éstas son preguntas claves para definir la igualdad democrática.

La democracia fue entendida como el gobierno donde todos los ciudadanos participan en las decisiones políticas, pero resulta que en la democracia antigua no todos los individuos participaban, apenas sólo hombres libres, pero tampoco en la democracia moderna de la post-revolución liberal del siglo XVIII, las mujeres no alcanzaron la ciudadanía hasta dos siglos después. La “igualdad democrática” armoniza con la igual dignidad de la especie humana para participar en la elección, reelección, revocación de quienes detentan el poder y, sobre todo, para tomar activamente, las decisiones colectivas. La igualdad que se concibe es la “igualdad *entre* todos los individuos

a los cuales son dirigidas las decisiones colectivas *en* el derecho-poder de participar en tales decisiones”.

Si la democracia directa que practicaban los antiguos era circular, la democracia representativa de los modernos es piramidal con la diferencia sustancial de que el proceso decisional es ascendente para ser considerada democrática; es así como el gobierno de los técnicos es en absoluto antidemocrático. Entre la base y el vértice hay organizaciones intermedias que pueden desviar y desvirtuar la suma de las voluntades individuales que, a diferencia de los autores elitistas, es un tema que analiza Bovero desde la perspectiva de la libertad individual.

La pregunta que Bovero se hace es: ¿qué libertad corresponde a la democracia? Recordemos que los contractualistas coinciden, de diferente forma e intensidad, que conservar la total libertad o una parte específica pondría en apuros la cohabitación social del individuo. La total libertad ilimitada no es propia de un sistema democrático porque la libertad de uno o unos se convertiría en un poder sobre uno o unos. La igual distribución de la libertad, conferida en los derechos fundamentales a cada uno de todos los individuos, es el límite material del poder arbitrario de otro individuo o del poder conjunto de individuos más libres que otros.

Teniendo como vértice a Benjamín Constant, Bovero argumenta los dos tipos de libertad que conjuntamente proveen a los derechos fundamentales con un doble filo. La libertad de los antiguos y la libertad de los modernos para Constant o libertad positiva y libertad negativa para Bovero. Con la conjunción de estas dos “se funda la noción común de liberal-democracia”, ni una ni otra son antitéticas, sino que son complementarias. La primera, la libertad positiva, que refiere la constitución de un poder común fundado en la autonomía, o poder sobre sí mismo de cada uno, a la que corresponde la li-

bertad negativa. La libertad negativa sería un poder centrípeto hacia uno mismo, al contrario de la libertad positiva que sería un poder centrífugo hacia afuera para constituir un poder común sobre la incidencia de otros individuos igualmente libres. Dice Bovero que

el concepto de libertad negativa se refiere... a la relación *pasiva* de cada individuo con las normas que *recibe* de parte del colectivo, el concepto de libertad positiva... es la relación *activa* de cada individuo con las normas que él mismo contribuye a *producir* como normas colectivas

esto inspirado en el ideal aristotélico de mandar obedeciendo, recurrido por el movimiento indígena zapatista.

El poder legítimo no es un poder extraño ni ajeno a la voluntad colectiva en tanto existan estas dos libertades, la libertad negativa o, más acertadamente, libertad liberal es una “precondición indispensable” para el ejercicio de la libertad positiva; o mejor dicho, de la libertad democrática. El análisis que Bovero realiza nos lleva a determinar que el desequilibrio de estas dos libertades traería lacerantes consecuencias a la sociedad y al Estado, porque si predominara una sobre la otra, dependiendo cuál sea, se produciría un Estado mínimo que no garantiza los derechos de los más indefensos, o en el otro extremo se podría producir un Estado totalitario que asfixiara el espacio de lo privado.

Esto último hace que nuestro autor vuelva a preguntarse ¿Qué liberalismo? Ciertamente libertad y liberalismo no son dos conceptos iguales, así como también liberalismo y democracia esto porque “se puede (pretender) limitar el poder sin distribuirlo, así como, al revés, se puede (pretender) distribuir el poder sin limitarlo”. El liberalismo es un complemento de la democracia —tengo que hacer notar que liberalismo es otro concepto que

debería precisarse y tener alguna gramática en particular porque comparte el mismo error de interpretación y posterior práctica, un buen libro para ello es *Liberalismo viejo y nuevo*, de José Guilherme Merquior—. Así como el liberalismo es un complemento de la democracia, el alma socialista es un presupuesto necesario de la libertad, así coincide Bovero con Dahrendorf. Existen dos caminos, el liberalismo económico y el liberalismo político. Bovero se pronuncia a favor de este último que va en contra el mercado y contra las mayorías, pero

deja al lector que su propio juicio decida el más conveniente.

Lo que caracteriza a esta época son los derechos del individuo, los deberes están después que los derechos —en palabras de Bovero—, se aceptan los deberes “sólo hasta, y en la medida en que, *se juzga* las condiciones de la pertenencia como no intolerables a *la* propia identidad, *de* sus derechos fundamentales y *de* sus intereses vitales”. El Estado liberal, social y democrático que sugiere Bovero, tiene como fundamento filosófico, histórico y jurídico los derechos fundamentales de cada individuo.

La lectura ofrece una definición que no es exclusivamente descriptiva ni mínima de democracia. El objetivo del libro tampoco es ofrecer una definición exhaustiva de la democracia. No todo en lo que refiere el libro de Bovero es parte de la democracia, sino que el contexto en el que se desenvuelve la democracia importa en la práctica como en la analogía de los ciegos que describen cada parte del elefante e infieren de lo que es en singular cada parte sin obtener una imagen pura y concisa del elefante, de nuestra democracia.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D

CIBERTORIO

EL DERECHO A LA INTIMIDAD EN LA SOCIEDAD TRANSPARENTE.
EL *HABEAS DATA* EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA

ISMAEL
ORTIZ BARBA*

I NTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene que ver, por un lado, con las posibilidades de vigilancia y la libertad de navegación en el ciberespacio; y, por el otro, la aparición de una nueva generación de derechos humanos y su relación con el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Para ello, en la primera parte discutiré este tema (el nuevo escenario que se prefigura con el desarrollo de las TICs), para luego establecer algunas perspectivas en torno al impacto de estas tecnologías. Después me referiré al tema de los nuevos enfoques que se presenta en torno al tema de la intimidad y lo privado, para luego desarrollar el tema que nos atañe: el derecho de *habeas data* (protección de datos personales) y presentar un panorama de su desarrollo y su estatus en nuestro país en las entidades federativas. Por último, se harán unas breves reflexiones en torno a las perspectivas que presenta esta problemática y la necesidad de vislumbrar y confrontar el desarrollo de nuevos problemas y perspectivas que nacen de los procesos tecnológicos cada vez más vertiginosos.

UNA SOCIEDAD TRANSPARENTE: EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

El advenimiento del desarrollo tecnológico que potencia las comunicaciones y produce la sociedad del conocimiento ha dispuesto un espectro muy amplio de modificaciones en todos los campos del quehacer humano (político, cultural, geográfico, económico, tecnológico, jurídico,¹ etc.), de tal magnitud que los esquemas y paradigmas tradicionales parecen obsoletos y “camisas de fuerza” para analizar e interpretar nuestro presente y vislumbrar el futuro.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación devienen en “caja de Pandora”, que nos proyectan a situaciones supuestamente ilusorias y quiméricas, pero tan ciertas y dolorosas que las circunstancias nos avasallan y nos obliga a interpretar y adaptarnos a una nueva realidad que ya nos ha rebasado en varios campos del quehacer humano. En efecto, el filósofo y catedrático alemán, Peter Sloterdijk, afirma que en nuestro mundo actual,

* Profesor del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara.

¹ “El vertiginoso desarrollo de la información... ha ocasionado una verdadera revolución social, cultural, económica, política, laboral y, en definitiva, porque el derecho es la necesaria respuesta ante los cambios y nuevos retos sociales, también jurídica” (Jijena, Palazzi y Téllez, 2003: 11).

el rasgo singular más notable de la historia tecnológica e intelectual es que la cultura tecnológica está produciendo un nuevo estado de agregación del lenguaje y la escritura, estado que tiene ya poco en común con las interpretaciones tradicionales por parte de la religión, la metafísica y el humanismo (Sloterdijk, 2000).

En el mismo tenor, se afirma que

la información ha permitido que las fronteras, tal como se hallaban en siglos anteriores, desaparezcan, posibilitando de este modo cambios sustanciales en las relaciones personales, transformando nuestros hábitos de vida y nuestra concepción del pensamiento (Armagnague, 2002: 30).

Abonando a la misma perspectiva, Mercedes Galán aventura que esta novedosa configuración

crea un nuevo tipo de economía, de sociedad, transformando las relaciones entre los seres humanos al abrir nuevos cauces de experimentar la realidad posibilitando una dimensión virtual (Galán, 2005: 180).

En este sentido, la nueva configuración del rostro de la humanidad se va concretizando con la construcción acelerada de una red de comunicaciones cada vez más intensa que transforma las coordenadas espaciales y temporales en proyecciones virtuales, resultando en la confección de una aldea global imposible de contener.

DERECHO A LA COMUNICACIÓN

Con relación al tema que nos ocupa en este trabajo, la libertad de comunicación (y de información) surge como un viejo derecho revitalizado y con nuevas aristas y perspectiva. En este contexto, el reconocido jurista argentino especialista en libertad de prensa y expresión, Gregorio Badeni, en una

conferencia sustentada en la Academia Nacional de Ciencias Morales y Política (de la cual es presidente), afirma que:

Nos enfrentamos a una nueva etapa de la historia de la humanidad, que es la era de la comunicación social. Ella no admite fronteras, no está supeditada al poder de los Estados ni de los grupos de poder o de presión, rechaza las ideologías y los preconceitos forjados por una visión estática de la vida social..., coincide con la tendencia hacia la consolidación de una sociedad internacional y de la gestación de una comunidad internacional, en un proceso de creciente desregulación de los medios técnicos de comunicación social que excluye toda intromisión gubernamental destinada a delimitar los contenidos de la libertad de expresión (Badeni: 12-13).

De hecho, a diferencia de lo que ocurría en los otrora estados autoritarios, donde la información se controlaba de manera implacable, ahora el ciudadano tiene la posibilidad de crear su propio ambiente de información a través de la filtración de la información de acuerdo con sus intereses, ideología y perspectiva de vida. Cass R. Sunstein sostiene que

la tecnología ha incrementado enormemente la capacidad de las personas para "filtrar" lo que quieren leer, ver y escuchar (Sunstein, 2003: 15).

En este nuevo escenario, el derecho a la libertad adquiere necesariamente otra perspectiva y le adjudica una nueva fisonomía:

Este nuevo derecho, que se ha configurado como característico de la sociedad industrial de masas, en la cual la información se ha convertido en un producto de los medios de comunicación social... es un derecho a la libertad atribuido al hombre como persona, que se ha podido extender

después a las formaciones sociales en las cuales desarrolla su personalidad (Armagnague, *op. cit.*: 225).

Sin embargo, aquí entramos en una discusión añeja en torno a los límites y posibilidades de nuestra libertad. ¿Hasta qué punto es posible ejercitar nuestras libertades en la sociedad? De acuerdo con una posición, la intromisión del Estado en la regulación de nuestras libertades puede conducir a un control estatal que disminuya sensiblemente estos derechos inalienables. Badeni argumenta que

... es indudable que la regulación facilita la irrupción del totalitarismo. Impide el control internacional de los sistemas autoritarios mediante la más amplia expresión del pluralismo y, por otra parte, coarta la creatividad humana que, con todos sus defectos, posibilita el progreso en libertad de los hombres al pretender, coactiva e ingenuamente, que ella permanezca a la zaga de las normas jurídicas (Badeni: 11).

No obstante, tampoco es posible una libertad absoluta, puesto que ésta debe estar sujeta a las limitaciones que se imponen al individuo por su obligada necesidad de vivir en sociedad. Pero tampoco podemos negar la relación directa y determinante que debe existir entre las libertades esenciales y la democracia. En esta discusión proverbial, Badeni firma que:

En un sistema democrático constitucional, la libertad política es inseparable de la libertad económica ya que, una y otra, configuran aspectos distintos del mismo atributo esencial del hombre: la libertad. Por ello, el error más grave de los adversarios de la libertad económica de empresa consiste en confundir a ésta con el desenfreno y creer que, fuera del dirigismo estatal, no existe sino la libertad absoluta e ilimitada. Nada más inexacto, ya que la libertad económica de cada uno úni-

camente funciona sujeta a una serie de limitaciones constitucionales y legales destinadas a posibilitar su ejercicio armónico y congruente con la libertad de los demás y con el interés de la comunidad (Badeni, *op. cit.*: 14).²

En esta perspectiva, habría que considerar que la libertad de comunicación está directamente relacionada con la libertad de y a la información. Es por ello que, para resolver este entresijo, es conveniente meditar en las circunstancias que corresponden a esta tarea esencial para el desarrollo democrático de la sociedad; esto es, a su efectividad como actividad: por un lado, que la información sea veraz; y, por el otro, “que no exista ningún obstáculo o elemento que restrinja, altere o impida su transmisión”. Y ésta última está en consonancia directa con “la vigencia plena de la libertad de prensa y su relación con los derechos personalísimos, en especial el honor y la intimidad” (Armagnague, *op. cit.*: 226).

LA INTIMIDAD Y LO PRIVADO

Esta reflexión nos conduce a introducir el tema que nos ocupa en este trabajo y que son las nuevas dimensiones que se despliegan en el terreno de la informática y el derecho. Estas nuevas condiciones nos obligan a replantear lo que entendemos como íntimo y privado (y su regulación social, política y jurídica). En efecto, de acuerdo con Galán,

...los elementos técnicos han hecho configurar un *nuevo contexto* en el que se inserta el derecho a la intimidad y que esto *condiciona su significado* (Galán, *op. cit.*: 187);

y también Badeni asevera que

...la historia del hombre vinculada con la libertad de expresión equivale a la historia de los medios técnicos que utiliza a los fines de la comunicación social (Badeni, 2000: 3).

Hablar de intimidad es adentrarnos a un concepto de difícil definición, determinado a final de cuentas por la concepción teórica con la que se examina.³ Sin embargo, algo que sí podemos introducir por ser relevante al tema central de este trabajo es la seguridad de que la intimidad, y por ello el honor y la imagen puede ser lastimado: en algunas ocasiones es posible ser reparado, pero en ocasiones no. Y es precisamente aquí donde la libertad absoluta se ve limitada puesto que, de acuerdo con Armagnague,

el ejercicio del derecho de informar no puede ser extendido en detrimento de la necesaria armonía con los restantes derechos constitucionales, entre los cuales se hallan la integridad moral y el honor de las personas (Armagnague, *op. cit.*: 227).

El derecho a la intimidad define y determina a la persona: quien carece de esto está desprovisto de una razón de ser y de su afirmación con ente distinta de los demás, como contundentemente lo argumenta Ana Isabel Herrán:

...el derecho a la intimidad contempla al individuo desde su perspectiva más interior, desde la esencia que lo define y diferencia de los demás (Herrán: 11).

Asimismo, reflexiona que este derecho, al relacionarse con otras personas, afirma

una calidad mínima de vida”, dado que establece lo que cada persona quiere

compartir y manifestar, “bien entendido que en ningún caso por ellos se pierde el control sobre la propia información personal (*ibid.*: 12).

No podía estar más de acuerdo Galán cuando argumenta que:

Desde un punto de vista teleológico, es obligado referirse a la razón última que justifica la protección del derecho a la intimidad, es decir, el fundamento de tal derecho. Si bien está vinculada a la dignidad de la persona, al igual que los demás derechos fundamentales, la intimidad preserva la identidad de la persona... La intimidad ayuda a la *autorrealización* del individuo y sirve de marco a su libertad. En particular, la libertad de controlar el flujo de informaciones que afectan a cada sujeto es manifestación de esta última idea... la intimidad es un espacio reservado para sí por la persona, que los demás tendrán la obligación a respetar (Galán, *op. cit.*: 258).

De ahí la importancia de señalar que, si bien el derecho a la intimidad es una prerrogativa vieja, en la actual sociedad de la información y la comunicación adquiere nuevas dimensiones, puesto que el derecho a la protección de los datos, como Herrán insiste,

aspira a garantizar a la persona el disfrute y respeto a su propia identidad e integridad en todas las manifestaciones físicas y espirituales, y es precisamente su fundamento último el que permite afirmar su condición de derecho de la personalidad (Herrán, *op. cit.* 16).

² Así lo perciben también Armagnague, pues afirman que “La libre comunicación de la información y la libertad de expresión ocupan... una especial posición, en razón de su doble carácter de libertad individual y garantía de existencia de la opinión pública, indisolublemente unida al pluralismo político propio del Estado democrático” (Armagnague, *op. cit.*: 226).

³ Habrá que decir que aquí se incorporan otros conceptos ligados a la intimidad: secreto, confidencialidad, reputación, propiedad, etc., pero que por el espacio no es posible ampliar o insertarlos en la discusión.

Entonces, la importancia que el tema de la intimidad y la protección de los datos personales adquiere en la actualidad en el ámbito de la legislación es de suma importancia, debido a que las viejas y tradicionales concepciones del derecho que nos ocupa no garantiza la eficiencia en las necesidades de tutela que las personas requieren en una sociedad como la nuestra. La importancia de ello estriba en las implicaciones a la que conduce que se considere este

medio o instrumento jurídico para la garantía de ejercicio de otros valores y principios de la persona, tales como la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad (Herrán, *ibid.*: 18).

EL HABEAS DATA

El *habeas data*⁴ es una acción que podrá interponer toda persona con el objeto de conocer los datos a ella referidos y la finalidad de su almacenamiento; exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de esos datos que consten en registros o bancos de datos públicos, o privados, si éstos están destinados a proveer informes.

Pero, recurramos a un experto en la materia para afirmarnos con un razonamiento jurídico, Miguel Ángel Ekmekdjian, quien define la acción de *habeas data* como

el derecho que asiste a toda persona —identificada o identificable— a solicitar judicialmente la exhibición de los registros —públicos o privados— en los cuales están incluidos sus datos personales o los de su grupo familiar, para tomar conocimiento de su exactitud; a requerir la rectificación, la supresión de datos inexactos u obsoletos o que impliquen discriminación (v. gr., la confesión religiosa, si el registro no tiene por objeto constatar tal situación) (Ekmekdjian, 1995: 1).

Por lo tanto, podemos afirmar que el *habeas data* es una de las garantías constitucionales más modernas que no ha sido contemplada de manera contundente en varias de las legislaciones de los Estados contemporáneos.

EL HABEAS DATA EN EL MUNDO Y AMÉRICA LATINA

El derecho a la protección de los datos personales surge en países con mayor grado de desarrollo tecnológico de la información y la comunicación a partir de la década de 1970 y al inicio de la de 1980; y es a partir esta década que varios países europeos y, al concluir esa década, es aprobada por Brasil (1988), y partir de ahí por varios países de América Latina en la siguiente década: Brasil, 1988 y 1997; Perú, 1993, 1995 y 1994; Ecuador, 1997; 1998; Chile, 1999; Argentina, 1994 y 2000; Paraguay, 1992 (véanse anexos 1 y 2).

EL HABEAS DATA EN MÉXICO

El texto original del Artículo 6° constitucional rezaba:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

El martes 6 de diciembre de 1977, dicho texto fue modificado, pues se le agregó: "...el derecho a la información será garantizado por el Estado". No obstante, fue hasta el 11 de junio de 2002 cuando se publica en el

Diario Oficial de la Federación la ley reglamentaria con el título de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPEG).

Si bien en la actualidad la LFTAIPEG contempla, en su Capítulo IV, la "Protección de datos personales", del Artículo 20 al 26, no aparece el término "*habeas data*", si corresponde con la noción de dicha prerrogativa constitucional como se ha descrito anteriormente.

EL HABEAS DATA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

¿En qué condiciones está este derecho constitucional en nuestro país? Para intentar dar una respuesta rápida (sin pretender ser exhaustivo en ello), revisamos la legislación federal en la materia, así como las 32 legislaciones de las entidades federativas del país para darnos una idea del panorama. A continuación, presentamos los resultados iniciales (con el firme propósito de hacer un estudio posterior más completo).

De las 33 leyes de transparencia consultadas, en 17 de ellas se contempla un capítulo especial donde se especifica la protección de datos personales: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En nueve de ellos no contemplan un capítulo especial para el tratamiento de los datos personales pero los contemplan como "información confidencial": Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Jalisco, Nayarit, Nuevo León y Querétaro.⁵

► 4 Esta denominación se ha tomado parcialmente de la institución jurídica *habeas corpus*, donde el primer vocablo, *habeas* significa "conserva o guarda tu..." en latín; y el otro, *data*, del inglés, sustantivo plural que significa "información o datos"; una traducción literal sería "conserva o guarda tus datos".

5 Es importante hacer notar que la actual Legislatura de este estado ha aprobado, el 1 de abril pasado, una nueva Constitución. Si bien esta nueva Carta Magna queretana desaparece al órgano de transparencia del estado, habrá que estar atentos para ver como resuelve el derecho de *habeas data* en su legislación respectiva (véase: <http://>

Lo que sí es digno de reconocerse son aquellas entidades federativas que en su legislación han introducido en explícitamente el derecho de *habeas data*, a saber: Chihuahua, Oaxaca, Sinaloa y Tamaulipas.

Sin embargo, más interesante de comentarse es que dos entidades han logrado emitir una Ley de Protección de Datos Personales: en Colima y en Guanajuato, mismas que fueron aprobadas el 21 de junio de 2003 y el 19 de mayo de 2006, respectivamente. Esta ley significa un avance importante en el establecimiento de esta novedosa garantía constitucional a nivel local.

CONCLUSIONES Y PROPUESTA

Es indiscutible que la nueva fisonomía del mundo contemporáneo, propiciado por el meteórico desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, ha abierto una nueva veta en la discusión de los derechos humanos de nueva generación. Si bien los adelantos contemplados en la legislación federal y local son loables y en otras muy adecuadas a los tiempos informáticos que vivimos, ya deberá discutirse otras consideraciones no contempladas en el debate contemporáneo. Me refiero específicamente en lo concerniente a la información genética del individuo que deberá considerar la nueva legislación pues, como afirma Galán,

...como ámbito específico de la *autodeterminación informativa* surge la intimidad genética. No hay nada más íntimo que la estructura biogenética de una persona, que debe protegerse de intromisiones que pudiera conducir a un peligro cierto de discriminación apoyada en la génesis, realidad presente o perspectiva de futuro de cada ser humano. El *derecho a saber*, el *derecho a no saber* o el *derecho a la imagen genética* son manifestaciones de esta novísima realidad (Galán, *op. cit.*: 259).

Por otro lado, en la legislación que se ha analizado en este trabajo se refiere exclusivamente al tratamiento de los datos personales por los sujetos obligados, que generalmente pertenecen a instancias gubernamentales. Sin embargo, nuestra nueva condición de consumidores que navega por internet dejando huella a su paso (potenciado por nuestra libertad de comunicación y de información) en las llamadas *data mining*⁶ y *data wearhousing*,⁷ debemos rememorar la argumentación de la misma Galán, al discurrir que

En cuanto a las relaciones entre la intimidad y la informática, se ha de proteger un conjunto de facetas de la personalidad que, aisladamente consideradas, pueden carecer de significación intrínseca pero que, coherentemente enlazadas entre sí, arrojan como precipitado un retrato de la personalidad del individuo que éste tiene derecho a mantener reservado. Se trata de garantizar la *autodeterminación informativa*. El fundamento de la protección de datos es preservar la libertad y el derecho a la igualdad frente a posiciones de superioridad de un presunto 'ojo informado' (*ibid.*: 258).

En efecto, cuando datos específicos acerca de los variados rostros de la intimidad de las persona son colectadas, organizadas y distribuidas a partir de archivos o bancos de datos, se origina un peligro de mayores proporciones y se percibe inoperante la defensa de las personas cuya intimidad ha sido así vulnerada.⁸ Esto también sin considerar que otros tipos de datos personales están siendo recopilados a través de otras tecnologías como, por ejemplo, el empleo de sistemas de seguridad por video, tanto en lugares públicos como en sitios privados.

Por último, quisiera hacer una propuesta y exhortar a los legisladores de los estados y del Congreso federal que las legislaciones estatales (pero también la federal), hagan lo necesario para que promuevan, tal como lo hizo el Congreso de Guanajuato, de promulgar una Ley de Protección a los Datos Personales o de *Habeas Data*. Sin lugar a dudas que esto significaría un gran avance en la carrera desigual con el desarrollo de la tecnología de la información y la comunicación y los derechos constitucionales de nueva generación.

Lo aquí expuesto es sólo una pequeña muestra de lo que la tecnología

/www.palabra.com/estados/articulo/395/788606/ y <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/12/index.php?section=estados&article=037n1est>).

⁶ Proceso de análisis de datos desde diferentes perspectivas y resumirla en información útil: información que puede ser utilizada para incrementar ganancias, reducir costos, o ambos. En términos técnicos, el *data mining* es el proceso de encontrar correlaciones o patrones en una gran variedad de campos en bases de datos voluminosas.

⁷ Colección de datos en la que se encuentra integrada la información de la institución y que se usa como soporte para el proceso de toma de decisiones gerenciales; se crea al extraer datos desde una o más bases de datos de aplicaciones operacionales; puede permitir a cualquier organización hacer un uso más óptimo de los datos, como un ingrediente clave para un proceso de toma de decisiones más efectivo.

⁸ En la actualidad está la controversia de la posibilidad de que los correos electrónicos de los funcionarios gubernamentales sean públicos (véase <http://www.milenio.com/guadalajara/milenio/notaantior.asp?id=912284>). Recordemos que *The Regulation of Investigatory Powers*, aprobada Gran Bretaña en 2000, que establece que los organismos estatales podrán monitorear e interceptar el correo electrónico y tráfico de internet de su personal, existiendo alguna posibilidad de que normas similares se empleen en el sector privado (véase http://www.opsi.gov.uk/acts/acts2000/ukpga_20000023_en_1).

está reconfigurando en nuestras relaciones sociales, políticas, económicas y culturales. La discusión responsable y la búsqueda de soluciones creativas a estos nuevos problemas habrá de ocuparnos en lo inmediato y no podemos

dejar de hacerlo, so pena de vernos rebasados por el alud informático y tecnológico. La legislación mexicana deberá ser más dinámica y ágil para afrontar estas nuevas condiciones a que se enfrentan los ciudadanos; y éstos

deberán estar más atentos para impulsar la defensa de los nuevos derechos que están surgiendo en esta sociedad de la información y comunicación, la cual parece avasallarnos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMAGNAGUE, Juan F. (2002) *Derecho a la información, hábeas data e Internet*. La Rocca: Buenos Aires.
- BADENI, Gregorio (2000) "Desafío de la prensa en el siglo XXI", Conferencia en la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, 13 de septiembre, Buenos Aires, en internet eni-2000.pdf http://www.ancmyp.org.ar/user/files/Desafios_de_la_prensa-Gregorio_Badeni-2000.pdf (consultado 27/mar/2008).
- EKMEKDJIAN, Miguel Angel y Calogero Pizzolo (1995) *Hábeas data. El derecho a la intimidad frente a la revolución informática*. Depalma: Buenos Aires.
- GALÁN JUÁREZ, Mercedes (2005) *Intimidad. Nuevas dimensiones de un viejo derecho*. Ramón Areces: Madrid.
- HERRÁN ORTIZ, Ana Isabel (2003) *El derecho a la protección de datos personales en la sociedad de la información*. Universidad de Deusto: Bilbao.
- JIJENA LEIVA, Renato, Pablo Andrés Palazi y Julio Téllez Valdés (2003) *El derecho y la sociedad de la información: la importancia de Internet en el mundo actual*. Miguel Ángel Porrúa: México.
- SLOTERDIJK, Peter (2000) "El hombre operable. Notas sobre el estado ético de la tecnología génica". Conferencia en el Centro de Estudios Europeos (CES), Universidad de Harvard, 19 de mayo de 2000, en http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=752 (consultado 28/mar/2008).
- Leyes Estatales de Transparencia**
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes (2006).
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (2005)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur (2007).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (2005)
- Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas (2006).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (2005)
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (2003)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima (2004)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (2007)
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango (2003)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de México (2007)
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (2005)
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato (2006)
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato (2006)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo (2006)
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco (2007)
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2006)
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo (2002)
- Ley de Acceso a la Información Pública, Estadística y Datos Personales del Estado de Morelos (2007)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (2007)
- Ley de Acceso a la Información Pública (2007)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (2007)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (2005)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo (2004).
- Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro (2007)
- Ley Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (2003)
- Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (2007)
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (2007)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (2007)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (2007)
- Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala (2007)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave (2007)
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán (2004)
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (2004)

ANEXO 1.
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PAÍSES EUROPEOS

País	Ley	Fecha	Ficheros convencionales	Personas Jurídicas	Órgano de control	Forma de registro	Tratamiento Ficheros públicos/privados
Alemania	Bundesdatenschutzgesetz	27-I-1977	Sí	No	Unipersonal <i>Comisionado Federal</i>	Algunos datos	Ley única y tratamiento diferenciado
Bélgica	Ley de Protección del Proceso de Datos Personales	8-III-1991	Sí	No	—	Todos los datos	—
Dinamarca	Registro Danés de Autoridades Públicas, Ley Danesa de Registros Privados	18-VI-1987	Sí	Sí	Colegiado <i>Inspección de Registros</i>	Algunos datos	Dos leyes distintas
España	Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (substituye a la LORTAD)	15/1999 de 13 de diciembre (Ley 5/1992 de 29 de octubre)	No	No	Unipersonal	Todos los datos	Ley única y tratamiento diferenciado
Francia	<i>Informatique, aux Fichiers et aux Libertés</i>	6-I-1978	Sí	Sí	Colegiado: <i>CNIL</i>	Todos los datos	Ley única
Grecia	Data Protection Bill	XI-1987	Sí	No	n/d	Todos los datos	n/d
Holanda	Ley de Protección de Datos	28-XII-1988	Sí	No	Colegiado	Todos los datos	Ley única
Irlanda	Data Protection Act	13-VII-1988	No	No	Unipersonal	Todos los datos	Ley única
Italia	<i>Decreto Legge n. 675/96 "legge sulla privacy".</i>	31-XII-1996	Sí	Sí	Colegiado	Todos los datos	Leyes distintas
Luxemburgo	Ley que reglamenta la utilización de los datos nominativos en el tratamiento informático	31-III-1979	No	Sí	Unipersonal	Todos los datos	Ley única
Portugal	<i>Lei 10/91 de Protecção de Dados Pessoais Face a Informática</i> , abrogada por la: <i>Lei 67/98</i>	29-IV-1991 26 de octubre, 1998	No	Sí	Colegiado	Todos los datos	Ley única
Reino Unido	Data Protection Act	12-VII-1984	No	No	Unipersonal	Todos los datos	Ley única

© 1994 Emilio del Peso Navarro y Miguel Ángel Ramos González.

ANEXO 2.
EL DERECHO A LA VIDA PRIVADA Y SU DEFENSA (*HABEAS DATA*) EN EL CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO

País	Ley	Fecha	¿Información personal en cualquier archivo?	Personas Jurídicas	Órgano de control	Forma de registro	Tratamiento Ficheros públicos o privados
Argentina	<i>Art. 19 Constitución 1994</i> <i>Libertad de Intimidad</i> <i>Art. 43 Habeas Data</i>	BO 2 de noviembre de 2000	Sí	No	Jurisdiccional Amparo	Cualquiera	Sí
	Ley 25. 326 sobre Protección de Datos Personales	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Paraguay	Constitución 1992, arts. 33, 36, 135	1988	Sí	Sí	Jurisdiccional (acción procesal constitucional de <i>habeas data</i>)	Cualquiera	Sí, en casos
Brasil	Constitución 1988 Art. 5°- X, XII y LXXII; 105 I b). Lei 9.507	12 noviembre 1997		No	Agotada vía administrativa (req. notarial), conoce Juez civil, o Sala Civil de la Corte Superior	Cualquiera	Sí, en casos
Perú	Constitución 31 Dic. 1993, Arts. 2°, 162, 200-3. Ref. const., 12 Junio 1995 (al Amparo). Ley reglamentaria 26,301.	Por Ley 26470 excluyó el art. 2°-7) 3 mayo 1994.	Sí. Incluye información pública. No incluye derecho de rectificación				
Colombia	Constitución 1991 Art. 15 Jurisprudencia del Tribunal Constitucional	Reglamentado por la jurisprudencia	Sí	Sí	Acción constitucional de tutela (defensa de derechos fundamentales), preferente y sumaria	Cualquiera	Sí
Ecuador	Constitución 1998, arts. 23.8; 23.13; 23.24; 94.	Ley de Control Constitucional de 1997 arts. 34-45.	Sí	Sí	Judicial ordinario	Cualquiera	Sí

© 2002 Prof. Antonio M. Aveleyra.

ACTA REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

AÑO 7 ■ NÚMERO 7, se terminó de imprimir y encuadernar en diciembre de 2008 en los talleres de Fondos de Publicaciones de Iberoamérica y Europa, calle Manuel Acuña 536, Artesanos, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco, México.

La edición consta de 500 ejemplares más sobrantes para reposición.

Diseño: Verónica Segovia.

Diagramación: Gilberto L. Aguiar.

Cuidado de la edición: Ana Lilia Larios.

Portada: Rob Gonzalvez, *Pintura de la comunidad.*